

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN N° 08/10, DE CARÁCTER ORDINARIO, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 31 DE MAYO DE 2010.

ASISTENTES:

Del Grupo Popular:

- D^a Patricia Fernández López
- D. Pedro José Martínez Hernández.
- D. Andrés Rodríguez Martínez.
- D^a M^a Trinidad Gómez Medina.
- D. Máximo Gomariz López.
- D^a Rosario Navarro Guillén.
- D. Jesús Anselmo García Campuzano.
- D^a Fuensanta Cano Lifante.
- D. Joaquín López Martínez.

Del Grupo Socialista:

- D. Atilano Guillén Moreno.
- D^a Mireia Pilar Ruiz Manresa.
- D. Francisco Alcolea Atenza.
- D. Joaquín Carmelo Gómez Guardiola.

Del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes:

- D. Antonio Martínez Gómez.
- D. Ángel Verdú Crevillén.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Archena, sito en C/ Mayor n° 26, a treinta y uno de mayo de dos mil diez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, se reúnen en primera convocatoria, siendo las 9:05 horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, los miembros de la Corporación detallados al margen.

No asiste D. Juan Pedro López Juárez, del Grupo Socialista, que justifica su ausencia.

Son asistidos por el Secretario del Ayuntamiento D. Agustín Lázaro Moreno.

Existiendo quórum suficiente, la Presidencia abre la sesión para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES: 30.03.09, 25.05.09, 29.06.09 Y 22.03.10.
2. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.
3. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 2/2010.

4. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN Nº 1: PLAN PARCIAL "PAGO DEL BARRANCO".
5. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO.
6. RECURSO DE REPOSICIÓN DE D. MIGUEL BANEGAS CONTRA EL ACUERDO PLENARIO DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2008 Y LEVANTAMIENTO DE REPAROS DEL SR. INTERVENTOR.
7. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES, INDEMNIZACIONES Y ASITENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.
8. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU+LV SOBRE MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA.
9. MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR E IU+LV SOBRE PROPUESTA DE REFORMA DEL SISTEMA DE PENSIONES.
10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES: 30.03.09, 25.05.09, 29.06.09 Y 22.03.10.

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 91.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, la Presidencia pregunta a los miembros asistentes a la sesión si desean formular alguna observación a las Actas de las sesiones números 04/09, 10/09, 11/09 y 05/10, celebradas por el Pleno del Ayuntamiento los días 30 de marzo, 25 de mayo y 29 de junio de 2009, y 22 de marzo de 2010, con carácter ordinario las dos primeras, y extraordinario las dos últimas.

En relación al Acta nº 04/09, de 30 de marzo de 2009, por **D. Antonio Martínez Gómez**, del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, se manifiesta que después de más de un año y esta tacada de actas, que son un montón de páginas, cuesta mucho hasta corregirlas; yo no se si corregir un acta o aprobar un acta es un mero acto de trámite, pero no debería ser así. Se señala la siguiente corrección:

- En la pagina 48, ultimo párrafo, primera línea, donde dice: *"...por qué razón corto varias líneas telefónicas..."*, debe decir: *"...por qué razón cortaron varias líneas telefónicas..."*.

A continuación, por el **Sr. Alcalde**, se apunta la siguiente corrección:

- En la pagina 56, quinto párrafo, primera línea donde dice: *"...que ya explicó que es un error garrafal del equipo de gobierno..."*, debe decir: *"...que ya explicó que no es un error garrafal del equipo de gobierno..."*.

No solicitando la palabra ningún otro miembro de la Corporación, la Presidencia somete a votación el Acta nº 04/09, de 30 de marzo de 2009, que, con las observaciones formuladas, resulta aprobada por la unanimidad de los miembros presentes en la sesión. Se abstiene D. Joaquín C. Gómez Guardiola, que no era concejal en marzo del 2009.

En relación al Acta nº 10/09, de 25 de mayo de 2009, por **D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes**, del Grupo Popular, se indica la siguiente corrección:

- En la pagina 70, ultimo párrafo, primera línea donde dice: *"...del Sr. Gómez Martínez..."*, debe decir: *"... Sr. Martínez Gómez..."*.

A continuación, no solicitando la palabra ningún otro miembro de la Corporación, la Presidencia somete a votación el Acta nº 10/09, de 25 de mayo de 2009, que, con las observaciones formuladas, resulta aprobada por la unanimidad de los miembros presentes en la sesión. Se abstiene D. Joaquín C. Gómez Guardiola, que no era concejal en mayo de 2009.

En relación al Acta nº 11/09 de 29 de junio de 2009, por **D. Antonio Martínez Gómez**, del Grupo Izquierda Unida+Verdes, se señala la siguiente corrección:

- En la página 8, primer párrafo donde dice: "...visitó al Sr. Interventor para ver si sabía algo del orden del día del Pleno...", debe comprobarse si después de la Comisión visitó al Sr. Secretario y no al Sr. Interventor.

Seguidamente por **D. Ángel Verdú Crevillen**, del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, indica la siguiente corrección:

- En la pagina 34, primer párrafo, ultima línea, donde dice: "...al subir la cuota del Ope..." debe decir: "... al subir la cota del Ope..."

Seguidamente, no solicitando la palabra ningún miembro de la Corporación, la Presidencia somete a votación el Acta nº 11/09, de 29 de junio de 2009, que, con las observaciones formuladas, resulta aprobada por la unanimidad de los miembros presentes en la sesión. Se abstiene D. Joaquín C. Gómez Guardiola que no era concejal en junio de 2009.

En relación con el Acta nº 05/10, de 22 de marzo de 2010 por, **D. Antonio Martínez Gómez**, del Grupo Izquierda Unida+Verdes, se señala la siguiente corrección:

- En la pagina 2, párrafo 4, última línea donde dice: "...intransigente con el pecado, pero enérgicos con los pecadores.", quise decir y debe comprobarse que la intención fue todo lo contrario "...benevolente con los pecadores."

Seguidamente **Dña. Patricia Fernández López**, del Grupo Municipal Popular, indica la siguiente corrección:

- En la pagina 2, párrafo 2, línea segunda, donde dice: "... se ha realizado por respeto a los vecinos...", debe decir: "... se ha realizado con respeto a los vecinos".

Por último, no solicitando la palabra ningún miembro de la Corporación, la Presidencia somete a votación el Acta nº 05/10, de 22 de marzo de 2010, que, con las observaciones formuladas, resulta aprobada por la unanimidad de los miembros presentes en la sesión.

2.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde y los Concejales Delegados desde el 26 de marzo al 26 de mayo de 2010, que comprenden los números del 801 al 1.261 (ambos inclusive) y versan, entre otros, sobre los siguientes asuntos:

EXPTE NÚM	FECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO
801	26/03/2010	SECRETARIA	APERTURA DE INFORMACION RESERVADA SOBRE ACTUACIONES EN CEMENTERIO MUNICIPAL
802	26/03/2010	AREA JURIDICA	EXPTE. MEDIO AMBIENTE 95/09 POR RUIDOS Y VIBRACIONES
803	29/03/2010	AREA JURIDICA	RECTIFICACION DE RESOLUCION DEFINITIVA EXPTE. DISCIPLINA URBANISTICA 24/07
804	29/03/2010	INTERVENCION	ADO TASA INDUSTRIA A LA COMUNIDAD AUTONOMA (INFORME INTERVENCION Nº 356)
805	29/03/2010	AREA JURIDICA	APERTURA PERIODO DE PRUEBA EXPTE. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 19/09RP
806	29/03/2010	CONTRATACION	INICIACION PROCEDIMIENTO ADJUDICACION DE LA "REDACCION DE ESTUDIOS PREVIOS Y ANTEPROYECTO DE CONSTRUCCION EDIFICIO PARA NUEVO MERCADO MUNICIPAL DE ARCHENA Y OTROS USOS"
807	29/03/2010	OFICINA TECNICA	BAJA LICENCIA APERTURA LOCUTORIO EN C/ RAMON Y CAJAL , 34
808	29/03/2010	SECRETARIA	NOMBRAMIENTO SECRETARIO ACCIDENTAL D. ANTONIO P. ORTIZ CANTÓ
809	30/03/2010	AREA JURIDICA	APERTURA PERIODO DE PRUEBA EXPTE. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 20/09RP
810	30/03/2010	AREA JURIDICA	ALZAMIENTO SUSPENSION CAUTELAR LLANO DEL BARCO (RESTOS ARQUEOLOGICO)
811	31/03/2010	RENTAS	DEVOLUCION DE PERCEPCIONES INDEBIDAS
812	31/03/2010	PERSONAL	DESESTIMACION AMPLIACION EDAD DE JUBILACION
813	31/03/2010	ALCALDIA	NOMBRAMIENTO ALCALDE ACCIDENTAL Dª PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ
814	31/03/2010	AREA JURIDICA	APERTURA DE PERIODO DE PRUEBA EXPTE. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 21/09RP
815	31/03/2010	OFICINA TECNICA	CONCESION CEDULA DE HABITABILIDAD EXPTE. 16/09
816	31/03/2010	VADOS	ALTA PLACA VADO PERMANENTE EXPTE. 10/10
817	31/03/2010	VADOS	ALTA PLACA VADO PERMANENTE EXPTE. 11/10
818	05/04/2010	RECAUDACION	ANULACION IBI URBANA 2007 AL 2010 POR CAMBIO DE TITULAR Y NUEVA ALTA EXPTE. 68/10UAR
819	05/04/2010	RECAUDACION	ANULACION Y LIQUIDACION IBI URBANA Y NUEVA ALTA EXPTE. 69/10UAR
820	05/04/2010	RECAUDACION	ALTA LIQUIDACIONES IBI URBANA Nº 114 A Nº 139

EXPTE NÚM	FECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO
821	05/04/2010	RECAUDACION	ANULACION IBI URBANA 2009, ERROR TITULARIDAD EXPTE. 70/10UAR
822	05/04/2010	RECAUDACION	ALTA PLUSVALIA POR DIFERENCIA DE VALORES, EXPTE. 71/10UAR
823	05/04/2010	ALCALDIA	DELEGACION PARA MATRIMONIO CIVIL
824	06/04/2010	INTERVENTOR	ADO PROVEEDOR MAPFRE SEGUROS(INFORME INTERVENCION N° 364)
825	06/04/2010	INTERVENCION	ADO PREVEEDOR RODRIGUEZ GALLEG0 SANTIAGO (INFORME INTERVENCION N° 363)
826	06/04/2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DEL LLANO DEL BARCO EXPTE. 6287
827	06/04/2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DEL LLANO DEL BARCO EXPTE. 2517
828	06/04/2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DEL LLANO DEL BARCO EXPTE. 12.791
829	06/04/2010	AREA JURIDICA	RESOLUCION FINALIZADORA EXPTE. DISCIPLINA URBANISTICA 13/09
830	06/04/2010	OFICINA TECNICA	CONCESION CEDULA DE HABITABILIDAD EXPTE. 02/2010
831	06/04/2010	ALCALDIA	DELEGACION PARA MATRIMONIO CIVIL
832	06/04/2010	AREA JURIDICA	APERTURA PERIODO DE PRUEBA EXPTE. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 22/09RP
833	06/04/2010	OFICINA TECNICA	CONCESION CEDULA DE HABITABILIDAD 1ª OCUPACION EXPTE. 10/09
834	06/04/2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO DE COSTES LLANO DEL BARCO EXPTE. 2556
835	07/04/2010	RESIDUOS URBANOS	BONIFICACION 50% TASA SOBRE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS EXPTE. 36/10R
836	07/04/2010	RESIDUOS URBANOS	BONIFICACION 50% TASA SOBRE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS EXPTE. 37/10R
837	07/04/2010	RESIDUOS URBANOS	BONIFICACION 50% TASA SOBRE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS EXPTE. 38/10R
838	07/04/2010	RESIDUOS URBANOS	BONIFICACION 50% TASA SOBRE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS EXPTE. 39/10R
839	07/04/2010	RESIDUOS URBANOS	BONIFICACION 50% TASA SOBRE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS EXPTE. 40/10R
840	07/04/2010	RECAUDACION	ALTA LIQUIDACION IBI URBANA N° 140/10 A N° 2178/10
841	07/04/2010	RECAUDACION	BAJAS VARIAS IBI URBANA Y NUEVAS LIQUIDACIONES EXPTE. 72/10UAR
842	07/04/2010	RECAUDACION	ALTA LIQUIDACIONES IBI URBAN N° 2179/10 A N° 2209/10
843	07/04/2010	RECAUDACION	BAJA LIQUIDACION PLUSVALIA N° 411/10 Y 412/10 Y NUEVA ALTA EXPTE. 73/10UAR
844	07/04/2010	RECAUDACION	BAJAS Y ALTAS IBI URBANA 2009 EXPTE. 74/10UAR
845	07/04/2010	RECAUDACION	BAJAS Y ALTAS IBI URBANA 2009 EXPTE. 75/10UAR
846	07/04/2010	RECAUDACION	BAJA LIQUIDACION PLUSVALIA N° 209/10 EXPTE. 76/10UAR
847	07/04/2010	AREA JURIDICA	APERTURA PERIODO DE PRUEBA EXPTE. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 23/09 RP
848	07/04/2010	AREA JURIDICA	RESOLUCION FINALIZADORA EXPTE. DISCIPLINA URBANISTICA 07/10
849	07/04/2010	AREA JURIDICA	INICIO EXPTE. SANCIONADOR DISCIPLINA URBANISTICA 08/10
850	08/04/2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO BORM (INFORME DE INTERVENCION N° 366)
851	09/04/2010	SECRETARIA	NOMBRAMIENTO INTERVENTOR ACCIDENTAL D. PEDRO A. CALDERÓN LÓPEZ
852	09/04/2010	AREA JURIDICA	APERTURA PERIODO DE PRUEBA EXPTE. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 24/09/RP
853	09/04/2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 216/09
854	09/04/2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 03/10
855	09/04/2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 10/10
856	09/04/2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 19/10
857	12/04/2010	TESORERIA	DEVOLUCION AVAL BANCARIO EXPTE. 18/10
858	12/04/2010	RECAUDACION	ANULACION LIQUIDACION IBI URBANA N° 128/10 Y N° 129/10 Y NUEVA ALTA EXPTE. 77/10UAR

EXPTE NÚM	FECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO
859	12/04/2010	RECAUDACION	ANULACION LIQUIDACION IBI URBANA Nº 63/10 Y NUEVA ALTA EXPTE. 78/10UAR
860	12/04/2010	RECAUDACION	ALTA LIQUIDACION IBI URBANA Nº 2210/10
861	12/04/2010	AREA JURIDICA	DECLARACION CADUCIDAD DE EXPTE. DISCIPLINA URBANISTICA 02/97
862	12/04/2010	AREA JURIDICA	COMUNICACIÓN HORARIO DE CIERRE KIOSCO LA SALUD
863	12/04/2010	AREA JURIDICA	INICIO PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EXTPE. 02/10RP
864	12/04/2010	AREA JURIDICA	EXPTE. MEDIO AMBIENTE 17/10 POR EXCESO DE HORARIO
865	12/04/2010	AREA JURIDICA	EXPTE. MEDIO AMBIENTE 24/10 POR EXCESO DE HORARIO
866	12/04/2010	AREA JURIDICA	EXPTE. MEDIO AMBIENTE 28/10 POR EXCESO DE HORARIO
867	12/04/2010	AREA JURIDICA	EXPTE. MEDIO AMBIENTE 29/10 POR EXCESO DE HORARIO
868	12/04/2010	AREA JURIDICA	COMUNICACIÓN HORARIO DE CIERRE KIOSCO EL JEFE
869	12/04/2010	AREA JURIDICA	EXPTE. MEDIO AMBIENTE 31/10 POR EXCESO DE HORARIO
870	12/04/2010	AREA JURIDICA	EXPTE. MEDIO AMBIENTE 32/10 POR ALTERACION EN LA VIA PUBLICA
871	12/04/2010	AREA JURIDICA	EXPTE. MEDIO AMBIENTE 33/10 POR CONSUMO DE DROGAS TOXICAS
872	12/04/2010	AREA JURIDICA	EXPTE. MEDIO AMBIENTE 34/10 POR CONSUMO DE DROGAS TOXICAS
873	12/04/2010	AREA JURIDICA	EXPTE. MEDIO AMBIENTE 35/10 POR ALTERACION EN LA VIA PUBLICA
874	12/04/2010	AREA JURIDICA	EXPTE. MEDIO AMBIENTE 36/10 POR ALTERACION EN LA VIA PUBLICA
875	12/04/2010	AREA JURIDICA	EXPTE. MEDIO AMBIENTE 37/10 POR ALTERACION EN LA VIA PUBLICA
876	12/04/2010	AREA JURIDICA	EXPTE. MEDIO AMBIENTE 41/10 POR EXCESO DE HORARIO
877	12/04/2010	PERSONAL	CONCESION ANTICIPO REINTEGRABLE PERSONAL FUNCIONARIO
878	13/04/2010	AREA JURIDICA.	APERTURA TRAMITE DE AUDIENCIA EXPTE. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 08/08RP
879	13/04/2010	AREA JURIDICA	APERTURA TRAMITE DE AUDIENCIA EXPTE. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 11/09RP
880	13/04/2010	AREA JURIDICA	APERTURA TRAMITE DE AUDIENCIA EXPTE. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 13/09RP
881	13/04/2010	RECAUDACION	BAJA IBI URBANA 2007 Y NUEVA ALTA EXPTE. 79/10UAR
882	13/04/2010	RECAUDACION	BAJA IBI URBANA 2008 Y NUEVA ALTA EXPTE. 80/10UAR
883	13/04/2010	RECAUDACION	BAJA LIQUIDACIONES IBI URBANA Y NUEVA ALTA EXPTE. 81/10UAR
884	13/04/2010	RECAUDACION	BAJA IBI URBANA 2007-2010 Y NUEVA ALTA EXPTE. 82/10UAR
885	13/04/2010	RECAUDACION	BAJA IBI URBANA 2009 Y NUEVA ALTA EXPTE. 84/10UAR
886	13/04/2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES (BORM, AUDIOVISUAL ESPAÑOLA 2000 SA, LA OPINION DE MURCIA SA)
887	13/04/2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO BORM
888	13/04/2010	OFICINA TECNICA	CONCESION CEDULA DE HABITABILIDAD 2ª OCUPACION EXPTE. 01/10
889	13/04/2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO AXA SEGUROS GENERALES, SA PRIMAS DE SEGUROS ADMON. GENERAL
890	13/04/2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 56/10
891	13/04/2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/52 ASOCIACION MUSICAL ARCHENA-VALLE DE RICOTE APORTACION MUNICIPAL ABRIL 2010
892	13/04/2010	PERSONAL	CONCESION PERMISO REDUCCION JORNADA LABORAL
893	14/04/2010	AREA JURIDICA	FINALIZACION EXPTE. SANCIONADOR DISCIPLINA URBANISTICA 17/09
894	14/04/2010	INTERVENCION	ADO PUBLICACION BORM TASAS INDUSTRIA POR IMPORTE DE 251,81 € Y 36,86 €
895	15/04/2010	OCUPACION VIA PUBLICA	LIQUIDACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 11/10
896	15/04/2010	OCUPACION VIA PUBLICA	LIQUIDACION OCUPACION VIA PÚBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 12/10

EXPTE NÚM	FECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO
897	15/04/2010	OCUPACION VIA PUBLICA	LIQUIDACION OCUPACION VIA PÚBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 13/10
898	15/04/2010	OCUPACION VIA PUBLICA	LIQUIDACION OCUPACION VIA PÚBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 14/10
899	15/04/2010	OCUPACION VIA PUBLICA	LIQUIDACION OCUPACION VIA PÚBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 15/10
900	15/04/2010	OCUPACION VIA PUBLICA	LIQUIDACION OCUPACION VIA PÚBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 16/10
901	15/04/2010	OCUPACION VIA PUBLICA	LIQUIDACION OCUPACION VIA PÚBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 17/10
902	15/04/2010	OCUPACION VIA PUBLICA	LIQUIDACION OCUPACION VIA PÚBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 18/10
903	15/04/2010	OCUPACION VIA PUBLICA	LIQUIDACION OCUPACION VIA PÚBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 19/10
904	15/04/2010	OCUPACION VIA PUBLICA	LIQUIDACION OCUPACION VIA PÚBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 20/10
905	15/04/2010	OCUPACION VIA PUBLICA	LIQUIDACION OCUPACION VIA PÚBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 21/10
906	15/04/2010	OCUPACION VIA PUBLICA	LIQUIDACION OCUPACION VIA PÚBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 22/10
907	15/04/2010	OCUPACION VIA PUBLICA	LIQUIDACION OCUPACION VIA PÚBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 23/10
908	15/04/2010	OCUPACION VIA PUBLICA	LIQUIDACION OCUPACION VIA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS EXPTE. 06/10
909	15/04/2010	OCUPACION VIA PUBLICA	LIQUIDACION OCUPACION VIA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS EXPTE. 05/10
910	15/04/2010	OCUPACION VIA PUBLICA	LIQUIDACION OCUPACION VIA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS EXPTE. 04/10
911	15/04/2010	OCUPACION VIA PUBLICA	LIQUIDACION OCUPACION VIA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS EXPTE. 03/10
912	15/04/2010	VADOS	BAJA PLACA VADO PERMANENTE EXPTE. 12/10
913	15/04/2010	AREA JURIDICA	RECTIFICACION ERROR MATERIAL EN ANTERIOR RESOLUCION DE CESION DE INSTALACIONES A IBERDROLA
914	15/04/2010	SECRETARIA	NOMBRAMIENTO SECRETARIO ACCIDENTAL D. ANTONIO P. ORTIZ CANTÓ
915	15/04/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 03/10
916	15/04/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 04/10
917	15/04/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 05/10
918	15/04/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 06/10
919	15/04/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 07/10
920	15/04/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 08/10
921	15/04/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 09/10
922	15/04/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 10/10
923	15/04/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 11/10
924	15/04/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 12/10
925	15/04/2010	AREA JURIDICA	APERTURA PERIODO DE PRUEBA EXPTE. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 02/10RP
926	15/04/2010	TESORERIA	RESOLUCION RECURSO PRESENTADO POR D. FRANCISCO LÓPEZ MEDINA

EXPTE NÚM	FECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO
927	15/04/2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXPTE. 1946
928	15/04/2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXPTE. 8296
929	16/04/2010	AREA JURIDICA	INICIO PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EXPTE. 03/10RP
930	16/04/2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO FRANCE TELECOM ESPAÑA, SA COMUNICACIONES TELEFONICAS
931	16/04/2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VITALICIO SEGUROS PRIMAS DE SEGURO
932	16/04/2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO REPSOL BUTANO, SA GAS PISCINA CUBIERTA
933	16/04/2010	INTERVENCION	EXPTE. NO PRESUPUESTARIO 2010/38 AGENCIA TRIBUTARIA IRPF MARZO 2010 MOD. 111
934	16/04/2010	RECAUDACION	BAJAS VARIAS LIQUIDACIONES IBI URBANA Y NUEVAS ALTAS EXPTE. 85/10UAR
935	16/04/2010	RECAUDACION	ALTA LIQUIDACIONES PLUVALIA Nº 318/10 A Nº 348/10
936	16/04/2010	RECAUDACION	ALTA LIQUIDACIONES IBI URBANA Nº 2211/10 A Nº 2232/10
937	16/04/2010	RECAUDACION	BAJA IBI URBANA 207-2010 Y NUEVA ALTA EXPTE. 86/10UAR
938	16/04/2010	RECAUDACION	BAJA LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 315/10 POR ERROR EN REFERENCIA Y NUEVA ALTA EXPTE. 87/10UAR
939	16/04/2010	RECAUDACION	BAJA LIQUIDACION IBI URBANA Nº 319/10 POR DUPLICIDAD EN PAGO EXPTE. 88/10UAR
940	19/04/2010	OFICINA TECNICA	CESION TEMPORAL RED BAJA TENSION RECINTO FERIAL A IBERDROLA
941	19/04/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 14/10
942	19/04/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 15/10
943	19/04/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 16/10
944	19/04/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 17/10
945	19/04/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 18/10
946	19/04/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 19/10
947	19/04/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 20/10
948	19/04/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 21/10
949	19/04/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 22/10
950	19/04/2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ PROGRAMA DE JUVENTUD
951	19/04/2010	SECRETARIA	NOMBRAMIENTO SECRETARIO ACCIDENTAL D. ANTONIO P. ORTIZ CANTÓ
952	20/04/2010	RECAUDACION	ANULACION LIQUIDACION IBI URBANA Nº 351/09 Y NUEVA ALTA EXPTE. 89/10UAR
953	20/04/2010	RECAUDACION	ANULACION LIQUIDACIONES IBI URBANA 2010 Y NUEVAS ALTAS EXPTE. 90/10UAR
954	20/04/2010	RECAUDACION	ANULACION LIQUIDACIONES IBI URBANA 2010 Y NUEVAS ALTAS EXPTE. 91/10UAR
955	20/04/2010	RECAUDACION	BAJA RECIBOS IBI URBANA 2008 POR CAMBIO DE TITULARIDAD EXPTE. 92/10UAR
956	20/04/2010	RECAUDACION	BAJA IBI URBANA 2009-2010 POR ERROR DE TITULARIDAD EXPTE. 93/10UAR
957	20/04/2010	TESORERIA	COMPENSACION DE DEUDAS EXPTE. 1977
958	21/04/2010	TESORERIA	COMPENSACION DE DEUDAS EXPTE. 12700
959	21/04/2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/80 TESORERIA GRAL. DEVOLUCION CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL
960	21/04/2010	INTERVENCION	INFORME JURÍDICO Y ECONÓMICO APROBACION INICIAL MODIFICACION DEL PRESUPUESTO
961	21/04/2010	SECRETARIA	INSCRIPCION REGISTRO DE ASOCIACIONES "ASOCIACION SALVEMOS EL DIRECTO"
962	22/04/2010	CEMENTERIO	CAMBIO DE TITULARIDAD PARCELA CEMENTERIO MUNICIPAL EXPTE. 06/10
963	26/04/2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA PARA CONSTRUCCION DE PANTEON EN CEMENTERIO MUNICIPAL EXPTE. 5/10
964	26/04/2010	SECRETARIA	APERTURA DE INFORMACION RESERVADA PREVIA A EXPTE. DISCIPLINARIO A D. GABRIEL SANJUAN ARMUÑA
965	27/04/2010	RECAUDACION	BAJA IBI URBANA 2007 POR DUPLICIDAD EXPTE. 94/10UAR

EXPTE NÚM	FECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO
966	27/04/2010	RECAUDACION	ANULACION LIQUIDACION PLUSVALIA N° 477/08 POR DUPLICIDAD EXPTE. 95/10UAR
967	27/04/2010	RECAUDACION	ANULACION LIQUIDACION IBI URBANA 2010 POR DUPLICIDAD EXPTE. 96/10UAR
968	27/04/2010	RECAUDACION	BAJA RECIBIO IBI RUSTICA 2006 POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE. 97/10UAR
969	27/04/2010	RECAUDACION	BAJA IBI URBANA 2008-2009 POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE. 98/10UAR
970	27/04/2010	RECAUDACION	BAJA IBI URBANA 2008-2009 POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE. 99/10UAR
971	27/04/2010	INTERVENCION	ENDOSO OBLIGACIONES RECONOCIDAS DE JORMA CONSTRUCCIONES, SL A FAVOR DE CONSTRUCCIONES NIÑO, ANTONIO Y DOMINGO, SL
972	27/04/2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO DTOR. ESCUELA INFANTIL
973	27/04/2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO CARTAGENA PUERTO DE CULTURAS, SA OTROS GASTOS DIVERSOS CONCEJALIA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
974	27/04/2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO TELEFONICA DE ESPAÑA, SA COMUNICACIONES TELEFONICAS
975	27/04/2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO MAPFRE SEGUROS, SA PRIMAS DE SEGUROS
976	27/04/2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO ASISA ASISTENCIA MEDICO- FARMACEUTICA
977	27/04/2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO IBERDROLA, SAU ENERGIA ELECTRICA
978	27/04/2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO IBERDROLA, SAU ENERGIA ELECTRICA
979	27/04/2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO BANALVA, SL ELIMINACION RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS
980	27/04/2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, SA COMUNICACIONES TELEFONICAS
981	27/04/2010	SECRETARIA	NOMBRAMIENTO SECRETARIO ACCIDENTAL D. ANTONIO P. ORTIZ CANTÓ
982	27/04/2010	OFICINA TECNICA	CONCESION CEDULA DE HABITABILIDAD 1ª OCUPACION EXPTE. 04/10
983	27/04/2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 64/10
984	27/04/2010	OFICINA TECNICA OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 23/10
985	27/04/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 24/10
986	27/04/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 25/10
987	27/04/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 26/10
988	27/04/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 27/10
989	27/04/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 28/10
990	27/04/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 29/10
991	27/04/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 30/10
992	27/04/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 31/10
993	27/04/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 32/10
994	27/04/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 33/10
995	27/04/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 34/10
996	27/04/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 35/10
997	27/04/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 36/10
998	27/04/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 37/10
999	27/04/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 38/10
1000	27/04/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 39/10
1001	27/04/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 40/10
1002	27/04/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 41/10
1003	27/04/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 42/10
1004	27/04/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 43/10

EXPTE NÚM	FECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO
1005	27/04/2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO BANCO VITALICIO DE ESPAÑA PRIMAS DE SEGUROS
1006	27/04/2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES COMUNICACIONES TELEFONICAS
1007	28/04/2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 30/10
1008	28/04/2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 42/10
1009	28/04/2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 44/10
1010	28/04/2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 47/10
1011	28/04/2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 49/10
1012	28/04/2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 53/10
1013	28/04/2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 54/10
1014	28/04/2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 57/10
1015	28/04/2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 58/10
1016	28/04/2010	OFICINA TECNICA	DECLARACION CADUCIDAD DE EXPTE. CAMBIO DE TITULARIDAD 12/09
1017	28/04/2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO BORM PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES
1018	28/04/2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO IBERDROLA ENERGIA ELECTRICA
1019	28/04/2010	CONTRATACION	INCIO EXPTE. CONTRATACION POS 2010
1020	28/04/2010	RECAUDACION	BAJA IBI URBANA 2008-2009 POR CAMBIO DE TITULARIDAD EXPTE. 100/10UAR
1021	28/04/2010	RECAUDACION	BAJA IBI URBANA 2006-2009 POR CAMBIO DE TITULARIDAD EXPTE. 101/10UAR
1022	28/04/2010	RECAUDACION	BAJA IBI URBANA 2008-2009 POR CAMBIO DE TITULARIDAD EXPTE. 103/10UAR
1023	28/04/2010	RECAUDACION	BAJA IBI URBANA 2006-2009 POR CAMBIO DE TITULARIDAD EXPTE. 102/10UAR
1024	28/04/2010	RECAUDACION	BAJA IBI URBANA 2008 POR CAMBIO DE TITULARIDAD EXPTE. 104/10UAR
1025	28/04/2010	RECAUDACION	BAJA IBI URBANA 2008-2009 POR CAMBIO DE TITULARIDAD EXPTE. 105/10UAR
1026	28/04/2010	RECAUDACION	BAJA IBI URBANA 2002-2003 POR PRESCRIPCIÓN EXPTE. 106/10UAR
1027	28/04/2010	RECAUDACION	BAJA LIQUIDACION IBI URBANA Nº 1731/08 POR CAMBIO DE TITULARIDAD EXPTE. 107/10UAR
1028	28/04/2010	RECAUDACION	BAJA IBI URBANA VARIOS EJERCICIOS POR CAMBIO DE TITULARIDAD EXPTE. 108/10UAR
1029	28/04/2010	RECAUDACION	BAJA IBI URBANA VARIOS EJERCICIOS POR CAMBIO DE TITULARIDAD EXPTE. 109/10UAR
1030	28/04/2010	RECAUDACION	ALTA LIQUIDACIONES IBI URBANA Nº 2233 A Nº 2297
1031	29/04/2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 60/10
1032	29/04/2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 62/10
1033	29/04/2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 68/10
1034	29/04/2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 69/10
1035	29/04/2010	AREA JURIDICA	EXPTE. MEDIO AMBIENTE 44/10 POR CONSUMO DE DROGAS TOXICAS
1036	29/04/2010	VEHICULOS	DESESTIMACION ANULACION I.V.T.M. 2010 POR BAJA TEMPORAL EXPTE. 01/10AN
1037	29/04/2010	VEHICULOS	DESESTIMACION ANULACION I.V.T.M. 2010 POR BAJA TEMPORAL EXPTE. 02/10AN
1038	30/04/2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO JOSE PALAZON PALAZON, SL CONCEJALIA DE PROMOCION SOCIAL
1039	30/04/2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO DIRECTOR ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL CONCEJALIA DE EDUCACION OTROS GASTOS DIVERSOS
1040	30/04/2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA PARA CONSTRUCCION DE PANTEON EN CEMENTERIO MUNICIPAL EXPTE. 6/10
1041	03/05/2010	TESORERIA	SOLICITUD DE AVAL BANCARIO
1042	03/05/2010	SECRETARIA	NOMBRAMIENTO SECRETARIO ACCIDENTAL D. ANTONIO P. ORTIZ CANTÓ
1043	03/05/2010	INTERVENCION	ENDOSO OBLIGACIONES RECONOCIDAS DE CONSTRUCCIONES JUAN MARTINEZ, SL A FAVOR DE CAJA DE AHORROS DE MURCIA

EXPTE NÚM	FECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO
1044	03/05/2010	INTERVENCION	ENDOSO OBLIGACIONES RECONOCIDAS DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CONSTREGUI, SL A FAVOR DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA
1045	03/05/2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXPTE. 1673
1046	03/05/2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO AXA SEGUROS GENERALES, S.A. PRIMAS DE SEGUROS
1047	04/05/2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE PARCELACION EXPTE. 4/10
1048	04/05/2010	VEHICULOS	EXENCION I.V.T.M. POR MINUSVALIA EXPTE. 47/10X
1049	05/05/2010	AREA JURIDICA	EXPTE. MEDIO AMBIENTE 08/10 POR ALTERACION EN LA VIA PUBLICA
1050	05/05/2010	CONTRATACION	INICIO EXPTE. CONTRATACION OBRAS DE REORDENACION DE ESPACIOS URBANOS EN C/ LAUREADO SARGENTO GARCIA MARCO
1051	05/05/2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 36/10
1052	05/05/2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 41/10
1053	05/05/2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 52/10
1054	05/05/2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 51/10
1055	05/05/2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 50/10
1056	05/05/2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 45/10
1057	05/05/2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 46/10
1058	05/05/2010	TESORERIA	COMPENSACION DE DEUDAS CON IBERDROLA
1059	05/05/2010	SECRETARIA	INSCRIPCION REGISTRO DE ASOCIACIONES "ASOCIACION DE ALUMNOS UNIDOS EN EL CENTRO I.E.S. DR. PEDRO GUILLEN DE LA ALGAIDA (ARCHENA)"
1060	05/05/2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 43/10
1061	05/05/2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 48/10
1062	05/05/2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 70/10
1063	05/05/2010	RECAUDACION	BAJAS IBI URBANA 2009 POR CAMBIO DE TITULARIDAD EXPTE. 110/10UAR
1064	05/05/2010	RECAUDACION	ALTA LIQUIDACIONES PLUSVALIA Nº 349/10 A Nº 396/10
1065	05/05/2010	RECAUDACION	ANULACION LIQUIDACIONES PLUSVALIA Nº 291/10 Y Nº 292/10 Y NUEVA ALTA EXPTE. 111/10UAR
1066	05/05/2010	RECAUDACION	ANULACION LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 131/10 Y NUEVA ALTA EXPTE. 112/10UAR
1067	06/05/2010	TESORERIA	DEVOLUCION AVAL BANCARIO EXPTE. 09/10
1068	06/05/2010	TESORERIA	DEVOLUCION AVAL BANCARIO EXPTE. 10/10
1069	06/05/2010	AREA JURIDICA	PIEZA SEPARADA DE RESTAURACIÓN EXPTE. DISCIPLINA URBANISTICA 02/10
1070	06/05/2010	AREA JURIDICA	EXPTE. MEDIO AMBIENTE 47/10 POR ALTERACION EN LA VIA PUBLICA
1071	06/05/2010	AREA JURIDICA	EXPTE. MEDIO AMBIENTE 48/10 POR CONSUMO DE DROGAS TOXICAS
1072	06/05/2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES
1073	06/05/2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES
1074	06/05/2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES
1075	06/05/2010	CEMENTERIO	CAMBIO DE TITULARIDAD PARCELA CEMENTERIO MUNICIPAL EXPTE. 07/10
1076	06/05/2010	PERSONAL	ADSCRIPCION PROVISIONAL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL RPT 2010
1077	10/05/2010	SECRETARIA	NOMBRAMIENTO SECRETARIO ACCIDENTAL D. ANTONIO P. ORTIZ CANTÓ
1078	10/05/2010	TESORERIA	DEVOLUCION AVAL BANCARIO EXPTE. 11/10
1079	10/05/2010	TESORERIA	DEVOLUCION AVAL BANCARIO EXPTE. 12/10
1080	10/05/2010	RECAUDACION	ANULACION LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 216/10 Y NUEVA ALTA EXPTE. 113/10UAR
1081	10/05/2010	RECAUDACION	ANULACION LIQUIDACION IBI URBANA Nº 335/10 POR CAMBIO DE TITULARIDAD EXPTE. 114/10UAR
1082	10/05/2010	RECAUDACION	ANULACION IBI URBANA 2008 VARIAS FINCAS POR CAMBIO DE TITULARIDAD EXPTE. 115/10UAR

EXPTE NÚM	FECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO
1083	10/05/2010	RECAUDACION	ANULACION IBI URBANA 2009 POR CAMBIO DE TITULARIDAD EXPTE. 116/10UAR
1084	10/05/2010	RECAUDACION	ANULACION IBI URBANA 2007 VARIAS FINCAS POR DUPLICIDAD EXPTE. 117/10UAR
1085	11/05/2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO CARM OTROS GASTOS CONCEJALIA OBRAS PUBLICAS
1086	11/05/2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO MANUEL LOPEZ ATENZA OTROS GASTOS SALUD PUBLICA
1087	11/05/2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO IBERDROLA, S.A.U. ENERGIA ELECTRICA
1088	11/05/2010	RECAUDACION	ANULACION LIQUIDACION IBI URBANA Nº 1352/10 Y RECIBO Y NUEVA ALTA EXPTE. 119/10UAR
1089	11/05/2010	RECAUDACION	ANULACION LIQUIDACION IBI URBANA Nº 1356/10 Y RECIBO Y NUEVA ALTA EXPTE. 120/10UAR
1090	11/05/2010	RECAUDACION	ANULACION LIQUIDACIONES IBI URBANA Nº 1354/10 Y Nº 1355/10 Y RECIBO Y NUEVA ALTA EXPTE. 121/10UAR
1091	11/05/2010	RECAUDACION	ANULACION LIQUIDACION IBI URBANA Nº 1345/10 Y RECIBO Y NUEVA ALTA EXPTE. 122/10UAR
1092	11/05/2010	RECAUDACION	ANULACION LIQUIDACION IBI URBANA Nº 1353/10 Y RECIBO Y NUEVA ALTA EXPTE. 123/10UAR
1093	11/05/2010	RECAUDACION	ALTA LIQUIDACIONES PROVISIONALES IBI URBANA 2008
1094	11/05/2010	TESORERIA	DEVOLUCION AVAL BANCARIO EXPTE. 13/10
1095	11/05/2010	TESORERIA	DEVOLUCION AVAL BANCARIO EXPTE. 14/10
1096	11/05/2010	AREA JURIDICA	RECTIFICACION ERROR MATERIAL EN RESOLUCION Nº 861 12.04.10
1097	11/05/2010	AREA JURIDICA	EXPTE. MEDIO AMBIENTE 51/10 POR ALTERACION EN LA VIA PUBLICA
1098	11/05/2010	AREA JURIDICA	EXPTE. MEDIO AMBIENTE 49/10 POR ALTERACION EN LA VIA PUBLICA
1099	11/05/2010	AREA JURIDICA	EXPTE. MEDIO AMBIENTE 50/10 POR ALTERACION EN LA VIA PUBLICA
1100	11/05/2010	VEHICULOS	DEVOLUCION I.V.T.M. 2006-2009 EXPTE. 02/10DV
1101	11/05/2010	OCUPACION VIA PUBLICA	LIQUIDACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS EXPTE. 07/10
1102	11/05/2010	OCUPACION VIA PUBLICA	LIQUIDACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS EXPTE. 08/10
1103	11/05/2010	OCUPACION VIA PUBLICA	LIQUIDACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS EXPTE. 09/10
1104	11/05/2010	OCUPACION VIA PUBLICA	LIQUIDACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS EXPTE. 10/10
1105	11/05/2010	OCUPACION VIA PUBLICA	LIQUIDACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS EXPTE. 11/10
1106	11/05/2010	OCUPACION VIA PUBLICA	LIQUIDACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS EXPTE. 12/10
1107	11/05/2010	OCUPACION VIA PUBLICA	LIQUIDACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS EXPTE. 13/10
1108	11/05/2010	OCUPACION VIA PUBLICA	LIQUIDACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS EXPTE. 14/10
1109	11/05/2010	OCUPACION VIA PUBLICA	LIQUIDACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS EXPTE. 15/10
1110	11/05/2010	OCUPACION VIA PUBLICA	LIQUIDACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS EXPTE. 16/10
1111	11/05/2010	OCUPACION VIA PUBLICA	LIQUIDACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS EXPTE. 17/10
1112	11/05/2010	PERSONAL	CONCESION ANTICIPO REINTEGRABLE PERSONAL FUNCIONARIO
1113	11/05/2010	INTERVENCION	MODIFICACION PUNTUAL AL PRESUPUESTO: FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-FIESTAS CORPUS 2010
1114	12/05/2010	INTERVENCION	ENDOSO OBLIGACIONES RECONOCIDAS DE AYLLONZA, S.L. A FAVOR DE CAJA DE AHORROS DE

EXPTE NÚM	FECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO
			MURCIA
1115	13/05/2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE PARCELACION EXPTE. 05/10
1116	13/05/2010	AREA JURIDICA	INICIO EXPTE. SANCIONADOR DISCIPLINA URBANISTICA 10/10
1117	13/05/2010	AREA JURIDICA	INICIO EXPTE. SANCIONADOR DISCIPLINA URBANISTICA 09/10
1118	13/05/2010	AREA JURIDICA	PIEZA SEPARADA DE RESTAURACION EXPTE. DISCIPLINA URBANISTICA 04/10
1119	13/05/2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO DE DEUDA EXPTE. 19440
1120	13/05/2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXPTE. 13322
1121	13/05/2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO TELEJESA, S.L. ORDINARIO NO INVENTABLE
1122	13/05/2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO REPSOL BUTANO, S.A. INSTALACIONES DEPORTIVAS GAS (PISCINA CUBIERTA)
1123	14/05/2010	ALCALDIA	NOMBRAMIENTO ALCALDE ACCIDENTAL Dª PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ
1124	14/05/2010	VEHICULOS	EXENCION I.V.T.M. POR MINUSVALIA EXPTE. 48/10X
1125	14/05/2010	TESORERIA	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA
1126	14/05/2010	TESORERIA	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA LICENCIA APERTURA EXPTE. 16/09
1127	14/05/2010	TESORERIA	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA LICENCIA APERTURA EXPTE. 16/09
1128	17/05/2010	VEHICULOS	EXENCION I.V.T.M. POR ANTIGÜEDAD EXPTE. 05/10XA
1129	17/05/2010	VEHICULOS	DESESTIMACION ANULACION I.V.T.M. EXPTE. 03/10AN
1130	17/05/2010	VEHICULOS	ANULACION I.V.T.M. EXPTE. 04/2010 AN
1131	17/05/2010	VEHICULOS	ANULACION Y DEVOLUCION I.V.T.M. EXPTE. 05/10AN
1132	17/05/2010	AREA JURIDICA	EXPTE. MEDIO AMBIENTE 52/10 POR ALTERACION EN LA VIA PUBLICA
1133	18/05/2010	RECAUDACION	BAJA RECIBO IBI URBANA 2009 Y NUEVA ALTA EXPTE. 125/10UAR
1134	18/05/2010	RECAUDACION	BAJA LIQUIDACION IBI URBANA Nº 2179/10 POR DUPLICIDAD EXPTE. 126/10UAR
1135	18/05/2010	RECAUDACION	ALTA LIQUIDACION PROVISIONAL IBI URBANA 2007 EXPTE. 127/10UAR
1136	18/05/2010	RECAUDACION	ALTA LIQUIDACION PROVISIONAL IBI URBANA 2007 EXPTE. 128/10UAR
1137	18/05/2010	RECAUDACION	BAJA LIQUIDACION IBI URBANA Nº 2448/10 POR COMPENSACION Y NUEVA ALTA EXPTE. 129/10UAR
1138	18/05/2010	RECAUDACION	BAJA LIQUIDACION IBI URBANA Nº 330/09 Y Nº 367/09 Y RECIBOS NUEVAS ALTAS EXPTE. 130/10UAR
1139	18/05/2010	RECAUDACION	BAJA LIQUIDACION IBI URBANA Nº 1492/10 Y NUEVA ALTA EXPTE. 131/10UAR
1140	18/05/2010	RECAUDACION	BAJA LIQUIDACION IBI URBANA Nº 1491/10 Y Nº 1495/10 Y NUEVAS ALTAS EXPTE. 132/10UAR
1141	18/05/2010	INTERVENCION	MODIFICACION PRESUPUESTARIA: PROGRAMA ERASMUS Y CONSEJO ESCOLAR
1142	18/05/2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES
1143	18/05/2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES
1144	18/05/2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES
1145	19/05/2010	RESIDUOS URBANOS	BONIFICACION 50% TASA SOBRE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS EXPTE. 41/10R
1146	19/05/2010	RESIDUOS URBANOS	BONIFICACION 50% TASA SOBRE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS EXPTE. 42/10R
1147	19/05/2010	RESIDUOS URBANOS	BONIFICACION 50% TASA SOBRE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS EXPTE. 43/10R
1148	19/05/2010	RESIDUOS URBANOS	BONIFICACION 50% TASA SOBRE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS EXPTE. 44/10R
1149	19/05/2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE PARCELACION EXPTE. 06/10

EXPTE NÚM	FECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO
1150	19/05/2010	TESORERIA	FRACCIONAMIENTO DEUDA LICENCIA DE APERTURA EXPTE. 17/09
1151	19/05/2010	TESORERIA	FRACCIONAMIENTO FACTURA DEL I.B.I. A FAVOR DE JESUS MARIN MAYA
1152	19/05/2010	TESORERIA	LIQUIDACION FRACCIONADA DE ENRIQUE VALVERDE ESPEJO
1153	19/05/2010	TESORERIA	FRACCIONAMIENTO DEL I.B.I. LUISA GIL AMADOR
1154	19/05/2010	TESORERIA	FRACCIONAMIENTO DE I.B.I. DE ANDRES AROCA RUIZ
1155	19/05/2010	TESORERIA	PAGO FRACCIONADO DEL I.B.I. A FAVOR DE PEDRO JOSE MOTELLON MORENO
1156	19/05/2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO DEL I.B.I. KOSENKO OLEKSANDR
1157	19/05/2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO DEL I.B.I. A FAVOR DE FERNANDO ORTUÑO BEVIAL
1158	09/05/2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO DEL I.B.I. A FAVOR DE FERMIN GUILLEN MEDINA
1159	19/05/2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO DEL I.B.I. A FAVOR DE RAFAEL BUENDIA GARRIDO
1160	19/05/2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO DEL I.B.I. A FAVOR DE LAZARO TORAL SOTO
1161	19/05/2010	TESORERIA	FRACCIONAMIENTO DEL I.B.I. A FAVOR DE MANUEL PEREZ LOPEZ
1162	19/05/2010	TESORERIA	FRACCIONAMIENTO DEL I.B.I. A FAVOR DE JOSE LUIS HIDALGO GARRIDO
1163	19/05/2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA A FAVOR DE PIEDAD AVILES PALAZON
1164	19/05/2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA A FAVOR DE JESUS ESTEBAN LOPEZ LOPEZ
1165	19/05/2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA A FAVOR DE DOLORES RUIZ MEDINA
1166	19/05/2010	TESORERIA	FRACCIONAMIENTO OCUPACION VIA PUBLICA A JOSE MARTINEZ RODRIGUEZ
1167	19/05/2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA A FAVOR DE JUAN JOSE GARCIA MOLINA
1168	19/05/2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA A FAVOR DE ANTONIA CANDEL GARRIDO
1169	19/05/2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA A FAVOR DE FUENSANTA PAY AYALA
1170	19/05/2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO DEL I.B.I. A FAVOR DE CESAR EDUARDO LOPEZ LUCAS
1171	19/05/2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA A FAVOR DE FUENSANTA GOMARIZ PAY
1172	19/05/2010	TESORERIA	FRACCIONAMIENTO DEL I.B.I. A FAVOR DE VICTOR LOPEZ ABENZA
1173	19/05/2010	TESORERIA	FRACCIONAMIENTO DEL I.V.T.M. A FAVOR DE MARIA MERCEDES MARCO FERNANDEZ
1174	20/05/2010	AREA JURIDICA	EXPTE. MEDIO AMBIENTE 04/10 POR ALTERACION EN LA VIA PUBLICA
1175	20/05/2010	AREA JURIDICA	EXPTE. MEDIO AMBIENTE 06/10 POR ALTERACION EN LA VIA PUBLICA
1176	20/05/2010	AREA JURIDICA	EXPTE. MEDIO AMBIENTE 12/10 POR ALTERACION EN LA VIA PUBLICA
1177	20/05/2010	AREA JURIDICA	EXPTE. MEDIO AMBIENTE 13/10 POR ALTERACION EN LA VIA PUBLICA
1178	20/05/2010	AREA JURIDICA	EXPTE. MEDIO AMBIENTE 15/10 POR ALTERACION EN LA VIA PUBLICA
1179	20/05/2010	AREA JURIDICA	EXPTE. MEDIO AMBIENTE 93/09 POR EXCESO DE HORARIO
1180	20/05/2010	AREA JURIDICA	EXPTE. MEDIO AMBIENTE 03/10 POR EXCESO DE HORARIO
1181	20/05/2010	AREA JURIDICA	EXPTE. MEDIO AMBIENTE 94/09 POR EXCESO DE HORARIO
1182	20/05/2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 74/10
1183	20/05/2010	RECAUDACION	BAJA LIQUIDACIONES IBI URBANA Y NUEVAS ALTAS POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE. 133/10UAR
1184	20/05/2010	RECAUDACION	ALTA LIQUIDACIONES IBI URBANA N° 2298/10 A N° 2410/10
1185	20/05/2010	RECAUDACION	BAJA LIQUIDACIONES IBI URBANA Y NUEVAS ALTAS POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE. 134/10UAR

EXPTE NÚM	FECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO
1186	20/05/2010	RECAUDACION	BAJA LIQUIDACIONES IBI URBANA Y NUEVAS ALTAS POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE. 135/10UAR
1187	20/05/2010	RECAUDACION	BAJA LIQUIDACIONES IBI URBANA Y NUEVAS ALTAS POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE. 136/10UAR
1188	20/05/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 01/10
1189	20/05/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 02/10
1190	20/05/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 13/10
1191	20/05/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 44/10
1192	20/05/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 45/10
1193	20/05/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 46/10
1194	20/05/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 47/10
1195	20/05/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 48/10
1196	20/05/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 49/10
1197	20/05/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 50/10
1198	20/05/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 51/10
1199	20/05/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 52/10
1200	20/05/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 53/10
1201	20/05/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 54/10
1202	20/05/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 55/10
1203	20/05/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 56/10
1204	20/05/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 57/10
1205	20/05/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 58/10
1206	20/05/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 59/10
1207	20/05/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 60/10
1208	20/05/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 61/10
1209	20/05/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 62/10
1210	20/05/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 63/10
1211	20/05/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 64/10
1212	20/05/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 65/10
1213	20/05/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 66/10
1214	20/05/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 67/10
1215	20/05/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 68/10
1216	20/05/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 69/10
1217	20/05/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 70/10
1218	20/05/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 71/10
1219	20/05/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 72/10
1220	20/05/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 73/10
1221	20/05/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 74/10
1222	20/05/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 75/10
1223	20/05/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 76/10
1224	20/05/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 77/10
1225	20/05/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 78/10
1226	20/05/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 79/10
1227	20/05/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 80/10

EXPTE NÚM	FECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO
1228	20/05/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 81/10
1229	20/05/2010	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 82/10
1230	20/05/2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE PARCELACION EXPTE. 07/10
1231	20/05/2010	AREA JURIDICA	EXPTE. MEDIO AMBIENTE 54/10 POR ALTERACION EN LA VIA PUBLICA
1232	20/05/2010	AREA JURIDICA	RESOLUCION FINALIZADORA EXPTE. DISCIPLINA URBANISTICA 10/10
1233	20/05/2010	AREA JURIDICA	PIEZA SEPARADA DE RESTAURACION EXPTE. DISCIPLINA URBANISTICA 05/10
1234	21/05/2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO ELECTRO-ACUSTICA SERRANO, S.L. TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS
1235	21/05/2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO CANDELA C.B. FIESTAS CORPUS 2010
1236	21/05/2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO ASOCIACION MUSICAL ARCHENA-VALLE RICOTE ESCUELA DE MUSICA
1237	21/05/2010	RESIDUOS URBANOS	BONIFICACION 50% TASA SOBRE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS EXPTE. 45/10R
1238	21/05/2010	RESIDUOS URBANOS	BONIFICACION 50% TASA SOBRE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS EXPTE. 46/10R
1239	21/05/2010	RESIDUOS URBANOS	BONIFICACION 50% TASA SOBRE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS EXPTE. 47/10R
1240	21/05/2010	RESIDUOS URBANOS	BONIFICACION 50% TASA SOBRE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS EXPTE. 48/10R
1241	21/05/2010	RESIDUOS URBANOS	BONIFICACION 50% TASA SOBRE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS EXPTE. 49/10R
1242	21/05/2010	SECRETARIA	INSCRIPCION REGISTRO DE ASOCIACIONES "ASOCIACION MURARTT, ASOCIACION PROFESIONAL DE ARTETERAPIA DE LA REGIÓN DE MURCIA"
1243	24/05/2010	AREA JURIDICA	APROBACION INICIAL PROYECTO DE URBANIZACION PLAN PARCIAL CAÑADA DE LA MORRA NORTE
1244	24/05/2010	SECRETARIA	NOMBRAMIENTO SECRETARIO ACCIDENTAL D. ANTONIO P. ORTIZ CANTÓ
1245	24/05/2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES ACTIVIDADES DEPORTIVAS
1246	24/05/2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES
1247	24/05/2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES
1248	24/05/2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES
1249	24/05/2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES
1250	24/05/2010	RESIDUOS URBANOS	DEJAR SIN EFECTO BONIFICACION 50% TASA SOBRE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS EXPTE. 23/10R
1251	24/05/2010	ALCALDIA	DELEGACION PARA MATRIMONIO CIVIL
1252	24/05/2010	TESORERIA	MODIFICACION DE CREDITO 2/2010
1253	24/05/2010	PERSONAL	APROBACION PLAN DE VACACIONES 2010
1254	25/05/2010	OFICINA TECNICA	CONCESION CEDULA DE HABITABILIDAD 1ª OCUPACION EXPTE. 09/10
1255	25/05/2010	AREA JURIDICA	INICIO EXPTE. DISCIPLINA URBANISTICA 13/10
1256	25/05/2010	VEHICULOS	ANULACION I.V.T.M. EXPTE. 06/10AN
1257	25/05/2010	VEHICULOS	ANULACION I.V.T.M. EXPTE. 07/10AN
1258	25/05/2010	VEHICULOS	ANULACION I.V.T.M. EXPTE. 08/10AN
1259	25/05/2010	VEHICULOS	ANULACION I.V.T.M. EXPTE. 09/10AN
1260	26/05/2010	AREA JURIDICA	EXPTE. MEDIO AMBIENTE 56/10 POR ALTERACION EN LA VIA PUBLICA
1261	26/05/2010	AREA JURIDICA	EXPTE. MEDIO AMBIENTE 02/10 POR EXCESO DE HORARIO

Y el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** quedar enterado, debiendo dar cuenta a la Delegación del Gobierno y a la Dirección General de Administración Local.

3.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 2/2010.

Se da cuenta, por el Sr. Secretario, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas e Interior de 27 de mayo de 2010, y de la Propuesta de la Concejalía de Hacienda de 24 de mayo de 2010, que copiada literalmente dice:

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA

Vista la modificación de crédito propuesta para su aprobación y teniendo en cuenta la legislación obrante en los informes existentes en el expediente

PROPONGO AL PLENO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito por importe de 220.000,00 €, disminuyendo la cantidad de 200.000,00 € en la partida 450.61990 y la cantidad 20.000,00 € en la partida 912.10002, y suplementando dicho importe en la partida 920.22690.

SEGUNDO.- Reconocer crédito, en los términos de los artículos 26 y 60 del R.D. 500/1990, a las facturas relacionadas:

IMPORTE	NIF/CIF	TERCERO	FACTURA
34.158,87	A28015865	TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.	FACTURAS DE 2008 TELEFÓNICA POR FALTA DE CREDITO
60.591,70	A95075578	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA MES OCTUBRE 2008
13.256,73	A95075578	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA MES NOVIEMBRE 2008
62.580,47	P3000004F	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DE RICOTE	PAGO DE LAS NÓMINAS Y PAGA EXTRA CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2009 DE LA MANCOMUNIDAD VALLE DE RICOTE
46.968,28	P3000004F	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DE	PAGO COTES SALARIALES MES DE JULIO DE 2009 DE LA

		RICOTE	MANCOMUNIDAD VALLE DE RICOTE
57,52	BORM	BOLETÍN OFICIAL REGIÓN DE MURCIA	BORM TASA 510/17532. REPARCELACION P.P. MORRA NORTE. INFORME DESFAVORABLE.
2.365,27	P3000004F	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DE RICOTE	RESTO IMPORTE NÓMINAS MES NOVIEMBRE 2009
219.978,84			

Condicionar la efectividad de este Reconocimiento de Crédito a la aprobación definitiva de la modificación de crédito propuesta y aprobada inicialmente con este acuerdo.

Constan en el expediente los informes de Intervención de fecha 24 de mayo de 2010, y el informe de Secretaría de fecha 27 de mayo de 2010.

Toma la palabra, la portavoz del Grupo Municipal Popular, **Dña. Patricia Fernández López**, quien explica, que en este punto lo que vamos a dar es cobertura a los 219.978,84 € de pagos que se han hecho y están pendientes de aplicar al presupuesto. Hay que explicar que estos gastos tenían una partida preparada en el presupuesto de 2010 y que fue un error del propio interventor, tal y como él reconoce en su informe, elaborado respecto a la contestación de las alegaciones hechas al presupuesto; estos gastos tenían su partida preparada, pero esta partida fue utilizada por un error que él mismo reconoce de la subvención que tenía Thader; entonces, al desaparecer la partida para estos pagos pendientes de aplicación, ahora tenemos que hacer una modificación de crédito para darle cobertura. Es un mero trámite técnico que tenemos que traer a Pleno, ya que las modificaciones del Presupuesto son aprobadas por el Pleno, y esperamos tal y como paso en la anterior modificación de crédito el apoyo de los grupos de la oposición.

Por el Grupo Municipal Socialista, toma la palabra **D. Atilano Guillen Moreno**, para exponer que esta aplicación de la modificación de crédito ya se presupuestó cuando se realizó el presupuesto del ejercicio 2010; se le dio cobertura a la reclamación de Thader, creo que fue para la misma partida presupuestaria de hoy.

Creo entonces que con la modificación del crédito quedaría Thader fuera de juego, esa es la sensación que tengo en este momento. De todas formas la aprobación de la modificación de crédito, si no corresponde con Thader, vamos a darle nuestra aprobación. Pero si hicimos la modificación del Presupuesto para darle cobertura a la deuda de Thader, y ahora se la vamos a quitar, creo que quedaríamos en mal lugar. Solamente me gustaría que se aclarase la modificación de Thader a la partida presupuestaria de 2010, a que partida fue, y si no va contra la que le vamos a aplicar los pagos realizados, nuestro grupo daría su consentimiento.

De todas formas también quiero dejar constancia de que estas modificaciones de crédito las tenemos que hacer porque se pagan facturas que no tienen cobertura, pero me gustaría que este Pleno, también se pronunciase sobre el criterio de pagos que tienen que seguir las facturas de este Ayuntamiento. La ley dice, y exige, que las facturas se paguen cronológicamente. Yo supongo que no debemos de deber nada anterior al 2008, porque estos reconocimientos de crédito son del 2008 en adelante. Espero que así sea, y que estemos muy saneados.

Por el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, interviene **D. Antonio Martínez Gómez**, que indica que cuando se hizo una transferencia de crédito para poder pagar lo de Thader, ante la reclamación al presupuesto de Thader, yo creo recordar que el portavoz socialista advirtió que se cogía el dinero de esta partida, de la partida para Iberdrola; y ahora, al parecer, vamos unos meses después tapando el agujero que dejamos hace unos meses, con lo cual el tema no está claro. Yo no se si se dice con el beneplácito o no del Interventor, que no advirtió la cosa, pero yo se que se dijo: "...bueno los no se cuantos mil euros de Thader TV, que me parece que fueron doscientos mil como mínimo, mi memoria es algo mala, pero una cantidad considerable, y se dio luz verde a que no pasaba nada..." y ahora venimos unos meses después a tapar el agujero de Thader.

Y otra cosa que me llama la atención, es que se pretende dar crédito a pagos de la Mancomunidad del Valle de Ricote. Yo quiero poner encima de la mesa, que me parece que fue a finales del 2008, cuando la concejala del ramo, dijo: "...a principios de 2009, el Ayuntamiento se hacia cargo de los Servicios Sociales..."; y por tanto, no llego a entender por qué se transfirió en el 2009 cantidad alguna, si ya los funcionarios habían pasado, como se dijo aquí, desde el 1 de enero de 2009, al ayuntamiento. Si eran del Ayuntamiento, no entiendo por qué no se pagaba desde el Ayuntamiento y porque se tenían que hacer transferencias a la Mancomunidad del Valle de Ricote.

En el anterior Pleno hicimos una transferencia de crédito para pagar facturas de Iberdrola, porque podría haber cortes, dimos nuestro voto favorable, pero en este momento el voto de Izquierda Unida es la abstención. Las cuentas de este Ayuntamiento están poco claras, y si faltaba algo, es el lío que hay pendiente con el Interventor; el nuevo Interventor, que no sabemos si interviene o no interviene. A mi me ha llegado al oído que no firma nada el nuevo Interventor. Mientras no se tengan datos claros de esta situación, nuestra postura es la abstención, cuando no el voto negativo.

La **Sta. Fernández López**, en turno de réplica, responde que respecto a la pregunta que ha formulado el Sr. Atilano Guillen, ahora mismo Thader tendría su partida y habría otra partida para meter los gastos pendientes, o sea que ahora habría cobertura para las dos. Antes no la tenía Thader, porque se utilizó la partida de gastos pendientes; ahora mismo Thader seguiría con su partida para poder pagar, y también se da cobertura a los doscientos mil euros de los pagos pendientes.

A mi me choca mucho algo que ha dicho Antonio, y "es que el nuevo Interventor no firma nada..."; pues este mismo expediente viene con un informe del Interventor Acctal., por lo que no debe confundir ni intentar engañar a la gente. El Interventor Accidental está cumpliendo con su función, está asesorando e informando todo aquello que tiene que asesorar e informar. En definitiva, ahora mismo, tanto Thader como los pagos pendientes tendrían su partida correspondiente en el presupuesto.

Por su parte, el **Sr. Guillén Moreno**, comenta que si la aplicación de esta modificación no va a afectar a Thader nosotros no tenemos inconveniente en darle aplicación. Ha quedado por contestar la cronología de los pagos, si se corresponde con las facturas, a la vista de que los pagos a los que se va a aplicar crédito son del año 2008. ¿No tenemos facturas pendientes de pago anteriores al 2008?, esa es la pregunta que me gustaría que me contestara. Nosotros vamos a apoyar la modificación del crédito, es un gasto que está realizado y solamente es darle aplicación presupuestaria, con la premisa de que ha dicho la Concejala que Thader tiene su cobertura presupuestaria, y se le realizara el pago cuando corresponda; y con la esperanza y el convencimiento de que los pagos se realizan cronológicamente, según se reciban las facturas en este Ayuntamiento.

En su segunda intervención, el **Sr. Martínez Gómez**, responde a la Portavoz de Grupo Municipal Popular, diciendo que yo no intento confundir, he preguntado si es cierto o no que el Sr. Interventor Acctal. no firma los pagos, no los informes de un expediente como éste, sino pagos o ciertos pagos.

Yo tengo referencias orales de que no los firma, y le pregunto a usted, que no se si es competente para el asunto, si sabe si firma o no. Lo que sí parece ser es que el interventor, y no el titular, no firma. Y pregunto por un pago que se hizo a Thader. Thader tiene cosas pendientes de pago, que son las que reclamaba, pero parece ser que se le pago ciento y pico mil euros a través de una entidad bancaria. Pregunto una cosa muy concreta; ¿Contó con la firma preceptiva del Interventor del momento aquel pago? Porque parece ser que los Interventores, a veces, no firman porque no lo ven claro; y a pesar de eso, se lleva a cabo el pago. La pregunta concreta es: ¿Se hizo o no ese pago, pese a que no contaba con la firma? Tal vez ese pago se realizó a principios de la legislatura, cuando se firmó el contrato con Thader TV.

Y pregunto ahora si el actual Interventor Acctal. está firmando o no los pagos de las facturas. Y al respecto de estos pagos que se han hecho sin crédito presupuestario después de un año, hay que prever con tiempo si la partida se ha quedado corta, habilitar crédito quitando de otras partidas que puedan tenerlo, si es más importante la Mancomunidad, Iberdrola y los teléfonos...

Y ustedes lo tienen fácil, es muy fácil echarle la culpa al interventor, pues háganlo, para ustedes toda la culpa la tiene el Interventor, quizá la tenga él, yo no lo sé, pero lo que no tiene sentido, desde mi punto de vista, es que un año después tengamos que habilitar crédito para que se pueda contabilizar lo que se le pagó a la Mancomunidad. Esto funciona mal, y el funcionar mal hace que nuestro voto no sea un cheque en blanco, sino una llamada de atención de que esto funciona mal, y ya va siendo hora de que ustedes pongan remedio para que esto funcione bien.

Nuevamente toma la palabra la **Sta. Fernández López**, para contestar al Sr. Guillén Moreno, que sí se paga cronológicamente, lo que ocurre es que hay pagos imprescindibles, como son nóminas, luz, teléfono..., a los que se le da prioridad al no haber la suficiente liquidez, porque si no, se nos cortarían la luz, el teléfono, no se pagarían nóminas. Los pagos cronológicos se hacen tal y como marca la Ley, salvo pagos imprescindibles como los que he explicado.

Claro que intentas engañar y confundir, Antonio, los pagos los firma el Interventor Acctal., que está pagando facturas, está firmando facturas, está firmando nóminas..., porque si no, no se pagaría, claro que sí.

Entonces intentas engañar y confundir nuevamente, porque el Sr. Interventor ha firmado las nóminas del mes pasado y de éste, porque los funcionarios claro que han cobrado. Y no es cuestión de echar la culpa a nadie. Nos estás acusando de que le echamos la culpa al Sr. Interventor, no le echamos la culpa al Sr. Interventor, esto es un error material que él mismo reconoce en un informe que elaboró, contestando a unas alegaciones al presupuesto de 2010. Todos tenemos errores y no pasa nada, venimos y los subsanamos, que para eso estamos aquí los tres grupos políticos.

Y aquí se demuestra la poca cordura política que tiene el Grupo de Izquierda Unida; es decir, hace escasamente un mes voto que sí a un proceso similar a éste, y hoy dice que se va a abstener o que votara en contra. Muy poca cordura política y muy pocas ganas de colaborar para que el Ayuntamiento funcione mejor. Yo agradeceré el apoyo del Grupo Socialista a un proceso que debemos realizar para dar cobertura, tanto a Thader, como a pagos pendientes.

Antes de pasar a la votación, la **Presidencia** aclara que todos los pagos del Ayuntamiento se hacen con tres firmas: Alcalde, Interventor y Tesorero; si no hay tres firmas, no hay pago; los tres claveros que se ha dicho toda la vida, tres firmas para poder pagar, antes y ahora y después. Siempre tiene que haber tres firmas, si no, no se puede pagar. El Interventor Acctal., mientras no se incorpore el otro, tiene sus mismas obligaciones y cometidos.

No se trata de echar la culpa, pero tenemos que ser realistas: ¿Hay errores en la vida, o no hay errores en la vida? La relación que tenemos en la mano, "Mancomunidad del Valle de Ricote, pago de nóminas, paga extra junio 2009"; ¿si en mayo, agosto y septiembre, había crédito, cómo en junio no había crédito?, ¿eso es lógico o es un error?, ¿de quién es el error?, será de alguien, pues vamos a dejarlo ahí, claro que hay errores. Claro que había crédito en junio, pero por lo que sea, no se contabilizó; porque contabilizar no contabiliza ni Dña. Patricia, ni D. Joaquín, ni D. Manuel Marcos, ni D. Antonio Martínez, ni D. Atilano. Si se hubiese contabilizado junio, hubiera faltado en diciembre; cuidado. Claro que hay errores, no veamos esto como echar la culpa, no es echar la culpa, son comentarios que cuando lo ves te das cuenta de que existen errores.

La Presidencia somete a votación la modificación de crédito nº 2/2010 y el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Popular (10), y del Grupo Socialista (4) y la abstención del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2), **ACUERDA** aprobar la Propuesta que ha quedado transcrita y que se remita el expediente a Intervención para su cumplimentación.

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN Nº 1: PLAN PARCIAL "PAGO DEL BARRANCO".

Se da cuenta, por el Sr. Secretario, del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Calificadora de Actividades de fecha 27 de mayo de 2010.

Por el Grupo Municipal Popular, toma la palabra el **Sr. Rodríguez Martínez**, para indicar que, como ha leído el Sr. Secretario, el modificado nº 1 del Plan Parcial Pago de Barranco se aprobó en Comisión Informativa. Esto es una adaptación, una puesta a punto. De acuerdo con la nueva ley, incluso en la ley anterior, se cambia el título de dos zonas que están en ese Plan Parcial, que ya se aprobó de forma inicial y que ahora se trae aquí para una aprobación definitiva.

Por el Grupo Municipal Socialista, toma la palabra **D. Atilano Guillén Moreno**, para exponer que el Grupo Socialista ya expresó en la Comisión el rechazo a la modificación, y lo expresamos sobre todo por dos cuestiones que no nos quedaban claras. En el año 2002, la Consejería pidió que se planteara una modificación que no tenemos constancia de que se haya atendido. Se pidió en Comisión y no se supo aclarar, imagino que esta mañana se nos aclarara. Deben ajustarse a ese informe y a esa aprobación.

La cuestión fundamental es que no se cambian los usos, sino las denominaciones de una serie de parcelas que pasan a ser de equipamiento público, cuando su consideración inicial era zona verde. A nuestro entender, las zonas verdes tienen un cometido y los equipamientos públicos tienen otro totalmente distinto. Aquí se quieren conjugar y se quieren hacer las zonas verdes, zonas públicas. Nosotros no lo entendemos, por lo cual no apoyamos esta modificación.

También echamos de menos, según la nueva redacción del artículo 52 y a petición de la Dirección General del Territorio y Vivienda, que: "...se deben de suprimir la distribución de superficies en cuanto a usos y deben de ajustarse a los planos de zonificación del Plan Parcial donde aparezcan las parcelas de equipamiento con sus usos y superficies concretas..."; tampoco hemos vistos los usos, que ahora son todos a decisión del equipo de gobierno.

Por lo tanto, nosotros no podemos apoyar esta modificación, en cuanto no sabemos si las deficiencias señaladas por el informe de la Consejería del año 2002 están subsanadas.

En las zonificaciones del Plan Parcial, no vemos reflejadas las parcelas de equipamiento público con sus usos; las superficies sí, pero los usos no. Mientras que no sepamos los usos no podemos apoyar esta modificación.

Por el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, interviene **D. Antonio Martínez Gómez**, y dice que el Grupo Popular en asuntos de urbanismo acostumbra normalmente a poner el carro siempre delante de los bueyes, y además cada vez se atreven a ir mas allá, y el carro mas lejos de los bueyes, y los bueyes cada vez mas atrás.

Al hilo de esto, recuerda lo que se dijo en Pleno cuando a alguien se le ocurrió asfaltar la zona verde para el mercado, donde Dña. Mireia Ruiz Manresa solicitó que se quitara el asfalto de la zona verde del Pago del Barranco." Y el Sr. Alcalde respondió que no se iba a quitar el asfalto de la zona verde, porque no era zona verde, sino espacio libre...".

Y entonces, curiosamente, al principio de año 2010, mediante un decreto, se intenta hacer un modificado del proyecto de urbanización, se expone al público y ahora viene la aprobación definitiva, pese a que existe una ordenanza del Plan Parcial, publicada en la propuesta de 25 de octubre 2002, que establece unas condiciones de uso muy determinadas, tanto para los espacios verdes como para los de equipamiento. El equipo de gobierno, en contra de la normativa inmediatamente superior, que son las NN.SS. de Archena, cree que esto es elástico, que cada uno lo pone como quiere, a conveniencia del consumidor; y yo entiendo que no es así.

Izquierda Unida no va apoyar la modificación. Puede que la ubicación del mercado semanal sea mejor que la anterior, porque de momento no hay viviendas en el Pago Barranco; cuando haya viviendas, menudo follón se montara. Bien es cierto que las que se pudieran construir de ahora en adelante, que no serán muchas, por desgracia por la crisis, ya se van a encontrar con que el mercado ya está ahí y tendrán que asumir que han llegado después. En nuestra opinión, una zona verde, es una zona verde, y habrá que habilitar una zona para el mercado.

Nuestro voto es que no. Ustedes tendrían ahora que justificar porque siempre van delante: "hago esto, que luego lo legalizaré". Esto me suena a una legalización de algo mal hecho, creo yo, no lo sé, pregunto. Porque si estaba bien hecho lo que se hizo hace un año, cuando Mireia preguntó por qué había que modificar el proyecto de urbanización del Pago del Barranco, si ahora se modifica, será porque se admite que se hizo mal. Aquí nadie da explicaciones del porqué se hizo mal, si no que ustedes lamentablemente piensan que ganar unas elecciones da derecho a hacer lo que uno quiera, como uno quiera y no pasa nada. Pues sigan adelante, pero sin nuestro voto.

Toma de nuevo la palabra el **Sr. Rodríguez Martínez**, del Grupo Municipal Popular, para contestar que a pesar de tener bastante información, no han leído el informe-propuesta del acuerdo que se trae a este Pleno, realizado por el jurista municipal, D. Pablo Gómez. En este informe, en orden cronológico y secuenciado, como en las películas, viene todo el proceso que se ha seguido para traer esta modificación al Pleno.

Al Sr. Atilano le contesta, que es un Plan Parcial aprobado definitivamente el 27/05/2002, remitiendo a la Consejería escrito de subsanación de todos los defectos o errores.

Igualmente le contesta al Sr. Martínez Gómez, que todo en esta vida es movable, incluso cualquier zona. Lo único que hacemos es cambiarle el apellido. Una zona verde ahora mismo, con la nueva ley, es zona de equipamiento, incluso en nuestras NN.SS. Se puede hacer todo tipo de eventos, ferias, etc., se puede colocar lo que sea. También te expliqué que hoy día, las zonas de equipamiento o zonas verdes, son zonas de equipamiento, que se utilizan para diversos usos.

La Plaza 1º de Mayo es una zona verde, tiene una fuente, cuatro arbolitos, y está adoquinada. Aunque sea adoquín, asfalto o zahorra, sigue siendo una zona verde, una zona de espacios libres donde se pueden hacer muchas cosas, utilizable por toda la población, porque es de interés público.

Todo este planeamiento que se hizo en su momento era conforme a la ley del 78, y se recogió lo que venía entonces, zona verde, zona dotacional, y lo único que hay que hacer es adaptarla a la nueva Ley. Que lo único que recoge es zona de espacios libres, sigue con sus árboles, con su material urbano, con sus bancos, y que puntualmente se utiliza para un evento, que es el mercado semanal, como se podrá utilizar en otro momento, incluso como aparcamiento, según recogen nuestras NN.SS., que están en consonancia con la Ley del Suelo.

Por el Grupo Municipal Socialista, toma la palabra **D. Atilano Guillén Moreno**, para comentar que, cuando se aprobó definitivamente el PP. del Pago del Barranco, si se hubiesen subsanado estas deficiencias, no las pediría otra vez la Consejería, con fecha 4 de marzo de 2010. Es ese escrito del 2010, el que estoy leyendo, no el del año 2001.

En ese escrito, en el primer punto, dice textualmente: "...El P.P. Pago del Barranco aprobado definitivamente, se encuentra afectado por una deficiencia señalada en el informe emitido por esta Consejería, el 15/4/2002..."; se dice que está aprobado, pero que la deficiencia no está corregida, eso es lo que yo entiendo, y que repercute directamente en la modificación que ahora se plantea. La pregunta no puede ser más clara: ¿Se ha modificado esa deficiencia? No entiendo como con fecha 4/3/2010 nos la requiere otra vez la Dirección General del Territorio y Vivienda.

En la segunda consideración que hace la Dirección General dice: "...se han previsto para los usos de equipamiento, usos para equipamientos no contemplados en el artículo 106, como son el comercial y el mercado de abastos, y deben destinarse al servicio principal, almacenes, aparcamientos, garajes y espacios públicos. Asimismo se intenta permitir, sin ningún tipo de limitación, cualquier uso que se considere necesario y conveniente para el mejor desarrollo de los intereses colectivos comunitarios...". En ese lugar va el mercado semanal, pero ya no es el mercado, cuando esa urbanización esté totalmente habitada, la zona verde que está asfaltada y que tiene los aparcamientos pintados, será un aparcamiento, pero zona verde de esparcimiento lo será poco, porque estará ocupada por vehículos continuamente.

Hoy no, pero en un futuro, esa zona verde asfaltada y pintada será un aparcamiento más del pueblo; con lo cual, el uso de zona verde, deportivo o de esparcimiento, no va a tener lugar en esa zona. Ese es el motivo por el cual nosotros nos oponemos a dicha modificación, porque entendemos que las zonas verdes pueden estar como la Plaza 1º de Mayo, pero eso no va a ser para aparcamientos; en este caso, sí será una zona de aparcamientos, porque ya lo es, está pintado el aparcamiento, y no podemos entender como se propone una modificación en ese sentido.

Yo entiendo lo del mercado de abastos, que puede ser puntualmente los sábados. Me parece correcto que se ubique ahí, el problema que se va a plantear cuando eso esté totalmente edificado, sobre todo por las dimensiones de las calles: cuando se ponga el mercado, no se podrá pasar ni andando.

El motivo de no apoyar la modificación se basa en lo expuesto por este Grupo Municipal, y a la vista que el equipo de gobierno tampoco nos da las respuestas que estamos demandando. Si no quieren clarificar todos estos asuntos, nosotros no prestamos el apoyo a la modificación. Creo que tendríamos que haber empezado por subsanar lo que la Dirección General del Territorio nos pide, y una vez subsanado, lo presentamos, y lo aprobaríamos si se da el caso.

Toma de nuevo la palabra **D. Antonio Martínez Gómez**, del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, para indicar que desde su punto de vista nada es inamovible, todo es factible de modificarse, lo que ocurre es que ustedes acostumbran a modificar las cosas después, forzados por las circunstancias.

Supongo que si ha modificado esto, es porque le habrán dado un estirón de orejas. Es posible que haya habido alguna denuncia mía, con respecto a la zona verde, en la Dirección General de Urbanismo, porque con la normativa en vigor ustedes dicen: "...uso de zonas verdes, uso de esparcimiento y recreo, admitiéndose como compatible el uso deportivo público exclusivamente...". Si ustedes tenían previsto poner el mercado ahí, hace dos años tenían que haber hecho la oportuna modificación.

Y le pregunto al Sr. Concejal: ¿Esto es una modificación a posteriori de algo que está mal?, ¿está bien lo que ustedes hicieron hace un año? Si está bien, déjenlo como está; si está mal, díganlo con humildad: sí, nos hemos equivocado y tenemos que adaptarnos a la legalidad. Pero no, les cuesta decirlo, y se desprende que ustedes lo hicieron mal.

Sí que leemos el informe del técnico, que dice algo que no es verdad, en mi opinión: "...Estudiadas las necesidades de dotación y servicios públicos de la zona...", y debería decir: "...Estudiadas las necesidades de dotación y servicios públicos del pueblo...". Ustedes cogen una necesidad del pueblo, que es el mercado semanal, un problema que ustedes y el pueblo tenía en las calles del Camino Morte, y encasquetan el problema con el argumento de una necesidad de la zona, que no es de la zona, sino del municipio.

Hace siete años que vino el Consejero Sr. Bascuñana, que era entonces de Política Territorial, que nos instó a realizar el Plan General, algo por lo que hace un año le pregunté: ¿Cuándo se va a convocar la Comisión del Plan General?. Ha pasado un año, y en el Plan General no abordamos si necesitamos un recinto ferial, si necesitamos un espacio para el mercado semanal, si necesitamos más zonas residenciales, más zonas industriales... Hay que planificar a quince años vista, pero eso no se hace, se va a salto de mata, y ponemos ahí el mercado; y como no queremos barro, pues lo asfaltamos, y a partir de ahí, el cambio. Pues ustedes hagan el cambio, pero no es una necesidad de la zona.

Para terminar, todo es cambiable, pero antes de hacer la obra, se hace una propuesta, para que en Murcia se de luz verde. Pero aquí se han hecho barrabasadas.

En el turno de replica, toma la palabra el **Sr. Andrés Rodríguez Martínez**, del Grupo Municipal Popular, para contestar primeramente al Sr. Guillen Moreno, diciendo que vuelvo a remitirme al informe jurídico.

Tú dices que el 4 de marzo de 2010, la Consejería solicita una serie de subsanaciones; si te vas al final del informe jurídico, viene un recuadro que dice "...Se aprueba definitivamente la modificación nº 1 del PP Pago del Barranco, una vez incorporadas las consideraciones realizadas por la Dirección General de Urbanismo, en su informe de 4 de marzo de 2010...". Es decir, que se subsanan y se envían. Y posteriormente lo que se hace, es remitirlo todo a la Dirección General y al BORM. No me estoy inventando nada.

A pesar de que el Sr. Martínez dice que es mentira lo que dicen aquí los juristas, vuelvo a insistir que lo que estamos aprobando es una modificación de un uso, que sigue siendo el mismo. El uso será el que queramos. En un momento puntual podrá ser aparcamiento, mercado, circo, para realizar algún evento... Y el sitio estará siempre ahí.

Teníamos el mercado en una calle, con los consiguientes problemas para vendedores y vecinos, que son los que lo visitan y hacen sus compras. Tratamos de llevarlo a otro sitio que reúne mejores condiciones.

Resumiendo, esta modificación está con arreglo a Ley, y se han seguido todos los pasos legales para su aprobación definitiva. Corregir algo, que no es error, para actualizarlo, como es pasar de "zona verde" a "zona de equipamientos", y de "dotacional especial escolar" a "dotacional", para cualquier otro tipo de evento.

Antes de pasar a la votación, **la Presidencia** toma la palabra, para dejar claro dos cuestiones: recinto ferial y mercado semanal. Lo que está claro es que antes no había ni recinto ferial, ni mercado semanal, y en estos momentos hay lugar para los dos. Otra cosa es que haya gente que le guste más o menos la ubicación.

El recinto ferial, hace muchos años, era la Plaza 1º de Mayo; años después, el patio del Colegio Miguel Medina; últimamente, la Plaza de Europa. Ahora hay un sitio donde la feria se puede colocar, no es la vía pública, es un sitio concreto, que se podrá ir ampliando con terrenos que existen al lado.

Con el mercado semanal pasó lo mismo: de la Plaza del Príncipe, a las calles donde ha estado últimamente; y ahora tiene una ubicación en un espacio de cinco mil metros. Si alguna vez se quiere reducir y quitar de las calles adyacentes, se podrá hacer, porque hay cinco mil metros que se pueden utilizar para eso.

El objetivo fundamental de la modificación no tiene nada que ver con el mercado semanal, el objetivo es que hay una parcela de equipamiento municipal de doce mil metros que tenía limitado el uso a equipamiento escolar, y ahora lo que se hace es permitir que en esa parcela se pueda utilizar cualquier tipo de equipamiento público.

El Concejal lo ha explicado perfectamente. La reticencia del PSOE podrá ser por lo que sea, pero no porque no se haya subsanado lo que ha dicho la Comunidad Autónoma, porque eso está subsanado e incorporado al texto, tal como se dice clara y taxativamente en el informe: "...Consideraciones las cuales se han incorporado al nuevo texto, presentado para su aprobación definitiva por su redactor...". Lo que ha dicho la Comunidad Autónoma está resuelto; si no se quiere votar, que no se vote; pero que no se diga que no se vota, porque no se ha resuelto. Está resuelto.

Y el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Popular (10), ninguna abstención, y el voto en contra del Grupo Socialista (4) y del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Modificación nº 1 del Plan Parcial "Pago Barranco", una vez incorporadas las consideraciones realizadas por la Dirección General de Urbanismo de la CARM, en su informe de 04.03.2010.

SEGUNDO.- Remitir el Proyecto de Modificación y copia del expediente completo a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo para su conocimiento y efectos oportunos, notificándose a todos los interesados que consten en el expediente.

5.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta, por el Sr. Secretario, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas e Interior de 27 de mayo de 2010.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 25 de enero de 2010, aprobó inicialmente el Reglamento Orgánico Municipal.

En el BORM nº 36, de 13 de febrero de 2010, se publicó el anuncio de aprobación inicial, exponiéndose al público por un plazo de 30 días hábiles, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Durante el periodo de exposición pública, por D. Antonio Martínez Gómez, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida+Los Verdes, mediante escrito presentado en el Registro General del Ayuntamiento, de fecha 22 de marzo de 2010 y n.r.e.- 2128, se presentaron alegaciones y sugerencias.

Consta en el expediente el informe del Sr. Secretario sobre las alegaciones presentadas, de fecha 21 de abril de 2010.

Por el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, interviene **D. Antonio Martínez Gómez**, y dice que: señores concejales del Partido Popular, porque de ustedes depende el tema, lo que yo defendí en Comisión Sr. Alcalde, en la que usted estuvo ausente, aunque fue el ponente y defensor del Reglamento en la anterior Comisión Informativa, es que el reglamento podía esperar, porque falta un año para las próximas elecciones. Plenos ordinarios en los que se pueden meter, ruegos y preguntas y mociones de urgencia, que pareciera que ese es el sentido del Reglamento, son contados los plenos que quedan, son muy poquitos, son tres o cuatro plenos, en los que es posible que no se produzca un atragantamiento de mociones y de ruegos, porque no necesariamente tiene que haber mociones y preguntas en los plenos ordinarios.

Y por tanto la propuesta que yo hacia a sus compañeros era la de dejar el tema y en la próxima legislatura en función de los concejales que aparezcan por aquí , que podemos no ser los mismos que estamos ahora, se establece un nuevo Reglamento si es necesario. Yo entiendo que para lo que queda no es necesario, porque entre que se publica o no se publica, podría aplicarse en esta legislatura en dos o tres Plenos. Yo entiendo que es un reglamento restrictivo, que coarta la libertad que hemos tenido durante los quince años bajo su mandato.

Usted vino con el espíritu, quizá en contraposición a la etapa anterior de limitar, por el anterior alcalde a usted, los ruegos y las preguntas. Usted vino con otro espíritu, hemos podido preguntar cuantas veces hemos querido, cuantas preguntas hemos querido, hemos podido meter cuantas mociones hemos querido, a veces reconozco que nos hemos podido pasar, yo personalmente, en su haber que ha tenido ese lado positivo. Si no se retira, yo voy a defender someramente los aspectos que creo que se debieron regular y no se han regulado. Yo creo que hay que regular que en el turno de ruegos y preguntas, en el turno de las preguntas a cada pregunta el equipo de gobierno de una respuesta, incluso que hubiera un derecho de replica, porque se da el caso de que se hacen un montón de preguntas y después por el tiempo, picaresca, etc., no se responde a veces algunas preguntas. Si se limita el número de preguntas, que es el deseo del equipo de gobierno, creo que seria positivo pregunta-respuesta y una posible replica si lo estima conveniente la persona que pregunta, incluso también la persona que responde. Había que regular los tiempos de intervención del Alcalde y debe limitarse a dirigir los debates, a resumir las posiciones y a que se vote o interviniendo como hasta ahora al final. Yo creo que esto debe regularse.

Habría que regular las remuneraciones de los Concejales y el número de Concejales máximos que pueden estar liberados, y si van a cobrar por asistencia o no. Habría que regular el uso de coche oficial, habría que regular que las Comisiones y los Plenos sean por la tarde, en la situación en la que nos encontramos, es un lujo para la economía de este país, que un ayuntamiento como éste haga los Plenos por la mañana.

Yo creo que no puede ser que esta Corporación este en función de una persona que trabaje por la tarde. Esta Corporación tiene que estar en función del interés general y sería que los Plenos fuesen por la tarde noche, como siempre han sido. Y si una persona trabaja por la tarde, hagamos un Pleno por la mañana y otro por la tarde, pero no que toda la Corporación nos tengamos que amoldar a las circunstancias de un determinado concejal del equipo de gobierno.

Para terminar me parece que lo prudente es dejar el tema encima de la mesa y terminar la legislatura con el funcionamiento que hemos tenido durante treinta años de Corporaciones democráticas, nos hemos regido por el ROF, y creo que no ha funcionado la cosa mal, a veces algún concejal como yo, le habrá parecido que se ha puesto pesado con sus preguntas y sus mociones pero en general ha existido un debate rico, yo se que al alcalde le gusta debatir y por tanto no entiendo porque encorsetar la cosa más de lo que está, cuando podríamos incluso autorregularnos indicando cuando un pleno este muy cargado que las mociones máximas que sean estas, cuando hay plenos que están muy descafeinados.

Se nos entregan decenas de Decretos de Alcaldía, porque todo se regula con decretos, y solo los decretos darían pie para un pleno, y por tanto, si hay tiempo, luego preguntaremos cosas de los decretos.

Por el Grupo Municipal Socialista, toma la palabra **D. Atilano Guillén Moreno**, para comentar que en su día nuestro grupo presentó un Reglamento alternativo al presentado por el Sr. Alcalde, a nuestro entender mucho más rico, en cuanto a contenido y elaboración.

El Reglamento que presentamos tenía 56 páginas y recogía no solamente lo que se tiene que tratar en un pleno, sino también el funcionamiento total de un Ayuntamiento. Se que algunas de nuestras propuestas han sido tenidas en cuenta, pero no han sido consensuadas, ¡esto me gusta!, lo que ha presentado el Partido Socialista, lo incorporo al mío y lo hago propio.

Lo que no se puede hacer es presentar un Reglamento y pedir a los grupos de la oposición que presenten los suyos, sin más. No ha habido ninguna reunión para consensuar el Reglamento, se coge la propuesta del otro grupo y se incluyen sin más. Creo que para eso nos debían haber dicho, vamos a incluir algo de lo que vosotros proponéis, cuestión que considero que es un desconsideración. Si el Sr. Alcalde presentó su Reglamento, este Reglamento ya no es del Sr. Alcalde.

El texto presentado es pobre porque no recoge, ni reglamenta todas las funciones integrales del Ayuntamiento, y falta por citar algunos aspectos que entendemos que son fundamentales para este Ayuntamiento.

La participación ciudadana no está reglamentada, reglamentamos lo que nos interesa, las aportaciones de la organizaciones sectoriales no las tenemos reglamentadas, los derechos de los vecinos no los tenemos reglamentados, la organización de este Ayuntamiento que organización se quiera; sus empresas y sus entes autónomos no los tenemos reglamentados, las relaciones con los distintos representantes de los barrios o pedanías no están reglamentados, como quedara eso.

Este es un reglamento descafeinado. Reglamento lo que me interesa, lo hago muy sectario, muy parcial, pero esto no es un Reglamento de un Ayuntamiento, esto sería un Reglamento para el funcionamiento del Pleno, poco más.

Nosotros entendemos que esto se tenía que haber debatido y llevado a consenso, porque esto no es un Reglamento para el Partido Popular, es un reglamento para el Ayuntamiento de Archena, gobierne quien gobierne, tiene que ser bueno para todos, para el que esté gobernando y para la oposición, lo fundamental debe de ser bueno para los vecinos que sepan cómo se tienen que dirigir al Ayuntamiento, cuales son los cauces, como tienen que tramitar sus solicitudes, como tienen que transmitir sus inquietudes, eso no lo tenemos recogido. El Reglamento de los órganos de gobierno del Ayuntamiento queda muy bien, pero no va ha subsanar las deficiencias que nuestro Ayuntamiento tiene.

Creemos que las consideraciones de Izquierda Unida tienen fundamento, nosotros las apoyamos y lo que no estamos de acuerdo es con el Reglamento presentado aprobado inicialmente y sobre todo el procedimiento que se ha seguido con el Reglamento que creemos que tenía que haber sido un Reglamento de consenso de llegar a acuerdos puntuales y de recoger íntegramente el Reglamento para toda la reglamentación del Ayuntamiento, no para lo que el equipo de gobierno en este momento cree conveniente, porque para eso no se hace un Reglamento. Un Reglamento para todos y para siempre, o para más de una legislatura si puede ser.

Entendemos que este Reglamento no va a solucionar ningún problema, ni va a mejorar nada, quizás la duración de los plenos, y yo creo que la Junta de Portavoces lo podría haber regulado sin ninguna necesidad de este nuevo Reglamento.

Por el Grupo Municipal Popular toma la palabra **D. Manuel Marcos Sánchez**, para indicar que con la intención de ser breve quiere dejar las cosas claras.

En cuanto a la posición de Izquierda Unida, no se trata de pasar malos tragos ni de coartar la libertad de expresión, ustedes son la contradicción permanente y su propuesta es contradictoria, porque usted critica que la propuesta del grupo municipal popular, lo que quiere es restringir y todas sus propuestas, lo que quieren es restringir. Lo que usted quiere hoy, es que aprobemos que en la próxima legislatura van a haber más o menos concejales liberados, que lo apruebe la próxima legislatura, usted quiere que acordemos cuándo son los plenos en la próxima legislatura, que la próxima legislatura acuerde cuándo van a ser los plenos, si por la mañana, si por la tarde. Esas cuestiones no hay que acordarlas, porque son los plenos los que tienen que acordar todas esas cuestiones. Está dentro de su potestad de liberar o no liberar, los sueldos, los horarios, la realización de plenos, cuántas comisiones informativas, todo eso se puede poner pero estaríamos coartando la libertad de los próximos plenos. Usted dice que este reglamento coarta y lo que usted propone es coartar más, es contradictorio.

En lo que dice el Partido Socialista hay una contradicción y un error, que todavía es peor. La contradicción es que el Partido Socialista no ha alegado al Reglamento, y ahora dice que no están de acuerdo con el Reglamento, si ustedes no han alegado, Izquierda Unida ha presentado una alegación, pero el partido socialista no ha hecho alegaciones; si Izquierda Unida no hubiese hecho alegaciones, el Reglamento estaría aprobado definitivamente, se supone que si no han alegado es porque estaban de acuerdo, esa es la contradicción.

El error está en que este es un Reglamento para el funcionamiento de los órganos de gobierno. No es un Reglamento para el funcionamiento del Ayuntamiento porque el funcionamiento del Ayuntamiento viene regulado por las Leyes en vigor y no pretendemos modificarlas. Claro que no habla de la participación ciudadana, si es que ya hay en este Ayuntamiento un Reglamento de participación ciudadana, sería absurdo repetirlo.

Claro que no habla de cómo deben dirigirse los ciudadanos, es que eso ya está establecido, ya lo sabemos cómo deben dirigirse los ciudadanos. Este no es un Reglamento del Ayuntamiento, porque el Ayuntamiento se rige por las Leyes, es un Reglamento de funcionamiento de los órganos de gobierno, que son el Pleno, las Comisiones Informativas y el resto de órganos de gobierno, es un error, nadie ha pretendido aquí regular la vida de este pueblo. Se ha pretendido regular el funcionamiento de los órganos de gobierno del Ayuntamiento, no nos confundamos.

Dicho lo cual, y para terminar, todos los órganos de la vida política nacional tienen reglamentos de funcionamiento interno y en esos reglamentos se recoge qué procedimiento hay para presentar una moción, quién habla antes, quién habla después, cuánto tiempo existe para hablar, qué número de preguntas se pueden hacer, qué número de mociones se pueden hacer, y esa es la realidad de una democracia consolidada como es la española, y no pretende por eso coartar la libertad.

En el Congreso de los Diputados está regulado cuánto se interviene, que lo vemos que hay un relojito, que lo vemos y si lo regulamos aquí estamos coartando, ¿por qué estamos coartando aquí y en los demás sitios no? En el Congreso de los Diputados cada grupo puede presentar un número determinado de propuestas, de mociones. Tramitar, porque presentar se pueden presentar las que se quieran, después se tramitan de acuerdo con el reglamento de funcionamiento. En la Asamblea Regional, en el Senado, en todos los ayuntamientos grandes, y después en los medianos, y esto cada vez se está haciendo en más sitios, porque todos los ayuntamientos de una entidad como Archena tienen su reglamento de funcionamiento desde hace años.

Lo único que dice este Reglamento es que cuando haya una moción del PSOE, primero habla tal grupo, después tal otro, y además hay un tiempo determinado, que es este, y cada concejal puede hacer tantas preguntas y cada grupo puede hacer tantas mociones. Ese es el objetivo del Reglamento, y eso no es coartar, eso es poner orden y claridad donde en este momento no estaba puesto y quedaba todo a criterio del Alcalde. Esta mañana cuando usted lleve dos preguntas, puedo decir no haga más preguntas D. Antonio. Ahora es todo lo que diga el alcalde, para el Alcalde es perder facultades.

Lo que estamos regulando es que usted sepa que puede hablar dos minutos, y eso supone que tiene que prepararse dos minutos o doce, esto pasa en todos los sitios. Lo que no se puede, es venir esta mañana y hacer doce preguntas, porque en los demás sitios se sabe que se puede preguntar dos cosas o siete y las organizo, digo cuales son más importantes, hago estrategia, eso no es coartar es ordenar una situación que estaba sin ordenar, nada más.

Si este reglamento se llevara al límite haríamos plenos de muchas horas. Con el número de intervenciones, el número de minutos, habría plenos de muchas horas. El Congreso de los Diputados, debate lo que la Mesa del Congreso quiere, y eso es así, nos guste más o menos, y ordena lo que la Mesa del Congreso quiere, y hay unas mayorías que dicen lo que va a Pleno, lo que va a Comisión, etc.

En la Asamblea pasa igual, y en los Ayuntamientos pasa igual. En el caso nuestro, lo que el Alcalde dice, porque no hay Reglamento.

Nosotros lo vamos a aprobar, cuando se publique se pondrá en marcha y esto no es la palabra de Dios, si dentro de tres meses se comprueba que esto funciona peor, se cambia y no pasa nada. Lo único que pido es que no se vea como una situación irreversible, que nos quieren callar la boca, porque no es así. Al menos vamos a ver cómo funciona, es que a lo mejor funciona mejor, o peor, tampoco yo estoy convencido del todo.

La iniciativa tiene una buena intención, no tiene una mala intención, y quien lo quiera entender. Si yo quisiera evitar un mal trago, en el Reglamento no diría hacer un debate sobre el estado del municipio, que hasta ahora nunca no se ha hecho, algo positivo tendrá el Reglamento. Hay un compromiso de realizar un debate general del municipio todos los meses de julio, por ejemplo. Eso no es tener ganas de coartar. Como todas las cosas, tendrá sus pros y sus contras, alguna cosa negativa tendrá, seguro, algunas cosas positivas, seguro.

Al final lo que está claro es que un concejal puede preguntar menos que siete concejales, eso es así. Y un grupo que tiene siete puede presentar más, que un grupo que tiene dos, pero en todos los sitios.

En el segundo turno de palabra el **Sr. Martínez Gómez**, indica que, usted Sr. Alcalde tiene la opción esta mañana de acabar esta legislatura por la puerta grande.

Yo entiendo que este Reglamento que presenta, yo no le veo la buena intención, para usted será una buena intención, para mi es una intención, ni buena ni mala, es la que es. Limitar los tiempos, los ruegos y las preguntas de la oposición. Dígame en que artículo aparece donde se regula el tiempo del Sr. Alcalde, ni se regula. Puede intervenir, como ha hecho ahora, la portavoz era Patricia y usted ha cambiado de portavoz al momento.

Yo vengo demandando, que usted es un edil más, que usted puede intervenir, que usted puede ser el portavoz y que le invito a que usted sea el portavoz, ya que es el que mejor maneja todos los temas, casi todos y sea usted el portavoz en todos los temas que usted quiera de cabo a rabo y no se quede usted siempre para la última para no poder replicar, eso no está regulado tampoco. No están regulados los tiempos que usted va a tener al final o si va a poder intervenir cuando quiera y es lo que yo demando, solo se regula la restricción.

Para mi lo fundamental es que medite, si merece la pena pasar y terminar esta legislatura, lo mismo le quedan ocho plenos más, ésta si la puede terminar pasando como el que restringe y vamos a ver como funciona, claro que lo vamos a ver, pero podemos cambiarlo dentro de un mes, pero este cambio cuesta dinero, porque recuerdo que comento en aquella Comisión , en la que usted era el ponente, que no se regula todo como pedía el PSOE, porque publicar eso en el Boletín Oficial, puede costar una pasta y publicar esto costara un poco de pasta, una buena pasta y publicar la modificación, si hubiera que modificarlo, costara también su dinero, y no creo que estemos en condiciones de estar gastando dinero en el BORM.

Dice que Izquierda Unida, se contradice, que somos restrictivos. Vamos a ver, yo afirmo aquí, que de cómo funcionábamos antes hasta el día de hoy, hasta que no se publique en el Boletín, a como vamos a funcionar el día que entre en vigor este Reglamento, yo creo que si ha habido una restricción, que usted lo fundamenta en que bueno, todo el mundo se regula, el parlamento, y usted nos compara y no es comparable.

Cuando se debate en la Asamblea Regional o en el Parlamento Nacional, el Sr. Bono y el Sr. Celdrán no intervienen, y usted interviene cuando lo estima oportuno. Si nos ponemos a regular, yo demando que se regule el tiempo de intervención del Alcalde y que se limite a dirigir los debates. Si quiere ser el ponente de una moción o el portavoz de su grupo, que lo pueda ser, pero no lo que se ha hecho hasta ahora, que me guardo "las diez de últimas", creo que eso es un abuso.

Que ustedes lo quieren así, restricción para los demás, embudo ancho para nosotros y la parte estrecha para los otros. Cuando ustedes sean oposición, que lo serán algún día, pues igual no lo cambian los que estén en el gobierno en su día y entonces ustedes se acordaran lo que le dijo el concejal de IU, o no se acordaran, entonces los grupos grandes, estos pasaran dieciséis años, también se gastaran y vendremos los siguientes, porque los grupos grandes parece que no sean tan beligerantes siendo oposición y no hay que preguntar mucho.

Izquierda Unida, no está en ninguna contradicción, IU no quiere restringir la libertad del equipo de gobierno. Es una falacia y una demagogia lo que usted dice: "es que nosotros también tenemos derecho a preguntar y a promover mociones..."; aquí quien pregunta es la oposición al equipo de gobierno, teóricamente si, no es normal que el equipo de gobierno se pregunte a si mismo, ni es normal que el equipo de gobierno le pregunte a la oposición. ¿De qué me va a preguntar a mí? Se emplea la demagogia para decir que con este Reglamento podríamos estar tres horas preguntando ¡no!, si las preguntas van a ser contadas, cuando entre en vigor, aun más, porque creo que es una pregunta o dos por concejal.

Que el PSOE, no haya hecho alegaciones, eso lo responderá él, pero no creo que esté de acuerdo con el Reglamento, de hecho votó que no al Reglamento suyo. Hemos votado el Reglamento y después hemos hecho un recurso, para ver si se retrasa un pleno más, y en este pleno preguntamos con más libertad que en el pleno siguiente. Algunos tenemos tiempo para hacer recursos y otros no lo tienen, pero no porque estemos de acuerdo con el Reglamento del Partido Popular.

Usted y sus concejales tienen la opción esta mañana, de elegir votar sí a que entre cuanto antes un Reglamento restrictivo. Y yo creo que pasar a la historia como que en el año dos mil diez, el 31 de mayo, se restringió la libertad de la oposición y algún día ustedes se acordaran; o tienen la opción de decir en la próxima legislatura a la vista de la corporación que se conforme, si no hay gente follonera, que puede no haberla, gente que pregunte mucho y gente que haga muchas mociones, pues igual puede seguir el funcionamiento como hasta ahora, tienen ustedes esas dos opciones.

Yo les invito a que dejen el tema del Reglamento encima de la mesa y que no se publique y que en el mes de junio del año que viene la próxima corporación que decida otra cosa si lo cree conveniente.

Toma la palabra en su segundo turno el **Sr. Guillén Moreno**, para exponer que, el Partido Socialista no está de acuerdo con el Reglamento, ya lo expusimos en el pleno. Lo que entendemos, es que por ahorro de procedimiento, hacer alegaciones significa que no vamos a ganar ninguna posición, en cuanto a este, ni a muchos otros temas. No ejercemos una de las opciones que tenemos de hacer alegaciones. Nosotros lo que tenemos que decir lo decimos en el pleno y aceptamos las votaciones del pleno. IU presenta sus alegaciones, lo veo muy correcto, pero nosotros una vez que debatimos, ustedes con el rodillo que tienen, imponen su voluntad. No atienden a ninguna razón y no quieren mejorar las cosas en este Ayuntamiento, pues entendemos que es su responsabilidad y por lo tanto no presentamos alegaciones por los motivos expuestos.

Este Reglamento también está regulado por las leyes, el Ayuntamiento de Archena ha venido durante mucho tiempo funcionando sin ningún Reglamento. Hacemos un Reglamento que está "capado", porque no recoge todo lo que debería recoger, porque según usted, también está regulado por las leyes, también está regulado por las leyes el funcionamiento de los órganos de gobierno, desde hace mucho tiempo, si usted no hubiese querido no hubiese puesto el Reglamento. Y los órganos de gobierno ¿no funcionarían?, pues seguirían funcionando igual, que hasta ahora.

Reiteramos que nosotros no estamos de acuerdo con el Reglamento, que no hemos hecho alegaciones porque creemos que es un ahorro de procedimiento y es una pérdida de tiempo y lo que se ha traído aquí es el criterio del Alcalde. Esto no está consensuado con nadie, este es el criterio de usted, que puede ser bueno o puede ser malo, el tiempo lo dirá. Nosotros no estamos de acuerdo con lo que recoge el Reglamento conforme está redactado, ni más, ni menos, ese es nuestro entender y lo vamos a exponer aquí y siempre, y nos reservaremos cuando queremos hacer alegaciones y cuando no queremos hacer alegaciones.

Este Grupo no ha presentado ni una sola alegación a acuerdos que se hayan tomado en este Pleno. Fue una decisión que se tomo al inicio de la legislatura porque entendemos que no vamos a ganar nada presentando alegaciones a lo aprobado, porque seria una manera de atrasar el procedimiento y no es cuestión de retrasar ningún procedimiento.

Lo que quiera hacer el equipo de gobierno lo puede hacer con sus votos y nosotros lo único que nos queda es el pataleo y el votar en contra cuando lo estemos conveniente.

En su turno de replica toma la palabra el **Sr. Manuel Marcos Sánchez**, para responder que el Grupo Socialista no tiene memoria, ustedes presentaron alegaciones al presupuesto general de 2010, han presentado alegaciones al presupuesto de 2009, a la Cuenta General, no me hagas decir que nunca, no es verdad. Habéis presentado alegaciones en la legislatura, las que habéis estimado convenientes y otras veces no las habéis presentado.

Esto no es el rodillo, es la mayoría, como lo demás, las mayorías ganan las votaciones normalmente, porque por eso existen las mayorías. Yo no voy a insistir mucho en el asunto, yo no estoy comparando con el Congreso de los Diputados y la Asamblea Regional, he puesto ejemplos de instituciones que tienen reglamentos que legislan u ordenan el funcionamiento de las mismas, porque si no, sería imposible, ni me quiero comparar con los Presidentes de las Asambleas.

El Pleno del Ayuntamiento es poder ejecutivo y poder legislativo a la vez, mientras que las asambleas y los parlamentos solamente son poderes legislativos, como sabemos, por lo que nadie se quiere comparar porque el funcionamiento es diferente. Aquí el jefe del ejecutivo es a la vez el que dirige el pleno, lo he dicho muchas veces, a mi me gustaría que no fuese así, porque es bastante desagradable tener que estar cortando la palabra. Lo que quiero es que usted sepa que tiene cinco minutos para hablar. Pero es que sus cinco minutos son iguales que los cinco de los otros.

Estos reglamentos a las minorías las defienden siempre, porque un concejal puede tener el mismo tiempo que el que representa a diez. En un parlamento un señor que representa a ciento cincuenta tiene el mismo tiempo que uno que representa a ocho, eso es así. ¿Al final quien sale ganando? Su portavoz en la asamblea que es una sola persona, habla en todos los temas el mismo tiempo que hablan los demás, que representan a veinticinco. El sabe que tiene ese tiempo para hablar y se prepara, se organiza y usted tendrá que hacer lo mismo y los demás también.

Esto no es restricción, es ordenar una situación que no estaba ordenada y que sepamos todos, cuando venimos aquí, el tiempo que tenemos. El Ayuntamiento no es solo el pleno, usted puede preguntar en Comisión, en Pleno. Usted puede preguntar por escrito todo lo que considere conveniente, porque eso no se restringe, es un derecho que usted tiene y las preguntas hay que contestarlas, lo que pasa es que todo no pasa por el órgano del pleno. El pleno tiene que tener un tiempo acotado porque si no es imposible, nos tiraríamos horas, horas y horas.

Mantenemos la propuesta que no es el criterio del alcalde, que es una propuesta. Todas las cosas provienen de alguien, no provienen de la nada, las propuestas provienen de las personas, no de la nada. Esto no es un criterio de nadie, es una propuesta que nace de una persona, que luego la ven diez que hacen sugerencias, alegaciones y mejoras y luego la ven diecisiete y la mejoran, como todas las cosas.

En su turno de replica, toma la palabra el **Sr. Martínez Gómez**, para indicar, que reitera, aunque es predicar en el desierto, en que recapaciten. La mayoría no puede o no debe establecer procedimientos que benefician descaradamente a la mayoría, reduciendo al mínimo los derechos adquiridos, aquí durante treinta y un años de ayuntamientos democráticos. Salvo el paréntesis del Sr. Elías Peñalver, que al final de la legislatura que dijo, un ruego y una pregunta.

Aquí el alcalde como presidente ha dicho: "...corte ya...". Yo a usted lo felicito, porque lo ha venido haciendo bien en general y por tanto defendiendo que sigamos rigiéndonos, no por la anarquía, sino por el ROF.

Con todas las potestades que les da al Alcalde y lo lógico es que la junta de portavoces que es un ente, que usted no ha reunido prácticamente en esta legislatura, que a principio de cada pleno, en un tema menor, como por ejemplo, señalar las fiestas locales, se diga aquí vamos a intervenir lo justo, pero el debate de un pleno de los presupuestos o el debate de un pleno como un Reglamento pues tres minutos o cinco minutos, como se ha regulado, es una barrabasada, hay plenos que requieren mas tiempo. Unos presupuestos no se pueden abordar por parte de la oposición en tres minutos.

Se dice por parte del Alcalde, que se pueden hacer preguntas por escrito. Yo quisiera saber donde está regulado en el nuevo Reglamento o en el ROF, los plazos para responder a las preguntas por escrito. Se puede preguntar, se pueden hacer mociones, pero no se regula el derecho a tener respuesta en un plazo determinado. Las preguntas que hacemos en los plenos se responden o no se responden, no está regulado que haya que responderlas. Creo conveniente a la vista de la oposición, que es lo que soy, que el gobierno tiene que obligarse a responder. Establezca usted si no está establecido, que se puedan hacer preguntas por escrito y que se responderán en el plazo de un mes. Me gustaría que eso figurara, porque yo voy a hacer muchas preguntas. Nosotros hacemos preguntas, que ustedes no van a responder o que van a responder las que les interese.

Yo creo que si ustedes aprueban este Reglamento se volverá en contra del Partido Popular.

Y el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Popular (10), ninguna abstención, y el voto en contra del Grupo Socialista (4) y del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas al Reglamento Orgánico Municipal, con base en el informe de Secretaria de fecha 21 de abril de 2010.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Reglamento Orgánico Municipal, cuyo texto íntegro se publicará en el BORM.

El Reglamento Orgánico Municipal, copiado literalmente dice:

**REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE
LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

Este Reglamento regula el funcionamiento de los órganos de gobierno del Ayuntamiento de Archena, en tanto no contradiga lo dispuesto en la legislación básica estatal o autonómica vigente.

Artículo 2. Gobierno Municipal.

1. *El Gobierno y la Administración municipal corresponden al Ayuntamiento, integrado por el Alcalde y los Concejales, elegidos democráticamente conforme a la legislación electoral.*
2. *La organización municipal del Ayuntamiento se estructurará en órganos básicos y complementarios.*
 - a. *Son órganos básicos el Alcalde, los Tenientes de Alcalde, el Pleno y la Junta de Gobierno.*
 - b. *Son órganos complementarios del Ayuntamiento los Concejales Delegados, las Comisiones Informativas, la Comisión Especial de Cuentas, cualesquiera otras Comisiones Especiales y los demás órganos que se establezcan por el Pleno de la Corporación con el objeto que corresponda.*

TÍTULO II: ESTATUTO DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

CAPÍTULO I: DERECHOS DE LOS CONCEJALES.

Artículo 3. Honores, prerrogativas, distinciones y derechos básicos.

1. *Los Concejales gozan de los honores, prerrogativas y distinciones propias de su cargo, en los términos que establezca la legislación estatal y autonómica.*

2. *Los Concejales tiene derecho a asistir, con voz y voto, a las sesiones de Pleno y demás órganos municipales de los que formen parte.*
3. *Los Concejales, a través de los Grupos Políticos, tienen derecho a utilizar las dependencias municipales para sus funciones corporativas, que serán asignadas por la Alcaldía atendiendo a criterios de proporcionalidad, y a disponer de un buzón electrónico para su uso oficial.*

Artículo 4. Derechos económicos.

1. *Los Concejales tienen los derechos económicos que correspondan a su régimen de dedicación, de acuerdo con la normativa en vigor y las disposiciones que dicte el Pleno, según los siguientes casos:*
 - a. *Los Concejales en régimen de dedicación exclusiva o parcial tendrán derecho a percibir retribuciones del Ayuntamiento, cuyas cuantías serán aprobadas por el Pleno en atención a su grado de responsabilidad, y ser dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales correspondientes. Si son funcionarios, asumirá el pago de las cotizaciones de las mutualidades obligatorias y clases pasivas.*
 - b. *Los Concejales sin régimen de dedicación exclusiva o parcial, tienen derecho a recibir indemnizaciones por asistencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de los que forman parte en cuantía aprobada por el Pleno, que podrá sustituirlas, como prorrateo, por una cantidad fija mensual que variará en atención a su grado de responsabilidad.*
2. *El reconocimiento de la dedicación exclusiva a un Concejal exigirá la dedicación preferente del mismo a las tareas propias de su cargo, sin perjuicio de otras ocupaciones marginales que, en cualquier caso, no podrán causar detrimento a su dedicación a la Corporación. En el caso de que tales ocupaciones sean remuneradas, se requerirá una declaración formal de compatibilidad por parte del Pleno de la entidad local.*
3. *El Pleno del Ayuntamiento aprobará el número de Concejales que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial.*
4. *Los Concejales con dedicación exclusiva o parcial serán designados por el Alcalde, designación que deberán aceptar expresamente dando cuenta al Pleno.*

5. *Los Concejales con dedicación parcial percibirá sus retribuciones en proporción a su porcentaje de dedicación y podrán tener otras ocupaciones remuneradas puesto que no están dedicados en forma exclusiva a las labores municipales.*
6. *Todos los Concejales tienen derecho a percibir las dietas, indemnizaciones y gastos que procedan, siempre que sean efectivos y debidamente justificados.*
7. *El Alcalde podrá sancionar con multa a los miembros de la Corporación por falta no justificada de asistencia a las sesiones o incumplimiento reiterado de sus obligaciones, en los términos que determine la legislación vigente.*

Artículo 5. Derecho a la información.

1. *Los Concejales tienen derecho a obtener del Alcalde cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función.*
2. *La petición de información habrá de realizarse por el Concejales interesado mediante escrito registrado dirigido a la Alcaldía, entendiéndose concedida por silencio administrativo en caso de que el Alcalde no dicte resolución denegatoria en el término de cinco días, a contar desde la fecha de solicitud.*
3. *La autorización de acceso a la información podrá modular los plazos de puesta a disposición de la documentación solicitada, armonizándose con el trabajo de los servicios municipales y sus posibilidades. No podrán atenderse peticiones de informaciones genéricas o indiscriminadas de documentos, o de sus copias.*

El acceso se refiere a los documentos que consten en los expedientes, sin que ello suponga la elaboración de informes, estadísticas o resúmenes para valorar e interpretar el contenido de dichos documentos y se realizará en la dependencia donde se encuentre, en horario normal de oficinas, sin que en ningún caso puedan salir de las dependencias municipales.

4. *En todo caso, la denegación del acceso a la documentación informativa habrá de hacerse a través de resolución motivada.*
5. *Los servicios administrativos del Ayuntamiento estarán obligados a facilitar información, sin necesidad de autorización previa, cuando se trate del acceso a:*
 - a. *Información propia de las responsabilidades de gestión que ostenten los concejales con delegación*
 - b. *Documentación de los asuntos a tratar por los órganos colegiados de que formen parte, según el orden del día de la sesión convocada.*

- c. *Resoluciones o acuerdos adoptados por cualquier órgano municipal.*
 - d. *Documentación que sea de libre acceso para los ciudadanos.*
6. *El libramiento de las copias se limitará a los casos citados de acceso libre de los concejales a la información y a los casos en que sean expresamente autorizadas por la Alcaldía, siendo realizadas por el funcionario responsable de los originales, sancionándose por la Alcaldía, de acuerdo con la legislación vigente, la obtención de copias fuera de los casos anteriores.*

CAPÍTULO II: DEBERES Y RESPONSABILIDAD DE LOS CONCEJALES.

Artículo 6. Deberes.

1. *Los Concejales tienen los siguientes deberes por el ejercicio de su cargo:*
 - a. *Asistir a las sesiones de Pleno y resto de órganos de los que forme parte, salvo justa causa que se lo impida, que deberán comunicar con la antelación necesaria al Alcalde.*
 - b. *Poner en conocimiento del Alcalde la ausencia fuera del término municipal que exceda de ocho días.*
 - c. *Guardar reserva se las informaciones que se les faciliten para posibilitar su función, singularmente de las que han de servir de antecedente para decisiones que aun se encuentren pendientes de adopción, así como evitar la reproducción de la documentación que pueda serles facilitada, en original o copia, para su estudio.*
 - d. *Actuar con la máxima diligencia en el servicio a los intereses municipales.*
 - e. *Observar en todo momento la cortesía debida y respetar las normas de orden y funcionamiento de los órganos municipales y de este Reglamento.*
 - f. *No invocar o hacer uso de su condición para el ejercicio de cualquier actividad mercantil, industrial o profesional.*
 - g. *Abstenerse de participar en la deliberación, votación, decisión y ejecución de todo asunto cuando concurra alguna de las causas a que se refieren la legislación de procedimiento administrativo y contratos de las administraciones públicas.*

2. Los miembros de la Corporación están sujetos a responsabilidad civil o penal, por los actos y omisiones realizados en el ejercicio de su cargo. Las responsabilidades se exigirán ante los Tribunales de Justicia competentes y se tramitarán por el procedimiento ordinario aplicable.
3. Son responsables de los acuerdos municipales los miembros de la Corporación que los hubiesen votado favorablemente.

Artículo 7. *Transparencia de intereses de los miembros de la Corporación.*

En la Secretaría General del Ayuntamiento se constituirá un Registro de Intereses de los miembros de la Corporación, cuya custodia y dirección corresponderá al Secretario. El modelo de declaración, momentos de la misma y acceso a su contenido se hará de acuerdo con la legislación vigente.

TÍTULO III: ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA.

Artículo 8. *Grupos Políticos y Concejales no adscritos.*

1. Los Concejales, a efectos de actuación corporativa, se integrarán en Grupos Políticos Municipales al comienzo de cada mandato o cuando tomen posesión por ausencia de vacante, grupos que se corresponderán con los Partidos Políticos o Coaliciones que hayan obtenido puestos en la Corporación, sin que ningún Concejal pueda pertenecer a más de un Grupo Político Municipal.
2. Los Concejales que no se integren en su Grupo Político de su candidatura electoral, o que posteriormente lo abandonen, tendrán la consideración de Concejales no adscritos, con los derechos y deberes propios de su condición, que no podrán ser superiores a los que les hubiera correspondido de permanecer en el grupo de procedencia, determinando el Alcalde su tiempo de intervención en los diversos debates, así como las Comisiones en las que podrán integrarse.
3. El procedimiento de constitución y medios económicos de los Grupos Políticos se atenderá a la legislación vigente.

Artículo 9. *Junta de Portavoces.*

1. La Junta de Portavoces es un órgano no obligatorio con la función de colaborar con el Alcalde en la preparación de las sesiones plenarias, en cuestiones de organización institucional y en las relaciones entre los diversos Grupos y con el propio Alcalde.

2. *La Junta de Portavoces estará presidida por el Alcalde y constituida por los Portavoces de los distintos Grupos Municipales, pudiendo ser sustituidos todos ellos por delegación.*
3. *La Junta de Portavoces se reunirá antes de la fijación definitiva del orden del día de las sesiones ordinarias del Pleno, convocándose por el Alcalde ordinariamente con una antelación de 24 horas de forma oral o escrita, pudiendo hacerse con menos tiempo de forma extraordinaria. A la misma asistirá el Secretario General que dejará constancia en el expediente del Pleno de la celebración de la reunión, sin más indicaciones.*
4. *La no convocatoria de la Junta de Portavoces no afectará a la validez de la convocatoria de la sesión plenaria.*

TÍTULO IV: ÓRGANOS MUNICIPALES UNIPERSONALES.

Artículo 10. El Alcalde.

1. *La elección, destitución y cese del Alcalde se rige por lo establecido en la legislación vigente, tomando posesión quien resulte proclamado ante el Pleno en la forma establecida para los cargos públicos.*
2. *El Alcalde es el Presidente de la Corporación y primer representante de la Villa de Archena, dirige el Gobierno y la Administración Municipal, preside las sesiones de Pleno, Junta de Gobierno y de cualesquiera otros órganos municipales de carácter colegiado y ejerce las competencias que le atribuye la legislación vigente, dando cuenta sucinta a la Corporación en cada sesión ordinaria de las resoluciones que hubiere adoptado desde la sesión anterior.*
3. *El Alcalde puede delegar el ejercicio de sus atribuciones, en los términos previstos en la legislación vigente, en la Junta de Gobierno, en los Tenientes de Alcalde o en cualquier Concejal, y modificar, revocar o avocar para sí todas o parte de las delegaciones con plena libertad.*

Artículo 11. Los Tenientes de Alcalde.

1. *Los Tenientes de Alcalde serán nombrados y revocados libremente por el Alcalde de entre los miembros de la Junta de Gobierno en número máximo del tercio de Concejales de la Corporación, confiriéndoles, en su caso, determinadas delegaciones, que podrán ser revocadas libremente, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.*

2. Los Tenientes de Alcalde sustituyen en la totalidad de sus funciones al Alcalde, por el orden de su nombramiento en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento. u otros imprevistos.

Artículo 12. Los Concejales Delegados.

1. El Alcalde podrá hacer delegaciones genéricas en los Concejales que formen parte de la Junta de Gobierno sobre las atribuciones propias que no sean indelegables en la legislación vigente, mediante decreto en el que establecerá el ámbito, potestades y condiciones específicas de la delegación, dando cuenta al Pleno en la siguiente sesión.
2. El Alcalde podrá hacer delegaciones especiales para cometidos, proyectos o asuntos específicos en cualquier Concejal, aunque en ningún caso podrán adoptar decisiones administrativas que afecten a terceros.
3. Las delegaciones podrán ser revocadas libremente y el Alcalde conservará las facultades de tutela en relación a la competencia delegada, debiendo recibir información detallada de las gestiones, actos y disposiciones emanados como consecuencia de la delegación, así como ser informado previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.

Artículo 13. Representantes del Alcalde.

En cada uno de los barrios separados del casco urbano y que no constituyan entidad local, el Alcalde podrá nombrar un representante personal entre los vecinos residentes en los mismos, que tendrá la consideración de autoridad en el cumplimiento de sus cometidos municipales, pudiendo revocar el nombramiento cuando lo considere conveniente.

TÍTULO V: ÓRGANOS COLEGIADOS.

CAPÍTULO I: EL PLENO.

Artículo 14. Normas generales.

1. El Pleno está integrado por todos los Concejales y presidido por el Alcalde, ejerciendo las competencias que le atribuye la legislación vigente, pudiendo delegarlas en todo o en parte, con acuerdo de mayoría simple, en el Alcalde y en la Junta de Gobierno, con excepción de las que son indelegables por ley.
2. En cuanto al quórum de constitución, régimen, duración, convocatoria y orden del día de las sesiones se estará a lo dispuesto en la legislación vigente.

3. *Las sesiones serán públicas, anunciándose en la página web del Ayuntamiento. No obstante, podrá ser secreto el debate y la votación de aquellos asuntos que puedan afectar al derecho fundamental de los ciudadanos, cuando así se acuerde por mayoría absoluta.*
4. *Es preceptiva la notificación del orden del día a tratar y de los borradores de las actas a aprobar a todos los Concejales, que se realizará por medios telemáticos, encargándose la Secretaría General de acreditar el cumplimiento de este requisito.*

Artículo 15. Clases de sesiones.

1. *Las sesiones del Pleno pueden ser ordinarias, extraordinarias y extraordinarias urgentes.*
2. *El Pleno, convocado por el Alcalde, celebrará sesión ordinaria como mínimo una vez cada dos meses en fecha y horario previamente aprobado por el propio Pleno, que podrá establecer una periodicidad menor.*
3. *Son sesiones extraordinarias aquéllas que convoque el Alcalde con tal carácter, por iniciativa propia o a solicitud por escrito, razonando los asuntos que la motiven, de la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación, sin que ningún Concejales pueda solicitar más de tres anualmente. En este último caso, la celebración de la sesión no podrá demorarse por más de quince días hábiles desde que fuera solicitada, no pudiendo incorporarse otro asunto al orden del día si no lo autorizan expresamente los solicitantes, quedando convocado automáticamente, en caso de que no lo hiciese el Alcalde, para el décimo día hábil siguiente al de finalización de dicho plazo, a las 12 horas.*
4. *La relación de asuntos incluidos en el escrito de petición de Pleno no enerva la facultad del Alcalde para determinar los puntos del orden del día, si bien la exclusión de alguno de los asuntos propuestos deberá ser motivada.*
5. *Son sesiones extraordinarias urgentes las convocadas por el Alcalde cuando la urgencia de los asuntos a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días, debiendo incluir como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión.*

SECCIÓN 1ª: TERMINOLOGÍA.

Artículo 16. Propuesta.

1. *PROPUESTA es cualquier idea sometida a la consideración del Ayuntamiento pro uno o varios miembros de la Corporación, presentada en el Registro, que será debatida en Comisión Informativa para su dictamen. Contiene una parte expositiva y un acuerdo a adoptar.*
2. *Podrán ser incluidas en cada sesión ordinaria un máximo de una propuesta previamente dictaminada por cada tres concejales integrantes de un Grupo Político, ponderando las fracciones al alza, pudiendo esta limitación ser modificada por acuerdo de la Junta de Portavoces.*
3. *Si una propuesta reitera ostensiblemente otra debatida durante el último año, la Comisión Informativa correspondiente podrá no admitirla a trámite de forma justificada.*

Artículo 17. Dictamen.

DICTAMEN es la propuesta sometida al Pleno tras el estudio del expediente por la Comisión Informativa.

Artículo 18. Proposición.

PROPOSICIÓN es la propuesta sometida al Pleno relativa a un asunto incluido en el orden del día sin haber sido previamente dictaminado. Contiene una parte expositiva y un acuerdo a adoptar. No se debatirá ni votará sin que previamente se haya ratificado por el Pleno su inclusión en el orden del día.

Artículo 19. Voto particular y Enmienda.

1. *VOTO PARTICULAR es la propuesta de modificación de un dictamen formulada por un miembro que forma parte de la Comisión Informativa. Deberá acompañar al dictamen desde el día siguiente a su aprobación por la Comisión.*
2. *ENMIENDA es la propuesta de modificación de un dictamen o proposición presentada por cualquier Concejel, mediante escrito presentado al Presidente antes de iniciarse la deliberación del asunto.*
3. *Los votos particulares y enmiendas que supongan un aumento del gasto o disminución de los ingresos presupuestarios deberán explicitar las fuentes de financiación correspondientes y requerirán informe del Interventor de la Corporación.*

4. Los votos particulares y enmiendas pueden ser a la totalidad, proponiendo necesariamente un texto alternativo, o parciales: de supresión, modificación o adición.

Artículo 20. Moción.

1. MOCIÓN es la propuesta sometida directamente al Pleno por razones de urgencia en las sesiones ordinarias. Contiene una parte expositiva y un acuerdo a adoptar. No se debatirá ni votará sin que previamente se haya ratificado por el Pleno su inclusión en el orden del día.
2. Cada Grupo Político podrá presentar en cada sesión un máximo de una moción por cada tres Concejales, ponderando las fracciones al alza, pudiendo esta limitación ser modificada por acuerdo de la Junta de Portavoces.
3. Las mociones carecerán de eficacia inmediata para los acuerdos que exijan informes técnicos, económicos o jurídicos necesarios para garantizar su posibilidad o legalidad, limitándose a pronunciamientos de una voluntad política determinada.
4. Podrán también presentarse mociones sobre asuntos que sean de la competencia de la Alcaldía o de la Junta de Gobierno. En este caso, si se aprobase la moción, no será vinculante para el órgano resolutorio y sólo tendrá el valor de recomendación.
5. Si una moción reitera, ostensiblemente, otra debatida durante el último año, el Alcalde podrá no admitirla a trámite de forma justificada.

SECCIÓN 2ª: DESARROLLO DE LAS SESIONES Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS.

Artículo 21. Dirección de los debates.

El Alcalde dirigirá los debates, velará por la buena marcha de las deliberaciones, por el orden de las votaciones, así como ejercerá las potestades disciplinarias que sean precisas para que el Pleno cumpla con sus funciones y se desarrolle con normalidad.

Artículo 22. Tratamiento de cada asunto.

1. Cada punto del orden del día comenzará con la lectura íntegra o en extracto, por el Secretario, del dictamen o proposición que se somete al Pleno. Si nadie solicita la palabra, el asunto se someterá directamente a votación.

2. *Si se promueve debate, las intervenciones serán ordenadas por el Alcalde conforme a las siguientes reglas:*
 - a. *Sólo podrá hacerse uso de la palabra previa autorización del Alcalde.*
 - b. *El debate se iniciará con la exposición y justificación del dictamen, proposición o moción a cargo del ponente por un tiempo máximo de 5 minutos.*
 - c. *A continuación, los diversos Grupos Políticos, en orden inverso a su importancia numérica, consumirán un primer turno, con una duración de 5 minutos y 2 minutos para los Concejales "no adscritos".*
 - d. *Si lo solicitara algún grupo, se procederá a un segundo turno, de una duración de 3 minutos y 1 minuto para los Concejales "no adscritos". Cerrará el debate el ponente o proponente con una duración de 3 minutos, en la que ratificará o modificará su propuesta.*
3. *En aquellos temas que por su importancia o complejidad así lo requieran, el Alcalde podrá ampliar el tiempo de las intervenciones, notificándose al Pleno antes de comenzar el debate. La duración del segundo turno tendrá una duración máxima del cincuenta por ciento del turno anterior.*
4. *Cuando el Alcalde considera que un asunto se encuentra suficientemente debatido podrá dar por concluido el debate y someter el asunto a votación.*
5. *Los Concejales podrán en cualquier momento pedir la palabra para plantear una cuestión de orden, invocando la norma cuya aplicación reclama. El Alcalde resolverá lo que proceda, sin que se entable debate alguno.*
6. *Quien se considere aludido por una intervención podrá solicitar del Alcalde que se conceda un turno por alusiones, que será breve y conciso, pudiendo ser replicado de igual manera por el autor de la alusión.*
7. *No se admitirán otras interrupciones que las del Alcalde para llamar al orden o a la cuestión debatida.*
8. *El Secretario y el Interventor podrán intervenir cuando fueren requeridos por el Alcalde para asesoramiento técnico y cuando entiendan que se ha planteado alguna cuestión sobre cuya legalidad pueda dudarse o que pudiera tener implicaciones económicas, debiendo solicitar al Alcalde el uso de la palabra para asesorar a la Corporación.*

9. *El Alcalde podrá hacer uso de la palabra cuando lo considere conveniente, con el fin de expresar su posicionamiento, aclarar dudas o plantear con exactitud el sentido exacto de la votación que se va a producir.*

Artículo 23. Medidas disciplinarias.

1. *El Alcalde podrá llamar al orden a cualquier miembro de la Corporación que:*
 - a. *Profiera palabras o vierta conceptos ofensivos al decoro de la Corporación o de sus miembros, de las Instituciones Públicas o de cualquier otra persona o entidad.*
 - b. *Produzca interrupciones o de cualquier otra forma altere el orden de las sesiones.*
 - c. *Pretenda hacer uso de la palabra sin que le haya sido concedida o una vez que le haya sido retirada.*
2. *Tras tres llamadas al orden en la misma sesión con la advertencia en la última de las consecuencias de una nueva llamada, el Alcalde podrá ordenar a un Concejales que abandone el salón de sesiones, adoptando las medidas que considere oportunas para hacer efectiva la expulsión.*
3. *Los Concejales serán llamados a la cuestión cuando realicen digresiones que se aparten por completo del asunto por el que se les ha concedido la palabra. Tras la segunda llamada a la cuestión, el Alcalde advertirá al Concejales de la posibilidad de retirarle la palabra si se produjese una tercera.*

Artículo 24. Las votaciones.

1. *Finalizado el debate de un asunto se procederá a su votación, planteando clara y concisamente por el Alcalde los términos de la misma, sin que pueda interrumpirse por ningún motivo una vez iniciada, ni concederse uso de la palabra y sin que ningún miembro corporativo pueda entrar ni abandonar el salón de sesiones. Terminada la votación, el Alcalde declarará lo acordado.*
2. *El voto de los Concejales es personal e indelegable, pudiendo emitirse en sentido afirmativo, negativo o de abstención. La ausencia de un Concejales del salón de sesiones equivale a efectos de la votación a abstención.*
3. *Si de la votación resultare empate, se repetirá ésta. Producida nueva votación con resultado de empate, decidirá el voto de calidad del Alcalde.*

4. *El tipo de votación a emplear (ordinaria, nominal o secreta) y la mayoría necesaria para adoptar los acuerdos del Pleno será de acuerdo con lo establecido en cada caso en la legislación básica de régimen local.*
5. *Cuando existan enmiendas o votos particulares se someterán a votación en primer lugar, intentando agrupar los máximos posibles, incorporándose en caso de aprobación el dictamen o proposición a votar. En caso de aprobarse un voto particular o enmienda a la totalidad se dará por concluida la votación. Si no se aprobase, se someterá a votación el dictamen, la proposición o moción.*
6. *Proclamado un acuerdo, los Grupos Políticos podrán solicitar del Alcalde la concesión de un turno de explicación de voto por tiempo máximo de un minuto. El Alcalde decidirá al respecto sin debate previo.*

SECCIÓN 3ª: CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

Artículo 25. Control del Gobierno.

El control y fiscalización por el Pleno de los demás órganos de Gobierno se ejercerá a través de los siguientes medios:

1. *Ruegos y preguntas al Equipo de Gobierno.*
2. *Interpelaciones a los Concejales Delegados.*
3. *Debate sobre la actuación de la Junta de Gobierno.*
4. *Moción de censura al Alcalde.*

Artículo 26. Ruegos y preguntas.

1. *RUEGO es una propuesta de actuación dirigida al gobierno municipal, pudiendo plantearlos los Concejales o los portavoces. Los ruegos podrán ser debatidos pero no sometidos a votación.*
 - a. *Los ruegos deberán presentarse por escrito al menos tres días hábiles antes de la convocatoria de la sesión, en el Registro General, aunque podrán formularse oralmente en la propia sesión plenaria, si bien en este caso podrán responderse en la sesión siguiente.*
 - b. *Cada Grupo Municipal podrá formular en cada sesión un máximo de un ruego por cada tres concejales, ponderando las fracciones al alza.*

- c. *La exposición de cada ruego tendrá una duración máxima de 2 minutos, siendo contestado por un tiempo igual por un miembro del Equipo de Gobierno.*
2. *PREGUNTA es la cuestión planteada a los órganos de gobierno en el Pleno. Pueden plantear preguntas cualquier Concejal o Portavoz.*
 - a. *Las preguntas serán presentadas por escrito con un día hábil antes de la celebración de la sesión ordinaria y serán contestadas en la misma. En caso de presentarse oralmente, podrán ser contestadas en la sesión siguiente.*
 - b. *La pregunta contendrá una escueta introducción, si fuera precisa, y la formulación de la cuestión sobre un solo hecho dentro de la responsabilidad del preguntado. No se formularán preguntas en un mismo escrito que se dirijan a más de un interpelado. No obstante, si la actuación objeto de la pregunta afectara a varias Concejalías, la pregunta se dirigirá a la Alcaldía y podrá ser contestada por uno o por varios miembros del Equipo de Gobierno.*
 - c. *Cada Grupo Municipal podrá formular ante el Pleno en cada sesión ordinaria un máximo de una pregunta por cada Concejal.*
 - d. *La exposición de cada pregunta tendrá una duración máxima de 1 minuto y en ningún caso la contestación generará debate entre los diferentes grupos municipales.*
 - e. *El Presidente no admitirá a trámite las preguntas que se refieran a asuntos ajenos al Ayuntamiento, o que en su formulación vulneren las normas de cortesía corporativa, o que supongan una consulta de índole estrictamente jurídica o que pudieran ser reiteración de otras preguntas ya contestadas dentro del mismo año natural.*

Artículo 27. Interpelaciones.

1. *INTRERPELACIÓN es el requerimiento de presencia e información del Alcalde o Concejales con delegación sobre su actuación en un determinado asunto que pertenezca a su gestión, estando obligados a comparecer ante el Pleno, cuando éste así lo acuerde por mayoría simple.*

2. *Acordada por el Pleno la comparecencia, el Alcalde incluirá el asunto en el orden del día de la próxima sesión ordinaria o extraordinaria a celebrar, desarrollándose la comparecencia con el mismo orden del resto de puntos de la sesión, interviniendo el informante para dar respuesta a las preguntas que formulen los diversos Grupos Políticos de la Corporación. En ningún caso, se adoptarán acuerdos si previamente no se ha votado la inclusión de los mismos en el orden del día, en caso de ser sesión ordinaria.*

Artículo 28. Debate sobre la actuación de la Junta de Gobierno.

1. *Durante el mes de julio de cada año se realizará una sesión extraordinaria cuyo objeto será someter a debate la gestión de la Junta de Gobierno.*
2. *El debate se iniciará con la exposición de un representante de la Junta de Gobierno por un tiempo máximo de 10 minutos.*
3. *A continuación, los diversos Grupos Políticos, en orden inverso a su importancia numérica, consumirán un primer turno, con una duración de 7 minutos y 3 minutos para los Concejales "no adscritos", contestando el representante de la Junta de Gobierno por un tiempo máximo de 7 minutos.*
4. *Si lo solicitara algún grupo, se procederá a un segundo turno, de una duración de 5 minutos y 2 minutos para los Concejales "no adscritos".*
5. *Cerrará el debate el representante de la Junta de Gobierno con una duración de 3 minutos.*
6. *Como consecuencia del debate podrá presentarse una moción con objeto de que el Pleno manifieste su posición sobre la gestión de la Junta de Gobierno. Si el Pleno admite debatir la moción, ésta se incluirá en el orden del día de la siguiente sesión plenaria, ordinaria y extraordinaria.*

Artículo 29. Moción de censura.

1. *El Alcalde puede ser destituido mediante moción de censura, cuya presentación, tramitación y votación se regirá por la legislación en vigor.*
2. *El debate de la Moción de Censura se iniciará con la exposición del candidato a Alcalde por un tiempo máximo de 15 minutos.*
3. *A continuación, los diversos Grupos Políticos, en orden inverso a su importancia numérica, consumirán un primer turno, con una duración de 10 minutos y 5 minutos para los Concejales "no adscritos", contestando el candidato por un máximo de 10 minutos.*

4. Si lo solicitara algún grupo, se procederá a un segundo turno, de una duración de 5 minutos y 2 minutos para los Concejales "no adscritos".
5. Cerrará el debate el candidato a Alcalde con una duración de 3 minutos, pasándose posteriormente a la votación.

CAPÍTULO II: LA JUNTA DE GOBIERNO.

Artículo 30. Normas generales.

1. La Junta de Gobierno está integrada por el Alcalde, que la preside, y por un número de Concejales no superior al tercio de la Corporación, nombrados y cesados libremente por él, ostentando las atribuciones que le deleguen el Alcalde o el Pleno y las que expresamente le asignen las leyes.
2. La Junta de Gobierno celebrará sesión ordinaria con carácter semanal en día y hora determinado por el Alcalde, previa convocatoria con veinticuatro horas de antelación, quien podrá adelantar, retrasar y suspender las sesiones por causa justificada.
3. Las sesiones extraordinarias y las urgentes tendrán lugar cuando, con tal carácter, sean convocadas por el Alcalde. Las sesiones urgentes no necesitarán plazo mínimo para su convocatoria.
4. Las sesiones de la Junta de Gobierno no son públicas, informándose de sus acuerdos en la página web del Ayuntamiento.

CAPÍTULO III: LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Artículo 31. Normas generales.

1. Las Comisiones Informativas están integradas exclusivamente por miembros de la Corporación, y sus sesiones no son públicas.
2. En cuanto a las competencias, clases, quórum de constitución, régimen, duración, convocatoria y orden del día de las sesiones se estará a lo dispuesto en la legislación vigente.

Artículo 32. Composición y funcionamiento.

- 1. Por acuerdo del Pleno, a propuesta del Alcalde, se determinará el número, denominación, composición y competencias de las Comisiones Informativas, así como el número de Concejales de cada una, de tal forma que todos los Grupos Políticos tengan un número de miembros proporcional a su presencia en la Corporación.*
- 2. La adscripción concreta de los Concejales a cada Comisión, con sus suplentes, se realizará mediante escrito del Portavoz dirigido al Alcalde y del que se dará cuenta al Pleno.*
- 3. El Alcalde es el Presidente nato de todas ellas, aunque podrá delegar en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, y designará de entre los funcionarios al Secretario de cada una.*
- 4. Las Comisiones Informativas funcionarán de acuerdo con lo establecido en este Reglamento para el Pleno.*
- 5. Los Dictámenes de las Comisiones Informativas tienen carácter preceptivo pero no vinculante, pudiendo incluso adoptarse por el Pleno, Junta de Gobierno o el Alcalde acuerdos no dictaminados previamente, salvo las cuestiones económicas que exige la legislación en vigor.*

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En todo lo no previsto en el presente Reglamento se aplicará lo dispuesto en Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. El presente Reglamento Orgánico Municipal, desde su entrada en vigor, se aplicará a todos los procedimientos que se produzcan.

SEGUNDA. Ninguna resolución firme adoptada con anterioridad a la entrada en vigor del presente Reglamento precisará reconsideración o adaptación alguna para seguir produciendo sus efectos.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento Orgánico Municipal entrará en vigor una vez se haya publicado completo su texto en el Boletín Oficial de la Región y haya transcurrido el plazo de 15 días hábiles, según lo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (Art.70.2 de la misma Ley).

6.- RECURSO DE REPOSICIÓN DE D. MIGUEL BANEGAS CONTRA EL ACUERDO PLENARIO DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2008 Y LEVANTAMIENTO DE REPAROS DEL SR. INTERVENTOR.

Se da cuenta, por el Sr. Secretario, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas e Interior de 27 de mayo de 2010.

Por D. Miguel Banegas García, mediante escrito presentado en el Registro General del Ayuntamiento, de fecha 12 de mayo de 2010 y n.r.e.- 3623, se presentó Recurso de Reposición contra el acuerdo plenario de 30 abril de 2010, que acordó no aprobar la Cuenta General del año 2008 y levantar los reparos de Intervención referentes a ese ejercicio.

Consta en el expediente el informe del Sr. Secretario de fecha 19 de mayo de 2010, que copiado literalmente dice:

ASUNTO: RECURSO DE D. MIGUEL BANEGAS, CONTRA ACUERDO DE PLENO DE 30 DE ABRIL DE 2010.

*Por la representación de **D. MIGUEL BANEGAS GARCÍA**, con n.r.e.- 3623, de 12 de mayo de 2010, se presenta escrito en el que indica que presenta recurso de reposición, contra los acuerdos plenarios de 30 de abril de 2010, que acordaron NO aprobar la Cuenta General del año 2008, y levantar los reparos contenidos en los informes de Intervención, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 215 y siguientes del TRLHL.*

Asimismo el Pleno acordó remitir toda la documentación de la Cuenta General del año 2008 al Tribunal de Cuentas.

Además, el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, señala la información a remitir, relativa a las liquidaciones y a la Cuenta General de las entidades locales, que debe remitirse a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

En cuanto al recurso de reposición, aunque redactado confusamente, se desprende que no recurre la NO aprobación de la Cuenta General de 2008, pues la misma no fue aprobada, es decir, no hay acto administrativo que recurrir, y del texto de su escrito parece estar conforme con esta decisión del Pleno.

Por ello parece querer recurrir el levantamiento de los reparos interpuestos por el Sr. Interventor, en diversos informes, pero el procedimiento seguido para levantar los reparos ha sido el establecido en los artículos 215 y siguientes del RDL 2/2004, que aprueba el TRLHL.

Pero con anterioridad debemos considerar si el recurrente tiene legitimidad activa para recurrir este acuerdo, la legitimación de las personas en los procedimientos consiste en que éstas sean titulares de derechos e intereses legítimos. Esta regla, viene a exigir la existencia de un interés de quien impugna la actividad administrativa (o su ausencia) consistente en una ventaja o utilidad jurídica que se obtendría en el supuesto de prosperar la pretensión ejercitada. En definitiva y conforme a la misma, para que exista legitimación activa la esfera jurídica del recurrente ha de verse afectada de forma clara y suficiente por la resolución impugnada o, en su caso, por la actividad denunciada.

En tal sentido se considera que el criterio clave para determinar si existe o no ese interés legítimo, es el de verificar si la hipotética estimación del recurso produciría un efecto positivo o, en su caso, la eliminación de la carga o gravamen en la esfera jurídica del recurrente.

Por el contrario, no resulta pertinente ejercitar una acción impugnatoria con objeto de satisfacer una aspiración personal, recurriendo un acto o disposición que está totalmente alejada de la esfera personal, por cuanto las consecuencias de la ineficacia pretendidas, le resultarían indiferentes.

Aun cuando la legitimación activa debe interpretarse conforme al principio "pro actione", esto es, en sentido amplio y no restrictivo, lo que comporta que las decisiones de inadmisibilidad se encuentran sometidas a un escrutinio severo, en definitiva, el interés legítimo se anuda a la concurrencia de ventaja o utilidad jurídica que se obtendría en caso de prosperar la pretensión ejercitada.

Al no encontrarse normativamente prevista para esta materia la acción pública, era preciso que concurriese interés legítimo y, para que exista ese interés legítimo, la resolución combatida tiene que repercutir de manera clara y suficiente en la esfera jurídica de quien acude al recurso.

Y en el presente recurso ninguno de los reparos levantados por el Pleno, afectan ni directa ni indirectamente al Sr. Banegas.

Por todo ello debemos concluir:

1º.- Que el recurrente ostenta un interés de mera legalidad, careciendo de interés legítimo para la interposición del recurso, y por tanto debe declararse inadmisibile el mismo.

2º.- En el supuesto de que se admitiera debería desestimarse pues, en la tramitación del expediente de levantamiento de reparos, se ha seguido el procedimiento establecido en el TRLHL.

3º.- Con respecto a la Cuenta General, el Pleno acordó remitir toda la documentación al Tribunal de Cuentas para su fiscalización, luego será este órgano en su caso, el que señalara las observaciones que estime conveniente.

Asimismo, consta en el expediente el informe del Sr. Interventor accidental de fecha 24 de mayo de 2010, con el siguiente tenor literal:

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA NO APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2008.

Visto el escrito presentado por D. Miguel Banegas García, con número registro de entrada 2623 de 12 de mayo de 2010, en el que se formaliza recurso de reposición contra el acuerdo de no aprobación de la Cuenta General de 2008, tengo a bien informar lo siguiente:

PRIMERO: De acuerdo con el informe de Secretaría no existe un interés legítimo por parte del recurrente para la interposición del recurso, debiéndose de

declarar inadmisibile el mismo.

SEGUNDO: La Cuenta General sometida a aprobación contenía toda la información que la legislación citada por el recurrente menciona y en todo caso se ajustaba al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO: En cuanto a la forma de atacar el levantamiento de los reparos contenidos en los informes de Intervención e informados por el funcionario que suscribe, no resulta claro si se recurre el procedimiento –establecido en le citado texto refundido- o bien se trata de un recurso sobre el fondo de la cuestión, cuestión esta que deberá abordarse por el máximo órgano fiscalizador, o sea el Tribunal de Cuentas, para lo cual toda la documentación de la citada Cuenta General ha sido remitida a dicho tribunal.

Por todo lo informado procede la inadmisión del recurso de reposición interpuesto por D. Miguel Banegas García.

Por el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, interviene **D. Antonio Martínez Gómez**, para indicar que no es el momento de abordar el recurso del Sr. Banegas, procedimentalmente hablando, y me fundamento en que se esta en plazo de presentar recursos, hasta el día cinco o seis de junio. A mi se me comunico el día cinco de mayo y tenía un mes para presentar el recurso y tengo hasta el cinco de junio y estamos en plazo. Creo que no procede abordar un recurso y dentro de unos días, otro recurso distinto. Se han dado ustedes mucha prisa, sin agotar el plazo de un mes, que han dado en responder al recurso.

En segundo lugar en los informes tanto del Secretario como de Intervención, se dice ahora que el Sr. Banegas no tiene legitimidad activa, entra en contradicción, ya que en el mismo asunto como es la Cuenta General, este Sr., hizo alegaciones y no se le planteo nada de ilegitimidad activa. No llego a entender que estuviera legitimado hace uno o dos meses y este ilegitimado ahora, existe una fragante contradicción. Si estaba legitimado para presentar alegaciones, debe de estar legitimado para presentar recurso.

Otra cuestión distinta es que no se aprobase la Cuenta y por lo tanto no hay nada que recurrir, ya que no hay acuerdo recurrible. El meollo sería, porque el Grupo Popular, no aprueba su Cuenta, en que situación estamos, cuando no hay una Cuenta aprobada. Yo entiendo que este Sr. tiene legitimidad para poner el recurso que crea conveniente.

Él al igual que yo echa en falta, una serie de informes que no han estado en el expediente de la Cuenta, en concreto los números 339, 340, 341 y 345, en los que se dice que han sido levantados los reparos, esos reparos no han pasado por Comisión Informativa, ni por Pleno.

Estamos hablando de la Cuenta del 2008. ¿Son reparos del 2007 que se levantan con la cuenta del 2008? A mi lo que me sorprende y estoy de acuerdo con el Sr., recurrente, de que hay una serie de reparos que no pasaron ni por Pleno ni por Comisión. Y aquí dice para mi sorpresa, que se levantaron esos reparos, también se dice en este acuerdo, que se rechazan las alegaciones de los alegantes y no figura por ningún lado, Sr. Secretario. En el acuerdo que a mi se me da dice "...se acuerda rechazar la Cuenta y levantar los reparos". Hay reparos que no han pasado por la Comisión.

Por esos motivos creo, Sr. Alcalde que el tema habría que aparcarlo y habría que retomar y estudiar si hay contradicción o no entre los informes de las alegaciones y los informes sobre este asunto, ya que en un lado estaba legitimado y en el otro no, y yo creo que en todo caso el tema hay que dejarlo encima de la mesa.

Toma la palabra el Sr., **Manuel Marcos Sánchez**, del Grupo Municipal Popular, para afirmar que vamos a apoyar el informe que ha emitido el Sr. Secretario, para aclarar que lo que vino a Pleno, fue la Cuenta General 2008 y los reparos que el Sr. Interventor adjuntó a su Cuenta. Esos reparos que se han comentado son del 2010, ya es el absurdo. Querer dar la razón a alguien que fundamenta el absurdo es a su vez absurdo. Si son reparos del 2010, ¿qué tienen que ver con la cuenta del 2008?, nada.

Nuestra posición, es que el Pleno, debatió, estudio y acordó sobre el informe que Sr. Interventor hizo de la cuenta del 2008, que venia acompañado de una serie de reparos, esos reparos fueron a pleno y son los que se levantaron. El resto de reparos no fueron levantados porque no vinieron a Pleno, porque no están en la Cuenta General de 2008.

Por el Grupo Municipal Socialista, toma la palabra el **Sr. Guillén Moreno**, para aclarar su no intervención en este punto. Desde el momento en que el Sr. Secretario emite el informe de que este señor no tiene legitimidad, este recurso está rechazado de plano y no debería haber venido a pleno.

El Sr. Interventor dice que no existe interés legítimo, por lo tanto no hay lugar al recurso, ni al debate del recurso, es nuestra opinión y por lo tanto nosotros no nos vamos a pronunciar ni a favor, ni en contra.

Toma la palabra el **Sr. Martínez Gómez**, del Grupo Municipal Izquierda Unida, para decir que yo no se si usted tiene razón o no Sr. Alcalde, yo se que lo que me ha llegado a mi es, en ese acuerdo pone que se notifique a los alegantes, que en este caso fuimos el Sr. Banegas y yo. Bueno al Grupo Popular, supongo que también, porque también alego y si a ustedes no les ha llegado no lo entiendo. El Sr. Secretario levanta un acuerdo que yo interpreto que nos ha llegado a tres partes, parece ser que a dos, el Grupo Popular dice que no le ha llegado.

Este acuerdo le llega al recurrente y en esa notificación se le da un plazo de un mes para realizar un recurso potestativo de reposición, y el antes del mes presenta su recurso. En ese acuerdo que se notifica, figura un punto que dice "...así mismo consta reparos en los informes 339, 340, 341 y 345" se ha adoptado un acuerdo al respecto de eso.

Si hay un error en el levantamiento del acuerdo, no le echemos la culpa al ciudadano que reclama.

Como dice el Grupo Socialista en la medida que el Secretario dice que no tiene legitimidad, no habría ni que discutir el tema. Yo entiendo, que como hay informes contradictorios ante un mismo asunto, que es la Cuenta General, nadie puso ninguna objeción a que este señor pusiera alegaciones a la Cuenta General, de hecho las puso, se valoraron y se analizaron en un informe y nadie dijo que no tenía legitimidad. Ahora sobre ese asunto en una fase posterior, hace un recurso sobre un acuerdo de levantar los reparos, puede recurrir levantar los reparos, si lo estima oportuno. Como veo contradicción, creo que habría que poner en cuarentena esos dos informes contradictorios y que haya un tercer informe dando la razón a uno o a otro. Y que se deje el tema sobre la mesa hasta que exista un tercer informe que dirima las cuestiones de legitimidad.

Toma la palabra el Sr, **Manuel Marcos Sánchez**, del Grupo Municipal Popular, para indicar que vamos a admitir el informe de los técnicos municipales sobre este tema y vamos a votar la desestimación del acuerdo con esos informes. Lo único que en la Comisión de Hacienda hubo una cuestión que me pasan a mi y dice que los reparos 339, 340, 341 y 345 no han pasado, aquí están los informes indicados y no son reparos, era un error, no son reparos, alguien ha metido algo en la carpeta que no tenía que haber metido, yo no lo se. Los reparos de los informes 339, 340, 341 y 345 del año 2008 que es lo que vino a pleno, uno es sobre el pago de cuarenta euros que dice que está bien, otro de sesenta euros que pasa lo mismo, otro de sesenta euros, por eso, estos informes no los puso el Sr. Interventor, porque no son reparos, si alguien ha escrito que eso son reparos, está mal.

Y el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Popular (10), ningún voto en contra, y la abstención del Grupo Socialista (4) y el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2) **ACUERDA:**

PRIMERO.- Desestimar el recurso presentado por D. Miguel Banegas García, con base en los informes de Secretaría e Intervención.

SEGUNDO.- Que se notifique a la Intervención Municipal y al interesado.

7.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES, INDEMNIZACIONES Y ASITENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

No habiendo sido dictaminado este punto en Comisión Informativa, la Presidencia somete a votación la ratificación de su inclusión en el orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF, aprobándose con el voto favorable del Grupo Popular (9), ningún voto en contra, y la abstención de Grupo Socialista (4) y del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2).

Se ausenta en la votación D. Jesús A. García Campuzano, Concejal del Grupo Popular, que se reincorpora más tarde.

Se da cuenta, por el Sr. Secretario, de la Propuesta de la Alcaldía al Pleno sobre retribuciones para los miembros de la Corporación Municipal desde el 1 de junio de 2010.

La Propuesta, copiada literalmente dice:

De acuerdo con la propuesta realizada por la Federación Española de Municipios y Provincias, asumida igualmente por la Federación de Municipios de la Región de Murcia, aprobada por unanimidad en los mencionados organismos de representación de los municipios españoles y murcianos respectivamente, y tomando como referencia el Real Decreto Ley 8/2010 por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, se proponen al Pleno las siguientes retribuciones, que suponen una reducción entre el 5 y el 7% de las retribuciones anteriores, así como una reducción del 15% de las asignaciones a Grupos Políticos:

**RELACIÓN DE CARGOS DE LA CORPORACIÓN
EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA:**

-Alcalde	46.937,10 euros.
-Teniente de Alcalde	34.855,20 euros.

**RELACIÓN DE CARGOS DE LA CORPORACIÓN
EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA:**

-Teniente de Alcalde o Concejal Delegado a 2/3	23.236,80 euros.
-Teniente de Alcalde o Concejal Delegado a ½ jornada	17.427,60 euros.

Los Concejales que se encuentren en régimen de dedicación exclusiva o dedicación parcial tendrán derecho a disfrutar de la presentación del servicio sanitario concertado (ASISA) en las mismas condiciones que los funcionarios del Ayuntamiento.

**INDEMNIZACIONES POR LA PRESENCIA CORPORATIVA EFECTIVA PARA
LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION QUE NO OSTENTEN CARGOS
CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA NI PARCIAL, EN CONCEPTO
DE ASISTENCIA A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS**

-Teniente de Alcalde o Concejal Delegado a 2/3	763,23 euros.
-Concejal sin Delegación	293,55 euros.
-Representante del Alcalde en barrios	88,06 euros.
-Vocal de la Junta de Vecinos de La Algaida en Equipo de Gobierno, siempre que no sea Concejal	146,77 euros.
-Vocal de la Junta de Vecinos de La Algaida en Oposición, siempre que no sea Concejal	68,49 euros.

**INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A SESIONES
DE ÓRGANOS COLEGIADOS A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN
QUE NO OSTENTEN CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA NI PARCIAL**

-Pleno	146,77 euros.
-Junta de Gobierno	146,77 euros.
-Otros órganos colegiados municipales y asistencia a órganos colegiados en representación del Ayuntamiento de Archena	83,17 euros.
-Empresa Municipal. Junta General	146,77 euros.
-Empresa Municipal	83,17 euros.

**ASIGNACIÓN A LOS GRUPOS MUNICIPALES POR MES,
DE ACUERDO CON EL NÚMERO DE CONCEJALES DE CADA GRUPO**

-Partido Popular	Parte fija: 17,51 euros.	Parte variable: 525,30 euros.
-Partido Soc. Obrero E.	Parte fija: 17,51 euros.	Parte variable: 262,65 euros.
-Izquierda Unida	Parte fija: 17,51 euros.	Parte variable: 105,06 euros.

Toma la palabra el **Sr. Manuel Marcos Sánchez**, del Grupo Municipal Popular, para indicar que aunque la propuesta no se dictamino, si se puso en la carpeta para su estudio. Es conocido en una sociedad de la información llegan antes los datos que los documentos.

La FEMP, se reunió la semana pasada en Madrid y alcanzo un acuerdo por unanimidad de los grupos que tienen representación en la misma, por el cual se aprobaba una propuesta de reducciones salariales, orientativas para Alcaldes, Concejales y demás miembros de los distintos entes locales, esas reducciones van desde el 0 % hasta el 15 %, la propuesta es la siguiente: un 7 % para la Alcaldía, los Ttes. de Alcalde en un 6 % y el resto de órganos en un 5 %. Y después hay una propuesta de rebajar un 15 % las asignaciones a los grupos municipales y esa es la propuesta, según el sentir de la FEMP.

Por el Grupo Municipal Socialista, toma la palabra el **Sr. Guillén Moreno**, para expresar que existe una propuesta más no se ha puesto, que es la inclusión de los Concejales en Asisa.

Esto no es una propuesta realizada por la FEMP, nosotros solicitamos que esta propuesta salga de este acuerdo, asumimos lo que nos manda la Federación, pero no creemos que sea el momento, ni el lugar, para que este Pleno se pronuncie, sobre que los Concejales del equipo de gobierno con dedicación exclusiva y dedicación parcial tengan derecho a la prestación de Asisa. Porque con las rebajas que estamos haciendo, si los ocho concejales se adscriben, lo que vamos a hacer, es no ganar nada, yo creo que esta cuestión se debe de consensuar con los sindicatos, en la Mesa de Negociación, ponerlo sobre la mesa, y con lo que se diga este Pleno se pronunciara, pero esto no es un mandato de la FEMP. Mandato de la Federación de que los Concejales entren en Asisa, seguro que no es.

Por lo tanto vamos a votar a todo que si, menos a la inclusión en Asisa de los concejales. Porque el ahorro que usted propone, si todos los concejales se adscriben, desaparece, nosotros no estamos de acuerdo porque son medidas para ahorrar, no medidas para compensar ahorro con otras prebendas.

Por el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, interviene **D. Antonio Martínez Gómez**, para indicar que en el 2009 y en 2010 seguro que las hojas de las remuneraciones de los concejales venía lo mismo, los concejales con dedicación exclusiva o dedicación parcial, tendrán derecho a la prestación de Asisa.

Esto es mantener los derechos que en su día y por acuerdo de una Junta de Gobierno de diciembre, de no se que año, para aplicarlo con carácter retroactivo, porque un año y mes antes se habían dado de alta en Asisa, teóricamente a partir de ahí todos los concejales con dedicación parcial y exclusiva podían estar en Asisa.

Lo que yo haría, si queremos hacer gestos, es renunciar a esto, al acuerdo de junta de gobierno de diciembre de 2009. Aparte de la crisis y los ajustes generales, están los ajustes que ustedes tienen que aplicar de IBI y de vehículos, porque no hay otra cosa. Si nos va a llegar menos dinero del Estado y menos dinero de la Comunidad, la única solución es subir el IBI y los vehículos. Que nos bajemos el 5 % el sueldo los concejales y subamos el IBI el 30 % creo que queda un poco feo, entonces un gesto simbólico sería que renuncien, al derecho de Asisa, porque un liberado no tiene la condición de trabajador, no se puede homologar, es un cargo político.

Ya se adopto un mal acuerdo, que vamos a recurrir, seguramente vayamos al contencioso, a recurrir ese acuerdo, si ustedes renunciaran hoy a el, no. Seguramente dentro de tres o cuatro años nos dan la razón los tribunales de justicia, de que se adopto un acuerdo injusto, o un acuerdo no legal. Pero un gesto sería renunciar a eso que no es mucho y que es simbólico.

Izquierda Unida lleva dos presupuestos los de 2009 y 2010 proponiendo la bajada de los concejales, linealmente un 20 % y se me llamo demagógico. Ya llegara cuando haya que devolver los préstamos del plan de saneamiento en el 09 y 10 solo hemos pagado intereses, pero en el 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 hay que devolver un millón de euros por año. Ustedes se verán obligados a las medidas de ajuste a nivel local y tenemos que empezar a dar ejemplo.

Lo de la FEMP, es simbólico y lo vamos a apoyar, que nos quedamos cortos. Harían falta otras medidas de ahorro, por ejemplo, observo en los decretos que se le dice a un conserje que se tiene que jubilar, que no puede prolongar su jubilación hasta finales de junio en vez de mayo, porque hay que ahorrar, en contradicción con la situación de la secretaria del Sr. Alcalde.

Es un gesto simbólico, pero creemos que se queda corto, van a contar con nuestro sí, pero un sí crítico. Otro gesto sería el tema de los liberados, este Ayuntamiento funcionaba relativamente bien con liberado y medio, y a lo mejor en el año 2006 o 2007 nos podíamos permitirnos el lujo de tener siete liberados, pero en el 2010, con lo que está cayendo Sr. Alcalde.

Fui un adelantado cuando dije que había que rebajar el sueldo un 20%, y será el 5 %, y soy un adelantado diciendo que hay que dejarlo en uno y medio y las circunstancias nos forzarán a que bajemos los liberados, si no ahora, a final de año, y si no al año que viene. Porque la circunstancias, cuando ustedes no puedan pagar nóminas, ya los funcionarios lo dirán. Tengan la habilidad de ir por delante y la gente que vive de esto que se busque otra cosa, porque la teta no da para siete liberados.

Toma la palabra el **Sr. Manuel Marcos Sánchez**, del Grupo Municipal Popular, para indicar en primer lugar a D. Atilano, que lo que ha hecho esta propuesta es reproducir la hoja de los presupuestos. La FEMP no ha dicho nada porque no tiene nada que ver con eso. Lo que aparece es la hoja entera, tal y como está en el presupuesto.

Sobre lo que dice Izquierda Unida, las propuestas pueden parecer demagógicas o serlo. Primero los plenos no son por la tarde por una decisión de una concejala, como se ha dicho aquí. Es por acuerdo del pleno y la gente sabe lo que tiene que hacer la mañana o por la tarde.

Con relación a los préstamos del plan de saneamiento este Ayuntamiento llevaba como mínimo dos años, sin sacar préstamos, antes del plan de saneamiento, porque sabíamos de las necesidades, ni tampoco en el año 2010 se han sacado préstamos, otros municipios han puesto el grito en el cielo porque el gobierno no dejaba sacar préstamos, nosotros no teníamos intención de sacar préstamos teníamos el presupuesto aprobado sin préstamo. Cuando haya que pagar el plan de saneamiento los préstamos no habrán aumentado.

Hay una cuestión que a mi me gustaría que se quedara perfectamente clara. Si usted cobrase del Ayuntamiento, ¿usted podría bajarse el sueldo un 20 %? Aquí hay gente que ha dejado de trabajar en otro sitio para venir al Ayuntamiento, es muy fácil hablar. Si se baja al funcionario un 5 %, es un robo, pero si se rebaja el político un 5 % eso no es un robo. Hay personas que están perdiendo dinero con relación a su antiguo puesto de trabajo, esa es la realidad.

Esfuerzo sí, pero compartido con todos, porque los concejales que están liberados son parte del funcionamiento del Ayuntamiento, están a disposición del Ayuntamiento y están realizando muchas horas y han dejado otras actividades.

El Ayuntamiento tiene otras medidas de ahorro que irá adoptando, y desde luego estamos dispuestos a escuchar sugerencias. De hecho, después voy a proponer otra medida, como es la reducción de Comisiones Informativas. Creo que es demagógico, que porque alguien sea concejal y cobre del Ayuntamiento, que se baje un 20 %.

En su segundo turno toma la palabra el **Sr. Moreno Guillen**, para decir que en cuanto a las reducciones podríamos hablar de muchas cosas, pero yo solamente voy a hacer dos consideraciones y no voy a entrar en debate si los sueldos hay que rebajarlos un quince o un veinte por ciento. No estoy de acuerdo con usted, en que justifique las muchas horas de trabajo, con los sueldos, porque puede ser productivo o no ser productivo, porque pueden ser horas de presencia y solamente eso y la productividad se mide por otros límites, y yo no soy el que va a juzgar la productividad, deben de ser otros.

Cualquier ciudadano cuando se presenta en una lista electoral sabe que tiene la posibilidad de salir elegido y hay que hacer sacrificios, dejar trabajos o no dejarlos eso depende de cada uno, nosotros estábamos en contra de que nadie que viene a política tenga un sueldo superior al que tenía, porque si no, la política tanto a nivel municipal como regional se va a quedar para profesionales, y esa no es la cuestión. El político tiene que venir al Ayuntamiento para hacer otra cosa, no cobrar más de lo que estaba cobrando, esa es nuestra opinión.

Por último usted dice, que se planteen medidas de ahorro, desde este grupo se han planteado muchas medidas de ahorro, que ninguna ha sido escuchada, por lo tanto si usted quiere que presentemos medidas de ahorro y las pongamos encima de la mesa no tenemos ningún inconveniente en las propuestas que tenemos, pasarlas, escucharlas y debatirlas y no de apropiarse el equipo de gobierno de ellas.

Toma la palabra el **Sr. Martínez Gómez**, en su segundo turno de palabra dice que votamos que sí, pero nos parece la cosa pobre y no se trata de criticar la labor, aunque creo que la labor deja mucho que desear, de hecho la situación desde mi punto de vista es algo penosa. Puede este Ayuntamiento permitirse el lujo de en el 2010 y 2011 tener siete liberados, uno a jornada completa, dos a dos tercios de jornada, y cuatro a media jornada, ¿se puede permitir este Ayuntamiento eso?, yo creo que no.

Lamentablemente siento ser un adelantado de mi tiempo en estas cosas. Eso de que ustedes se profesionalizaran tan alegremente, amas de casa pasaron a ser profesionales de la política, y otra gente. Podrían estar con el estatus de D. Máximo y D. Andrés que no creo que este mal, ser compatible con la pensión y con el trabajo de uno y no se gana poco, en torno a los setecientos euros, que es el sueldo de un currante, no todo el mundo gana dos mil euros. Eso si hay que cambiar el chip y no ser profesionales de la política y estar en la política, por las tardes como siempre se ha hecho. Yo recuerdo en una legislatura que lo poco que tenían lo dieron para una ambulancia. La pregunta es ¿puede este Ayuntamiento un año más mantener a los concejales liberados?, si puede, para adelante.

También tengo para dar alguna medida de ahorro. Ustedes primero dijeron que los secretarios y secretarias de las Comisiones, siempre que se haga la reunión por la tarde cobrarían setenta y dos euros y vino esa propuesta de ustedes, luego si la actividad se realiza en jornada normal de trabajo, no tienes que cobrar por otra parte, y sería una medida de ahorro.

La clase política tenemos que dar ejemplo de que nos apretamos el cinturón, porque le vamos a pedir al pueblo que se apreté el cinturón y bastante, y su defecto es que semiprofesionalizaron a siete personas, porque, el que ha venido profesionalizado, no creo que sea un camino sin retorno, perfectamente la que vino de su casa, siendo ama de casa, puede volver a su tarea y tener una remuneración parecida a la de un no liberado y la que vino de su trabajo que se pidió excedencia, puede volver a su trabajo. Este ayuntamiento con el nivel que tiene, si funcionaba en el 2006 con un concejal liberado que era Brígido y una concejala semiliberada que era Rufina, pues en tiempos de crisis en el 2010, yo no voy a poner los nombres, pero tiene que funcionar con un concejal y medio. Antes nos gastábamos unos cincuenta mil euros anuales en concejales liberados, y se ha pasado a una cantidad muy superior.

La partida del Alcalde pasa de cincuenta mil a cuarenta y seis mil, "...pero yo no cobro...", mire usted, en la prensa apareció que usted cobraba novecientos euros, yo no se si usted cobra de media novecientos euros, por asistencias, supongo que como mínimo cobrara eso, esa cantidad se retraerá de alguna partida presupuestaria, o se retraen de la partida de la luz. Quería preguntarle ¿de qué partida cobra usted?, es que parece que usted no cobra, usted cobra y supongo que tendrá una partida, que será esa.

Es que pareciera que usted lo hace gratis y es lógico, usted no va a cobrar menos que los concejales no liberados. Pero también el Alcalde que tiene un sueldo de Diputado podría tener el gesto de rebajarse las asistencias, porque puede vivir del sueldo de Diputado, que esta bien remunerado, aunque también le llegara el recorte a los Diputados.

Con el gesto de bajar el sueldo cuentan con nuestro voto, un voto crítico, ya que nuestro deseo es que hubiera habido algo más, y si no lo hacemos ahora lo tendremos que hacer el año que viene.

En su turno de toma la palabra **D. Manuel Marcos Sánchez**, para contestar y entrar en el debate que se produce en todos los sitios.

En primer lugar estoy de acuerdo con lo que ha dicho el Sr. Atilano de que lo importante no son las horas de presencia sino la productividad, el debate debe ser si se hace bien o se hace mal, porque la compensación económica de los políticos en los pueblos no son desorbitadas y en Archena no lo son. Los Concejales y el Alcalde del Ayuntamiento de Archena no tienen sueldos elevados y eso lo digo y lo mantengo, yo creo que la crítica debe de ir por si se hace bien o se hace mal. Lo que no estoy de acuerdo es que una persona tenga que cobrar en política lo mismo que cobraba antes de la política, por ejemplo, si alguien estaba en el paro que no cobre nada.

Que la política tiene una responsabilidad, ¿es que la responsabilidad que yo tengo es la misma que tenía antes?, ¿es que la responsabilidad que tiene el Presidente de la Comunidad es la misma que la que tenía antes?, ¿por qué tiene que cobrar lo mismo? Lo que se tenía que plantear es lo que tiene que cobrar el Alcalde de Archena y deberían de existir unas tablas a nivel nacional donde se diga que los ayuntamientos hasta tantos habitantes, debe de cobrar tanto.

El debate no debe ir por el sueldo, sino debe ir por la gestión y eso si que es criticable y no estoy de acuerdo en que se deba de cobrar lo mismo que antes, porque la responsabilidad es absolutamente diferente, no tiene la misma responsabilidad alguien que está aquí controlando, dirigiendo una empresa con casi doscientos trabajadores con un presupuesto de quince millones de euros, que en mi caso dirigir una clase, no estoy hablando de horario, estoy hablando de responsabilidad.

Otra cuestión a debatir, es que cuando alguien entra en política, renuncia a muchas cosas en general y eso se sabe cuando estás dentro. Por ejemplo yo no tengo los cursillos de los sexenios hechos, yo mañana vuelvo a la escuela y vuelvo perdiendo un montón de dinero de lo que ganaba antes. Un señor que es abogado cuando deja su bufete, si después tiene que recuperarlo, ya hace un sacrificio, y podíamos poner doscientos ejemplos de personas que renuncian a posibles ascensos en sus empresas, en sus profesiones, durante un tiempo y eso no se compensa de ninguna manera.

Otra cosa es que lo hagas bien o lo hagas mal, que ahí es donde creo yo, es donde lanzar la crítica, de nada nos vale un alcalde que lo haga mal cobre lo que cobre, aunque sea gratis.

Hay también una cuestión que D. Antonio Martínez, no la entiende porque no la quiere entender. El Ayuntamiento de D. Nicolás, nada tiene que ver con el Ayuntamiento de Archena de ahora, lo hicieran bien o mal, no tiene nada que ver, dirigía un ayuntamiento de treinta personas y ahora hay un ayuntamiento de ciento ochenta personas.

En los ayuntamientos había una junta de gobierno cada quince días y tenían tres puntos, ahora las juntas de gobierno son todas las semanas y el otro día tenía treinta y dos puntos, no tiene nada que ver, eso es una realidad. La administración de hoy, no tiene nada que ver con la administración de antes, la única que se ha reducido es la administración central que ha perdido competencias, las Comunidades Autónomas y los ayuntamiento han subido en competencias a tope.

Hoy día, que hay en el ayuntamiento veinte, o veinticinco obras en funcionamiento, en muchas ocasiones, ¿se puede estar sin concejal de obras?, viniendo solo al Ayuntamiento por las tardes, pues no y sin concejal de urbanismo y sin concejal de hacienda, con la hacienda municipal que tiene un presupuesto de dieciocho millones de euros. Antes había una actividad cultural al mes, escasa, antes había presupuestos ridículos en comparación, eso es una realidad.

Esto no ha pasado en los ayuntamiento del PP y del PSOE, ha pasado en todos los ayuntamientos de España que han tenido que ampliar la gente que está más dedicada al ayuntamiento, que en definitiva es una liberación, porque son necesarios, las personas son necesarias, mal favor se está haciendo desprestigiando la labor política, hay que desprestigiar la labor del mal político. Este Ayuntamiento, ¿funcionaria igual sin los políticos?

Finalmente nosotros hemos tenido en otras ocasiones menos liberados, por circunstancias varias D. Juan López Almela, estaba jubilado, porque D. Fco. Guillamon, estaba jubilado, porque D. Andrés Luna, estaba bastante libre en su puesto de trabajo, porque D. José Cano, estaba jubilado, D. Máximo esta jubilado, entonces que vamos a pedir que la política sea para los jubilados, que solo vengan al Ayuntamiento los jubilados, porque como tienen su pensión, los demás no, porque como tienen que cobrar del ayuntamiento no. Si usted fuese el Alcalde, no tendría que dejar su trabajo, pues claro que sí.

Toma de nuevo la palabra el **Sr. Martínez Gómez**, para preguntar si tiene responsabilidad el Alcalde de Abanilla, que no cobra, o el de Yecla, con la envergadura que tiene, tampoco cobra.

Le contesta el **Sr. Manuel Marcos Sánchez**, para informar que el Alcalde de Abanilla, es el director del colegio y tiene menos horas de clase, estará más o menos liberado y estará más o menos bien, pero este caso es así.

El Grupo Socialista presenta una enmienda para que se retire de la Propuesta el siguiente párrafo: *Los Concejales que se encuentren en régimen de dedicación exclusiva o dedicación parcial tendrán derecho a disfrutar de la prestación del servicio sanitario concertado (ASISA) en las mismas condiciones que los funcionarios del Ayuntamiento.*

Se somete a votación la enmienda del Grupo Socialista, que se aprueba por unanimidad de los 16 miembros presentes en la sesión.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 16 miembros presentes en la sesión, de los 17 que forman la Corporación Municipal, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Propuesta de la Alcaldía al Pleno sobre retribuciones para los miembros de la Corporación Municipal desde el 1 de junio de 2010, anteriormente transcrita.

SEGUNDO.- Que se notifique a Intervención, Tesorería y Departamento de Nóminas.

8.- **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU+LV SOBRE MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA.**

Se da cuenta, por el Sr. Secretario, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas e Interior de 27 de mayo de 2010, y de la Moción del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes sobre el Plan de Ajuste presentado por el Gobierno de la Nación.

La Moción, copiada literalmente dice:

D. Antonio Martínez Gómez, portavoz municipal de IU+LV en el Ayuntamiento de Archena

EXPONE:

Conocedores de la grave situación económica que afecta, porque han disminuido los ingresos, a todas las Administraciones del Estado. Conocedores, asimismo, del paquete de medidas del Plan de Ajuste presentado ante el Congreso de los Diputados, por el Sr. Presidente del Gobierno, el pasado 12 de mayo, y cuya aprobación está prevista se lleve a cabo por el Consejo de Ministros del 20 de mayo, es por lo que, acogiéndome al ROF, elevo para su aprobación por el Pleno de la siguiente

MOCIÓN:

El Grupo Municipal de IU+LV en el Ayuntamiento de Archena eleva al Pleno, para su discusión y aprobación, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1.- *El Pleno del Ayuntamiento acuerda instar al Gobierno a retirar el Plan de Ajuste presentado el día 12 de mayo ante el Congreso de los Diputados y cuya aprobación está prevista en el Consejo de Ministros del 20 de mayo.*

2.- *El Pleno del Ayuntamiento de Archena acuerda oponerse a cualquier medida de congelación de las pensiones del sistema público e insta especialmente al Gobierno de la nación a retirar de las medidas de ajuste las que congelan las pensiones durante 2011 y modifican las condiciones para la jubilación parcial.*

3.- *El Pleno del Ayuntamiento de Archena acuerda oponerse a cualquier medida que suponga la reducción de salario de los empleados públicos y/o congelación de sus retribuciones e insta especialmente al Gobierno a que retire de las medidas de ajuste las que puedan afectar a este concepto.*

4.- *El Pleno del Ayuntamiento de Archena acuerda adoptar cuantas medidas sean precisas para evitar la aplicación a los empleados públicos de este Ayuntamiento de las medidas de recorte y ajuste anunciadas por el Gobierno.*

5.- *El Pleno del Ayuntamiento de Archena acuerda instar al Gobierno de la Nación a que de forma inmediata recupere el Impuesto de Patrimonio, lo que permitirá un aumento de la recaudación fiscal de unos 2.200 millones de euros, según la recaudación prevista en el último ejercicio en el que estuvo en vigor (2007), y hace innecesaria cualquier recorte de pensiones o endurecimiento de las condiciones para el disfrute de las mismas.*

6.- *El Pleno del Ayuntamiento de Archena acuerda instar al Gobierno a que de forma urgente convoque a los representantes de las fuerzas políticas para acordar un paquete de medidas de reforma fiscal progresiva, en la que paguen más la gran banca, las grandes empresas, los grandes grupos inversores, y las grandes fortunas, o sea, los que más tienen o más ganan; y se incorporen medidas para incrementar la recaudación fiscal procedentes de instituciones financieras y de las operaciones especulativas, de forma que sea innecesaria cualquier medida de recorte salarial o ajuste de empleo de los empleados públicos. Estas medidas deben incorporar un Plan riguroso de lucha contra la economía sumergida y el fraude fiscal. Además, las Administraciones públicas tomarán medidas eficaces para la racionalización del gasto, buscando su mayor calidad y eficiencia.*

7.- *Dando ejemplo de austeridad, el Pleno del Ayuntamiento de Archena acuerda rebajar el sueldo y dietas de asistencia de los ediles en un 20% y el número de concejales liberados a un máximo de dos.*

Durante este punto se ausenta el Sr. Alcalde, presidiendo la sesión plenaria D^a Patricia Fernández López, Primer Teniente de Alcalde.

El Grupo Popular presenta una enmienda a la totalidad, que se aprueba con el voto favorable de los concejales de su grupo (9), ninguna abstención, y el voto en contra del Grupo Socialista (4) y del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2).

La parte dispositiva de la moción quedaría del siguiente modo:

1.- El Pleno del Ayuntamiento acuerda instar al Gobierno a retirar el Plan de Ajuste presentado el día 12 de mayo ante el Congreso de los Diputados y cuya aprobación está prevista en el Consejo de Ministros del 20 de mayo, y a presentar un nuevo Plan de Ajuste que comience recortando los propios gastos del gobierno (supresión de Ministerios inútiles y agrupación de otros), disminución significativa de subvenciones innecesarias, recortar el gasto corriente, recortar las transferencias a los organismos internacionales, evitar la duplicidad de las administraciones, reducciones de las subvenciones a partidos políticos, sindicatos y laboral...

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Archena insta al Gobierno de España, a que elimine las medidas previstas para la supresión de la revalorización de las pensiones contributivas.

El Pleno del Ayuntamiento de Archena insta al Gobierno de la Nación a que convoque la Comisión del Pacto de Toledo de modo urgente para reanudar los trabajos de la misma a fin de que se acuerden para todos los grupos las reformas que sean necesarias para que se garantice la viabilidad y el futuro de nuestro sistema de Seguridad Social.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Archena acuerda oponerse a cualquier medida que suponga la reducción de salario de los empleados públicos y/o congelación de sus retribuciones e insta especialmente al Gobierno a que retire de las medidas de ajuste las que puedan afectar a este concepto, si previamente no se han hecho todas las actuaciones de reducción de gastos innecesarios y las reformas estructurales para incentivar la economía, por lo cual instamos al Gobierno de la Nación a realizar las reformas estructurales necesarias: reforma laboral, del sector financiero y de la Administración Pública, realizando un Plan para incentivar el crecimiento de la economía y la creación de empleo.

Toma la palabra por el Grupo Municipal Izquierda Unida el **Sr. Martínez Gómez**, para comentar, que ellos presentaron una moción el 20 de mayo de 2010, con siete propuestas:

1. Instar al Gobierno a retirar el plan de ajuste, de 12 de mayo de 2010 y que se aprobó el jueves 20 de mayo.
2. Instar al Ayuntamiento para oponerse a cualquier medida de congelación de las pensiones del sistema público.
3. Que el Ayuntamiento se oponga a cualquier medida que suponga la reducción del salario de los empleados públicos y la congelación de sus retribuciones, entendemos que los empleados públicos no deben ser los paganos de la crisis que han generado otros sectores.
4. Que el Ayuntamiento de Archena adoptara medidas para que no se aplique a los empleados públicos municipales las medidas de recorte.
5. Instar al Gobierno para que se recupere el impuesto del patrimonio, lo que permitiría un aumento de la recaudación fiscal de unos dos mil doscientos millones de euros.
6. Instar al Gobierno para que de forma urgente convoque a las fuerzas políticas y sindicales para acordar un paquete de medidas de reforma fiscal progresiva en la que paguen más, la gran banca, las grandes empresas, las grandes fortunas o sea los que más tienen y más ganan.
7. Como ejemplo de austeridad, el pleno del Ayuntamiento acuerde rebajar el sueldo y dietas de asistencia a los ediles un 20% y rebajar el número de concejales liberados a un máximo de dos que es lo que había en el año 2007, antes del inicio de esta legislatura.

Por parte del grupo socialista se dijo que se admitían las dos últimas propuestas y no las cinco primeras, cosa que en dictamen se recoge mal, y por parte del PP se admitían casi todas, pero se introducían una serie de propuestas que eran de tal calibre y de tal envergadura, que ante ello, prefiero que me las des por escrito, porque esto no es un trueque, tu me apruebas unas y yo te apruebo otras.

Es por lo que acordamos dejar el tema encima de la mesa, que se nos diese una propuesta por parte del PP, que está en su derecho de proponer lo que estime conveniente y con tranquilidad.

La postura nuestra es bien clara, podemos hacer un debate del parlamento nacional, si queremos, yo si hay propuestas del partido popular un poco complicadas, si rogaría que se nos den por escrito que tengamos tiempo para estudiarlas, que queremos debatir ahora, pues debatimos.

Toma la palabra el **Sr. Guillén Moreno**, en representación del Grupo Municipal Socialista, para decir que el dictamen de la Comisión está totalmente equivocado, dice el dictamen: "...que explicada la moción por D. Antonio Martínez Gómez, el grupo Municipal Socialista, manifiesta que no tiene inconveniente en suscribir plenamente la moción si se suprimen, los puntos seis y siete...", era si se suprimían todos y se dejaban el seis y el siete, está mal redactada, no estamos de acuerdo con las cinco primeras.

La propuesta que nos hizo el PP, ésta si la teníamos, pero fue de prisa y corriendo, no pudimos tomar nota y decidimos dejarla sobre la mesa. Creo que seria conveniente debatirla con posterioridad, cuando la tengamos vista y sobre todo consensuada por los partidos políticos. Deberíamos dejarla sobre la mesa y cuando tengamos todas las propuestas y estudiadas, debatirlas.

Toma la palabra el **Sr. Martínez Hernández**, del Partido Municipal Popular, para contestar que el PP, no está a favor de las medidas de recorte adoptadas por el Gobierno, no estamos a favor porque las estimamos improvisadas, insuficientes e injustas. Tenemos preparadas nuestras propuestas que luego las pasaremos.

Las medidas se han tomado a la ligera, son improvisadas, insuficientes e injustas, no atienden a las exigencias de la presente situación, y cargan los desajustes del gobierno sobre los sectores más indefensos de la sociedad.

Hay que reducir el déficit sí, pero no haciéndolo recaer sobre las capas más indefensas de la sociedad, con las prisas, no ha dado tiempo ni a consultar con la Federación de Municipios, ni con los socios del Pacto de Toledo, ni con nadie que pudiera poner límite a esta arbitrariedad apresurada. El Sr. Rodríguez Zapatero y su gobierno rectifican de la noche a la mañana y nos dice que se debe a un cambio de circunstancias, seguramente del Fondo Monetario y de sus socios europeos. Se ve obligado a cumplir un deber que no cumplía y que pensaba que no le iba a caer encima, no hay más circunstancias que las que el mismo ha creado, pero que quede claro, que le obligan al recorte, pero que nadie le ha dicho qué partida debería tocar o meter la tijera. No es posible reducir el déficit sin que mejoren los ingresos públicos y no es posible que estos mejoren, sino hay crecimiento y sino hay empleo. Para seguir adelante España necesita un plan de actuaciones que además, liberalice mercados y consolide el sistema financiero y hablamos de reformas eficaces.

Con las prisas y la improvisación se ha ido a lo fácil, a lo débil, a la congelación y al resignado y castiga a aquellos que no les queda ninguna capacidad para defenderse como son los pensionistas. El gobierno se permite tocar las pensiones por su cuenta y su Real Decreto, es la primera vez que pasa desde hace quince años.

En 1995 se creó el Pacto de Toledo y alguien quiere cargárselo con un decretazo, lo más sarcástico del asunto es que con los trece mil millones de euros que se han destinado, al despilfarro, por parte del gobierno, en los trabajos del Plan E, con ese dinero, ni habría que tocar las pensiones, ni habría que tocar el sueldo de los funcionarios, ni hacer un Decreto Ley tan injusto como este. No estamos a favor de ese Decreto-Ley porque responde a la improvisación y porque las medidas son insuficientes, ni crean crecimiento económico, ni crean empleo y sobre todo porque son profundamente injustas. No nos oponemos a la reducción del déficit, es una tarea que debería haberse hecho hace mucho tiempo, hay una alternativa a este Real-Decreto improvisado e injusto, que hace daño a mucha gente que no tiene porque pagar los errores del gobierno. A este gobierno ni se le ve un plan global de actuación ni intención de procurar salir de ella.

En resumen este Real Decreto Ley, es improvisado, injusto, e insuficiente, porque no crea empleo ni riqueza, rompe los acuerdos del Pacto de Toledo y se impone, y se ha hecho sin hablar con nadie y además lo ha presentado una persona en la que no tenemos ni fe, y es el peor lastre que tenemos para nuestra economía. Desde mi grupo se va a presentar, a la moción que presenta Izquierda Unida, la cual no tenemos ningún problema en apoyar, siempre que se hagan algunas modificaciones:

1. En el primer punto, estamos de acuerdo en que el pleno del ayuntamiento inste al gobierno a retirar el plan de ajuste, presentado y añadimos que hay que presentar un nuevo plan de ajuste que comience recortando los propios gastos del gobierno, supresión de ministerios inútiles y agrupación de otros, disminución significativa de las subvenciones innecesarias, recortar el gasto corriente, recortar las transferencias a organismos internacionales, evitar la duplicidad de las administraciones, reducir las subvenciones a partidos políticos y sindicatos.
2. En el segundo punto, el pleno del Ayuntamiento de Archena insta al gobierno a que elimine las medidas previstas para la supresión de revalorización de las pensiones contributivas y que se convoque a la Comisión del Pacto de Toledo de modo urgente para reanudar los trabajos de la misma, con el fin de que se acuerde por todos los grupos las reformas que sean necesarias para que se garantice la viabilidad y el futuro de nuestro sistema de seguridad social.
3. En el punto tres, estamos también de acuerdo, pero además, añadiríamos si previamente no se han hecho todas las actuaciones de reducción de gasto innecesario y las reformas estructurales para incentivar la economía, por lo que instamos al gobierno a realizar todas las reformas estructurales necesarias, reforma laboral, sector financiero, la administración pública y realizando un plan para incentivar el crecimiento de la economía y la creación de empleo.
4. En el punto cuatro, no estamos de acuerdo porque sería, incumplir la Ley.
5. Con el punto cinco, tampoco estamos de acuerdo.
6. El punto seis, se recoge nuestra propuesta en el número tres.

7. Con el punto siete, no estamos de acuerdo porque vamos a realizar la reducción que marque la FEMP.

Toma la palabra el **Sr. Martínez Gómez**, para contestar que finalmente será lo que diga el PP con su mayoría. Nosotros estamos en franquísima minoría, pues si tenemos que retirar para el PSOE, las cuatro primeras y solo salen dos, pues nos conformaríamos con que saliera la sexta y la séptima. Les damos las gracias porque nos apoyan en esas dos, la sexta que era instar al gobierno para que se adopten medidas contra las grandes fortunas, y la séptima, que era la reducción del 20% de los sueldos de todos los concejales y reducir el número de concejales liberados. Estas dos no van a salir porque el PP dice que no las apoya, entiende que hacen falta todos los concejales liberados.

Lo que han aprobado es una huida hacia delante, ganaremos unos meses, veremos el presupuesto del año que viene, las elecciones, pero no estamos de acuerdo en la contrapropuesta que hace el PP. No estamos de acuerdo en la propuesta del número uno, en la medida que habla de quitar subvenciones a organismos internacionales, entendemos que es la ayuda al desarrollo.

Hacemos una crítica desde la izquierda, que no coincide con la derecha política de este país, a nosotros nos hubiese gustado que si hay que recaudar más y gastar menos, pues que se empezase a recaudar por las grandes fortunas, también se podía ahorrar dinero reduciendo nuestros compromisos militares y si no nos podemos codear con Obama, pues no nos codeamos, recortar los gastos militares.

Desde la Región no me parece mal que se inste al Gobierno de la nación a reducir Ministerios, Igualdad, Vivienda y también Izquierda Unida, pero ustedes no dicen nada de los gastos de la Comunidad Autónoma, la televisión regional, de miles de millones de pesetas, yo no veo mal que le metamos el dedo en el ojo a Zapatero, con los gastos superfluos, pero también hay que meterle el dedo, con los gastos superfluos al Gobierno Regional y tenemos que meternos el dedo aquí en esta casa, es que lo de Asisa, es simbólico, es que hay que pegar recortes, es muy bonito decir es que Zapatero es el culpable de todos los males mundiales.

El Presidente del Gobierno ha sido elegido para cuatro años, se equivocara o no se equivocara y en todo caso hay está el Parlamento, con sus mecanismos, no fuercen la maquina más allá de lo constitucional.

Estamos de acuerdo totalmente de acuerdo con el punto numero dos, de convocar al Pacto de Toledo, ese punto si lo apoyaríamos si propusieran una moción separada por puntos, si lo hacen de una tacada nos vamos a abstener.

Tampoco estamos de acuerdo con las medidas estructurales. Ojo a la reforma laboral que este Gobierno va a realizar, este Gobierno o la que ustedes harían no es la reforma laboral que IU defiende, hay un ataque atroz contra los funcionarios y luego vienen los trabajadores en general, que van a perder derechos, pensiones, pagas extras, y una fuerza como IU, está en la trinchera de defender derechos de los trabajadores, si finalmente el estado del bienestar tiene que dar pasos hacia atrás por cuestiones presupuestarias, nuestra postura es que antes tienen que pegar recortes en los militares y en todas las televisiones autonómicas y en todos los gastos superfluos de los políticos que os habéis profesionalizado, porque vuestras mayorías os lo permiten.

Lo que es impensable, con todos los respetos, el Concejal de obras es Máximo, una persona a la que respeto, pero no creo que su misión sea la de supervisar las obras, el podrá darse una vuelta, si puede, las obras quien tendrá que supervisarlas serán los técnicos municipales.

No se puede argumentar que este Ayuntamiento no es el Ayuntamiento de D. Roque, yo he puesto el Ayuntamiento del Sr. Brígido, que está ahí al lado en el tiempo, en el que tres años atrás había concejal y medio liberado. La labor de supervisión en el ayuntamiento, la tienen que hacer los funcionarios y los políticos tienen que revisar esa labor. Todos los decretos, eso es firmar y lo hacen los funcionarios, aquí es muy bonito hacer política, que te paguen, atender al público.

Toma la palabra el **Sr. Guillén Moreno**, para indicar que todos tenemos la moción y está muy clara, y seríamos capaces de apoyarla, siempre que le reclamen, lo mismo que le reclaman al gobierno de la nación, al gobierno regional, lo mismo. Supresión de Ministerios inútiles y agrupación de otros. Hace unos días salió en la prensa regional que Valcárcel había blindado a más de ciento treinta altos cargos, haciéndolos funcionarios. Vamos a pedir supresión de gastos a la Comunidad Autónoma. El otro día en un viaje de tres días sesenta mil euros en un jet privado, o es que las competencias del Sahara las tiene el Sr. Valcárcel.

Vamos a ponerles a las Comunidades Autónomas, que ahora no lo tienen, que den cuenta de todo el dinero que reciben del Estado central, es la única administración que no rinde cuentas de lo que gasta. Vamos a ponérselo, vamos a ponerlo en la moción, vamos a poner en la moción que retiren las subvenciones a la patronal de este país, a las empresas de este país y a la CEOE o es que los sindicatos son los culpables solamente, sabéis que están subvencionadas la patronal y la CEOE, o esas subvenciones si las dejamos y quitamos las otras, vamos a ponerlo y la apoyamos. Por qué no dejamos el punto numero cuatro del impuesto del patrimonio, este impuesto está cedido íntegramente a las Comunidades y ellas pidieron que se derogara. Vamos a pedirle al Gobierno que lo vuelva a instaurar y que lo recaude él.

Me gustaría saber qué propuestas económicas tiene el PP, hasta ahora dice a todo que no, todavía no ha abierto la boca para decir que es lo que quiere hacer, ni a nivel nacional, ni autonómico, echo de menos cuales son las propuestas concretas económicas que tiene el PP.

Siempre están diciendo que se va contra los más débiles, pero, ¿cuando el PP ha votado a favor de subir el Salario Medio Interprofesional?, ¿cuando el PP ha votado a favor de subir las pensiones? En este país, seis años votando en contra. ¿Qué queréis defender vosotros, si no estáis legitimados para defender el estado de bienestar de este país? El estado de bienestar lo construyó un socialista que fue Felipe González y hubo grandes avances, después vino otro partido que no le dio ninguna atención y ahora se está revitalizando.

Vosotros podéis reiros lo que queráis, pero lo que está claro, es que el partido del gobierno ha subido las pensiones un cuarenta y nueve por ciento, y os puede doler y ahora como responsabilidad de gobierno las va a bajar un cinco por ciento y no estoy de acuerdo, pero creo que el partido que está gobernando tiene que tener responsabilidad de gobierno y si que fueron recomendaciones del FMI, y fue una situación mundial. Pero no es lo mismo lo que pasa en Alemania o Inglaterra que lo que pasa en España.

Aquí todos los males son de Zapatero, en la Región de Murcia, ¿todos los males también son de Zapatero? Cuando la economía regional iba a caballo, ¿quién se ponía todas las medallas? El Sr. Valcárcel. Hoy que la economía regional está veinte puntos por debajo de la media nacional, ¿la culpa la tiene Zapatero? Esa es la diferencia que vosotros tenéis, un discurso aquí y otro en Madrid, y no sabéis lo que estáis hablando. Hay que decirle a los ayuntamientos de España y a este también, que quiten los asesores externos, hay funcionarios cualificados para realizar esa labor, un ejemplo, Madrid tiene seiscientos asesores, mas de siete mil millones de deuda, vamos a exigir a los ayuntamientos que rebajen su deuda y que quiten gastos superfluos.

El Plan E, ha sido nefasto, le hubiese gustado más que le dieran el dinero en efectivo para pagar caprichitos o gasto corriente, hay una realidad que a ustedes no les gusta, que el Plan E, ha creado un montón de puestos de trabajo, aunque hayan sido temporales y esa es una realidad que a ustedes no les gusta, pero ahí están las cifras. Para pedir hay que saber lo que se pide, y tener responsabilidad política y pedirlo para todo el mundo, no para unos pocos.

En el primer punto de la propuesta, todo de acuerdo, pero no solo al gobierno de la nación, al gobierno regional y a los ayuntamientos; en el segundo en cuanto a las subvenciones, reducción de subvenciones a los partidos políticos y sindicatos, yo pondría también, patronal empresarial y CEOE; en el punto tercero, el Pacto de Toledo se reúne todas las semanas, tiene una Comisión permanente, para que se quiere que se convoque el Pacto de Toledo, si está la Comisión reuniéndose todas las semanas.

Otro de los puntos es la reducción de gasto innecesario y las reformas estructurales para incentivar la economía nacional, regional y local, por lo que debería instar no solo al gobierno de la nación, sino a todos a realizar reformas estructurales; reforma laboral sí, pero sin abaratar el despido, siendo mucho más flexibles de lo que lo somos en estos momentos, para que las empresas españolas puedan contratar de un minuto a un minuto; la reforma del sector financiero, de acuerdo, la primera medida que el partido socialista pone es que las Comunidades Autónomas, no tengan representación política en ninguna Caja de Ahorros, que ahí es donde deriva todo el problema de las Cajas de Ahorros de este país, tenemos de todas, Castilla La Mancha con problemas, Andalucía con problemas, Valencia con problemas, Asturias con problemas, son todos generados porque en las Juntas de Gobierno de las Cajas está politizado el asunto, que las Comunidades Autónomas no tengan competencias sobre las Cajas. Cuando no se pone a un técnico al frente de una gestión económica, pasa lo que está pasando en las Cajas de Ahorros; si a la reforma en la Administración Pública, pero en las tres administraciones, esto no es un problema del Gobierno Nacional, esto es un problema de estructura nacional, seamos valientes y pidamos lo que necesitamos, no pongamos palos en la rueda; realizar un plan para incentivar el crecimiento de la economía y la creación de empleo, hagan propuestas, el partido socialista ya las ha plasmado.

Les he hecho unas propuestas más que aceptables, se que no las van a aceptar porque su misión no es aportar soluciones, sino poner trabas en el camino para que este gobierno no pueda cumplir con su función de gobernar; y les voy a decir más, las medidas adoptadas por el gobierno, fueron recomendaciones del FMI y lo aceptamos y asumimos, pero ustedes no han sido capaces de apoyar esas medidas, ustedes, que pueden tener responsabilidades de gobierno en algún momento. A ustedes también les ha leído la cartilla el FMI, por no mostrar su apoyo, porque tienen distintos discursos llegado el momento, no apoyo a la subida del SMI, no apoyo a las subidas de las pensiones y ahora me pongo a favor de que no se bajen las pensiones, pero si no han apoyado una subida del cuarenta y nueve por ciento, que legitimidad tienen ustedes para decir que no se bajen el cinco.

De nuevo toma la palabra el **Sr. Martínez Hernández**, del Grupo Municipal Popular, para contestar al representante de IU, que en el orden del día del pleno figura: Moción del Grupo Izquierda Unida sobre medidas adoptadas por el Gobierno de España.

Yo no se como has traído esta moción al pleno, es la mejor forma de dejarla caer, y entonces decirme a mi que "...Brígido Palazón,... que hay tres liberados en el Ayuntamiento...".

El Gobierno de España, lo tiene usted a su izquierda y si no, te lo recuerdo, no me tienes que mirar a mi cuando traigas una moción en la que pongas al Gobierno de España. Parece que el Grupo Municipal Socialista no representa al Gobierno de España, aquí lo único que hacéis, es poner esquelas en los periódicos diciendo que si a un concejal le dejan edificar o no le dejan edificar, pero lo que pase en España no va con el partido socialista de Archena.

La Comunidad Autónoma no fue la que puso los cuatrocientos euros del IRPF, que costaron a España cinco mil setecientos millones de euros, con esa cantidad no estaríamos hablando de recortar nada, eso fue un arma utilizada para poder ganar unas elecciones, eso no lo ha puesto el Sr. Valcárcel, ni la Comunidad de Murcia. El Gobierno de España ha destinado ciento treinta y cuatro millones más para publicidad institucional, el Gobierno de la Nación se encarga de salir por la TV, a todas horas, a costa de las espaldas de muchos de nosotros.

Hablando de quitar asesores, porque no empezamos por quitar los seiscientos cuarenta y cuatro que tiene él, porque tener tantos asesores para hacerlo tan mal como lo está haciendo, le sobran todos. Aumenta en veintinueve millones de euros su gasto de personal, aumenta en cinco millones los gastos de incentivos para el personal de la Moncloa, y este año la Presidencia de la Unión Europea nos va a costar un cincuenta por ciento más, que cuando estuvo el PP.

Parece que el Ayuntamiento de Archena tiene la culpa de lo que está pasando en España y el Ayuntamiento de Archena tiene la culpa de que los archeneros estén en paro y de que no tengan trabajo, parece que tenemos la culpa nosotros. Además, el PP jamás ha congelado las pensiones, ni las ha bajado, el Sr. Rodríguez Zapatero lo acaba de hacer; el PP nunca ha bajado el sueldo a los funcionarios, el Sr. Rodríguez Zapatero lo ha hecho. Abaratar la contratación, ¿a quién se contrata hoy en día?

El Plan E ha sido un arma para paliar el paro, ¿pero qué paro? Si cuándo estaba el Plan E, todos los meses subía el índice de paro en España. ¿Ese dinero ha creado empleo?, no ha creado nada, se ha despilfarrado ¿Por qué lo han cogido ustedes?, porque si no lo cojo yo, lo cogen otros más listos que yo, y se lo llevan y se lo gastan.

El Presidente del Gobierno dijo que en el 2010 "...superaremos a Alemania en renta per cápita, la próxima legislatura vamos a crear el pleno empleo en España, el modelo económico español es un modelo internacional de solvencia y eficiencia; España ha entrado en la Champion League de la económica mundial...". La crisis no viene del Ayuntamiento de Archena, ya lo hemos intentado explicar muchas veces aquí, la crisis viene de la persona que no ha hecho bien sus deberes. A ustedes les gusta desviar los temas, llevarlos donde más nos puede doler a nosotros, y es decir que el Ayuntamiento no le paga a los proveedores. Con eso no solucionamos el problema, que tenemos. Ustedes son los corresponsables de lo que está pasando, no en Archena, sino en Archena, en Murcia y en España, porque si quisieran evitar eso, lo que tenían que hacer es poner una moción de censura a vuestro Presidente, y quitarlo de una vez.

En su turno de replica toma la palabra el **Sr. Martínez Gómez**, para decir que si llega a saber que la moción iba a servir para esto, nada más, tirarle tiros a Zapatero, seguramente no la hubiera presentado.

IU presenta esta moción porque nos parece injusto, que la crisis que no es culpa de Zapatero. Aquí la única receta es bajar el gasto o subir los impuestos, o las dos a la vez, y Zapatero para IU no ha hecho lo que debía, que es subir los impuestos a los grandes ricos, no a la clase media, a las grandes fortunas, a las grandes empresas, a los grandes bancos y en vez de subir los impuestos, los primero que hace es bajar el sueldo y las pensiones, y por eso hemos presentado la moción.

Lo que ha hecho no es una cosa menor, lo que ha hecho es el adelanto para el resto de los trabajadores, que se preparen los trabajadores de la conserva, del calzado. La reforma a la que están dispuestos incluso el PSOE, es que se supriman los convenios colectivos, y que cada cual pacte con su empresario. Se marcha hacia el liberalismo supercapitalista.

Por eso hemos traído la moción, no para que el PP haga demagogia con el tema de la crisis, porque en el tema de la crisis, ustedes con todos los medios a su alcance, "Zapatero, Zapatero, el desastre, el desastre", yo no tengo porque defender a Zapatero, porque no es mi líder, pero yo no me creo que la crisis actual, ni que sea de los años de Zapatero, ni que sea por aplicar los cuatrocientos euros de la renta, ni por los dos mil quinientos euros, efectivamente ahí se ha ido mucho dinero, era electoralismo, pero la crisis, va más allá de todo esto, cuando los bancos tan alegremente han movido los capitales de una manera especulativa, cuando se han llevado los dineros a otros países, cuando han acosado las divisas para que suban o bajen, ahí está el meollo de la crisis, y la crisis que la paguen ahora los funcionarios y los pensionistas, a mi me gustaría que el PP tuviera las riendas, porque nadie se cree, que va a llegar Rajoy, con sus guiños y va a solucionar el problema. El problema pasa porque los presidentes autonómicos también del PP y también del PSOE, no cobren el doble que el presidente del gobierno. Tenemos que empezar por quitar gastos superfluos, las TV autonómicas, como la murciana, que tienen un presupuesto bárbaro, pero igual la valenciana, cada una tiene su noticiario, sus comentaristas, sus películas. También hay que decirle a la Corona que tienen que ajustarse el cinturón. Que se preparen los ciudadanos de Archena, en los próximos años con respecto a la contribución.

La crisis no es de Zapatero, la crisis es de un sistema que pusieron en marcha los bancos y Aznar, con su ley del suelo, y todo el mundo a construir, y una casa que valía diez millones paso a valer treinta, el solar que valía diez mil pesetas paso a valer cien mil pesetas, y a partir de ahí una burbuja que le ha estallado a Obama y a todos. Ya me dirán cómo vamos a pagar los tres millones trescientos mil euros, en seis años, del plan de saneamiento, a razón de un millón de euros al año. Me preocupa porque eso se va a pagar subiendo el impuesto del I.B.I.

Cuando el Sr. Alcalde a hecho el orden del día del pleno, ha puesto el titulo que a él le a parecido conveniente, pero si usted lee la moción dice "... la grave situación que afecta, porque han disminuido los ingresos en todas las administraciones, Central, Autonómica y Local, concedores así mismo del paquete de medidas del plan de ajuste presentado por el Congreso..." y proponemos siete medidas y una de ellas era local y era dar ejemplo de austeridad. Los concejales liberados y semiliberados, los uno y medio que debieran de quedar, y debieran renunciar a ese derecho que ustedes se pusieron, de estar en Asisa.

Otra medida tonta, que parece muy ridícula, es que el coche oficial, en el cual el Alcalde viene de su casa al Ayuntamiento, debiera dejarse en el garaje municipal, porque si yo vengo con mi coche y usted viene con el suyo, el Sr. Alcalde para venir de su casa en Villanueva a Archena, tiene que venir en su coche. Izquierda Unida no está dispuesta a suscribir lo que está dispuesto el Partido Socialista, que es la reforma laboral, la reforma laboral va a ir a degüello con los derechos de los trabajadores, yo no llego a entender Sr. Atilano eso de abaratar los contratos.

Izquierda Unida cree que la crisis la tiene que pagar quien la ha creado que son las grandes empresas de la construcción, los grandes bancos que han dado dinero para el piso, los muebles y hasta el coche, por lo que el embolado este de la crisis económica no es culpa de los trabajadores, ni de los pensionistas, ni de los funcionarios, por lo tanto que la paguen los bancos, las grandes empresas. Y a nivel local hay que empezar por hacer gestos, no solo del cinco por ciento, concejales liberados sobran cinco y medio, y el coche oficial como no gasta, es estando aparcado y que se utilice cuando el sr. Alcalde viaje a Murcia.

Toma la palabra la **Sr. Presidenta** para indicar que primero se someterá a votación la propuesta del Grupo Municipal Socialista, de dejar sobre la mesa la moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes y el Ayuntamiento Pleno, con el voto en contra del Grupo Popular (9), el voto a favor del Grupo Socialista (4) y la abstención del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación , **ACUERDA:** Desestimar la propuesta del Grupo Municipal Socialista de dejar sobre la mesa la moción del Grupo Municipal Izquierda Unida.

El Grupo Popular presenta una enmienda a la totalidad, que se aprueba con el voto favorable de los concejales de su grupo (9), ninguna abstención, y el voto en contra del Grupo Socialista (4) y del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2). Lo que supone que la enmienda es aprobada por la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

La parte dispositiva de la moción quedaría del siguiente modo:

1.- El Pleno del Ayuntamiento acuerda instar al Gobierno a retirar el Plan de Ajuste presentado el día 12 de mayo ante el Congreso de los Diputados y cuya aprobación está prevista en el Consejo de Ministros del 20 de mayo, y a presentar un nuevo Plan de Ajuste que comience recortando los propios gastos del gobierno (supresión de Ministerios inútiles y agrupación de otros), disminución significativa de subvenciones innecesarias, recortar el gasto corriente, recortar las transferencias a los organismos internacionales, evitar la duplicidad de las administraciones, reducciones de las subvenciones a partidos políticos, sindicatos y laboral...

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Archena insta al Gobierno de España, a que elimine las medidas previstas para la supresión de la revalorización de las pensiones contributivas.

El Pleno del Ayuntamiento de Archena insta al Gobierno de la Nación a que convoque la Comisión del Pacto de Toledo de modo urgente para reanudar los trabajos de la misma a fin de que se acuerden para todos los grupos las reformas que sean necesarias para que se garantice la viabilidad y el futuro de nuestro sistema de Seguridad Social.

3.- *El Pleno del Ayuntamiento de Archena acuerda oponerse a cualquier medida que suponga la reducción de salario de los empleados públicos y/o congelación de sus retribuciones e insta especialmente al Gobierno a que retire de las medidas de ajuste las que puedan afectar a este concepto, si previamente no se han hecho todas las actuaciones de reducción de gastos innecesarios y las reformas estructurales para incentivar la economía, por lo cual instamos al Gobierno de la Nación a realizar las reformas estructurales necesarias: reforma laboral, del sector financiero y de la Administración Pública, realizando un Plan para incentivar el crecimiento de la economía y la creación de empleo.*

9.- **MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR E IU+LV SOBRE PROPUESTA DE REFORMA DEL SISTEMA DE PENSIONES.**

Se da cuenta, por el Sr. Secretario, del dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social de 24 de mayo de 2010, y de la Moción conjunta de los Grupos Municipales Popular e Izquierda Unida+Los Verdes en relación a la propuesta de reforma del sistema de pensiones.

La Moción, copiada literalmente dice:

El Grupo Municipal IU+LV y el Grupo Municipal Popular, presentan al Pleno la siguiente

MOCIÓN AL PLENO MUNICIPAL EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE REFORMA DEL SISTEMA DE PENSIONES

El Gobierno de la Nación ha hecho pública su voluntad de reformar el Sistema Público de pensiones mediante el alargamiento de la edad de jubilación. Junto a otras medidas, el Gobierno ha planteado igualmente cambios en el sistema de cálculo de la pensión.

En definitiva, al margen de cualquier acuerdo con los agentes sociales, al margen de cualquier proceso de concertación social y, lo que es más importante, desmintiendo el compromiso de no utilizar la crisis para deteriorar el sistema de pensiones, el Gobierno de la Nación plantea a la sociedad española un sacrificio más, en nombre de la sostenibilidad de las cuentas públicas, frente a la crisis.

Se trata de una medida más que desplaza sobre los trabajadores y trabajadoras el peso de la crisis económica. Una filosofía que sustituye cualquier lógica de solidaridad y compromiso con la superación de la crisis.

Esta medida, junto a otras que vienen aplicándose por el Gobierno, supone una agresión a los derechos de los trabajadores.

Es por ello, que el Grupo Municipal IU+LV y el Grupo Municipal Popular propone al Pleno Municipal que adopte los siguientes

ACUERDOS:

1.- El Ayuntamiento de Archena se dirigirá a los Grupos Parlamentarios, Agentes Sociales y el Gobierno de la Nación, expresando a todos ellos su rechazo a la ampliación de la edad de jubilación.

2.- El Ayuntamiento de Archena expresará, así mismo, su oposición, ante las instituciones sociales y políticas mencionadas, a cualquier modificación de los sistemas de cálculo de la pensión que reduzcan las expectativas y derechos de los trabajadores y trabajadoras en activo.

3.- El Ayuntamiento de Archena encarece a los Agentes Sociales, Patronal y Gobierno que los acuerdos sociales que puedan alcanzarse no lesionen los derechos de trabajadores y trabajadoras en materia de derechos contractuales, negociación colectiva o prestaciones sociales.

4.- Favorecer la prolongación voluntaria de la actividad de los ciudadanos, restringiendo al máximo el abandono prematuro de la vida laboral.

5.- Condenar la discriminación por edad en nuestro mercado laboral.

6.- Favorecer la libre elección del momento y la modalidad de la jubilación, desarrollando al máximo un modelo de jubilación libre, gradual y flexible, siempre que se cumpla con el tiempo mínimo de aportación a la Seguridad Social y la edad mínima establecida para dicha jubilación.

Se reincorpora a la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, pero está ausente el Concejal del Grupo Popular D. Joaquín López Martínez.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, toma la palabra el **Sr. Verdú Crevillen**, para indicar que esta moción inicialmente fue una propuesta de Izquierda Unida y en Comisión Informativa se consensuó con el PP.

En un principio tenía tres puntos, el Partido Popular añadió otros tres y por tanto hubo consenso en la moción, porque en definitiva lo que se ponía de manifiesto, era la oposición a las medidas que inicialmente propuso el Gobierno de la Nación de alargar la edad de jubilación. Coincidíamos en que no se debe hacer recaer la crisis sobre aquellos sectores más desfavorecidos de la sociedad, con unas pensiones bajas y creemos inoportuno alargar el tema de la jubilación y que debería quedarse como está actualmente, que fuera de libre elección de los trabajadores, prolongar su vida laboral. Como fue una moción consensuada, no me voy a extender en la exposición.

Toma la palabra el **Sr. Guillén Moreno**, del Grupo Municipal Socialista, para decir que hace muy pocos días, se presentó una solicitud de atrasar la edad de jubilación dos meses, que este ayuntamiento no ha aceptado. Como son capaces de firmar una moción que ni ustedes la llevan a la práctica, y hacen agravio comparativo con funcionarios de este ayuntamiento. A quien le viene bien al Alcalde sí, y a los que no le viene bien no, me parece que tendrían que pensar lo que ponen sobre el papel, porque contradicen sus hechos y a las pruebas me remito. Están firmando y exigiendo al gobierno que favorezcan la libre elección y la modalidad de la jubilación y ustedes aquí no la permiten, no entiendo cuando las exigencias deberían ser propias y asumirlas y después solicitarlas a los demás, no entiendo su postura.

Un funcionario municipal solicita terminar el curso, que sería el mes de junio, sería ampliar su periodo de jubilación dos meses, en vez de abril en junio, y este Ayuntamiento le dice que no y ahora va y se lo exige al Gobierno. Pues nos parece muy bien, nosotros estamos de acuerdo.

Por el Grupo Municipal Popular, toma la palabra la **Sra. Gómez Medina**, para indicar los acuerdos que se piden:

1.- El Ayuntamiento de Archena, se dirija a los grupos parlamentarios, agentes sociales y gobierno de la nación expresando a todos ellos su rechazo a la ampliación de la edad de jubilación.

2.- El Ayuntamiento de Archena expresará, así mismo, su oposición, ante las instituciones sociales y políticas mencionadas, a cualquier modificación de los sistemas de cálculo de la pensión que reduzcan las expectativas y derechos de los trabajadores y trabajadoras en activo.

3.- El Ayuntamiento de Archena encarece a los Agentes Sociales, Patronal y Gobierno que los acuerdos sociales que puedan alcanzarse no lesionen los derechos de trabajadores y trabajadoras en materia de derechos contractuales, negociación colectiva o prestaciones sociales.

4.- Favorecer la prolongación voluntaria de la actividad de los ciudadanos, restringiendo al máximo el abandono prematuro de la vida laboral.

5.- Condenar la discriminación por edad en nuestro mercado laboral.

6.- Favorecer la libre elección del momento y la modalidad de la jubilación, desarrollando al máximo un modelo de jubilación libre, gradual y flexible, siempre que se cumpla con el tiempo mínimo de aportación a la Seguridad Social y la edad mínima establecida para dicha jubilación.

También que se reúna el Pacto de Toledo, Atilano dice que se reúne todas las semanas, realmente el punto dice "... que se reúna el Pacto de Toledo y Zapatero que lo escuche y lo atienda...", porque si se reúne y luego el toma las medidas, como el cree conveniente, con sus decretos maravillosos pues no tiene sentido.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 15 miembros presentes en la sesión, de los 17 que legalmente forman la Corporación Municipal, **ACUERDA** aprobar la Moción anteriormente transcrita.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:

10.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SOBRE MODIFICACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Sometida a votación la urgencia de la Propuesta del Sr. Alcalde, la misma se aprueba por unanimidad de los 15 miembros presentes en la sesión.

La Propuesta, copiada literalmente dice:

PROPUESTA DEL SR. ALCALDE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SOBRE MODIFICACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

El Sr. Alcalde presenta al Pleno del Ayuntamiento la siguiente propuesta sobre modificación de las Comisiones Informativas, para su aprobación, en su caso, manteniendo la misma composición en cuanto al número de miembros y distribución de los Grupos Políticos, con el fin de disminuir los órganos municipales:

Composición Comisiones Informativas sobre 7 miembros:

Grupo P.P.:	4
Grupo P.S.O.E.:	2.
Grupo I.U.R.M.:	1

COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES:

- COMISIÓN DE HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS E INTERIOR.
 - *Concejalías:*
 - *Hacienda.*
 - *Nuevas Tecnologías.*
 - *Administración.*
 - *Seguridad Ciudadana.*
 - *Juventud.*
 - *Régimen de sesiones ordinarias: Bimensual.*
 - *Día y Hora: A determinar por la Comisión.*
- COMISIÓN DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y DESARROLLO LOCAL.
 - *Concejalías:*
 - *Urbanismo.*
 - *Participación Ciudadana.*

- *Sugerencias y Reclamaciones.*
 - *Desarrollo Local.*
 - *Obras Públicas.*
 - *Servicios.*
 - *Conservación Urbana.*
 - *Movilidad.*
 - *Agricultura.*
 - *Comisión Especial PGOU.*
 - *Comisión Especial Seguimiento Servicio Municipal de Aguas.*
- *Régimen de sesiones ordinarias: Bimensual.*
- *Día y Hora: A determinar por la Comisión.*
- *COMISIÓN DE BIENESTAR.*
 - *Concejalías:*
 - *Promoción Social.*
 - *Personas Mayores. .*
 - *Educación.*
 - *Igualdad de Oportunidades.*
 - *Comercio.*
 - *Turismo.*
 - *Deportes.*
 - *Festejos.*
 - *Cultura.*
 - *Salud Pública.*
 - *Medio Ambiente.*
 - *Consumo. .*
 - *Régimen de sesiones ordinarias: Bimensual.*
 - *Día y Hora: A determinar por la Comisión.*

Por el Grupo Municipal Popular, toma la palabra el **Sr. Sánchez Cervantes**, para comentar que la propuesta es conocida, en este momento el Ayuntamiento de Archena, tiene constituidas siete Comisiones Informativas, entre permanentes y no permanentes y pasaríamos a tener tres permanentes, porque incluso las permanentes llevan consigo el trabajo y las cuestiones que estaban en las no permanentes. Es una forma de ahorrar algo más y como otras doscientas maneras que puede haber.

Por el Grupo Municipal Socialista toma la palabra el **Sr. Guillén Moreno**, para decir que estamos de acuerdo con las Comisiones, creemos que alguna de ellas va a estar con muchas competencias, intentaremos que sean lo mas ágiles posibles.

No ponemos ninguna objeción a que se reestructuren las Comisiones, lo que si nos gustaría es que ante la gran cantidad de documentación que se va a producir, las sesiones sean ágiles y no sean maratonianas, y que podamos avanzar en el tema. Nos parece bien la medida.

Toma la palabra el **Sr. Martínez Gómez**, del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes para decir que nosotros no estamos de acuerdo en lo que propone y además creemos que no se justifica convenientemente, habrán otros motivos que no se dan, que se pueden dar, si se quieren dar, yo pido que los den, eso de decir que es por ahorro, no, porque el ahorro estaría en que los secretarios no cobraran cada vez que nos reunimos por las mañanas. Entonces para que no haya gasto hay que reunirse por las mañanas y tomar el acuerdo de no pagar. Yo no tengo la comparación de cómo estaba antes y cómo está ahora, pero me parece una arbitrariedad que los temas de Juventud estén en la Comisión de Hacienda, yo creo que el Área de Juventud debería estar en la Comisión de Bienestar Social, porque el Área de Juventud está en la Comisión de Hacienda, lo único, puede ser que como la Concejala de Juventud está en la de Hacienda, así no está en dos Comisiones, pero es que una estructura de funcionamiento de Comisiones no puede estar en función de las características de una persona.

Participación Ciudadana y Sugerencias y Reclamaciones en Urbanismo, pues que me lo expliquen. En Urbanismo es lógico que este Desarrollo Local, Obras Públicas, Servicios, Agricultura, pero Participación Ciudadana y Sugerencias y Reclamaciones debiera estar en Bienestar Social o Hacienda. Esta modificación no tiene mucha lógica, usted tendrá que explicar la verdad, el porqué se ha modificado algo que estaba de una manera y que ahora está de otra, pero yo creo que no se ahorra nada y no veo que esto tenga cierta lógica.

De nuevo toma la palabra el **Sr. Sánchez Cervantes** del Grupo Municipal Popular, para decir que con acierto o sin acierto, no hay ningún motivo más, el motivo es ese. Que existe arbitrariedad, sí. Porque las Comisiones se pueden reunir como se considere conveniente y como se quiera, eso da igual, lo que importa es que los temas se informen. Se puede explicar: Comisión de Bienestar, Promoción Social, Personas Mayores, Educación, Dña. Mari Trini; Igualdad de Oportunidades, Comercio y Turismo, Dña. Rosario; Deportes, Festejos y Cultura D. Jesús Anselmo; Salud Pública, Medio ambiente y consumo Dña. Fuensanta.

Al final habrá temas de un determinado concejal que no estén en esa Comisión, los concejales delegados deben estar en las Comisiones que llevan sus temas, de ahí que esa medida, como podía haber sido otra. El asunto es reducir de siete a tres las comisiones y la composición de las comisiones puede ser arbitraria, porque no pasa nada, los temas de Juventud se dictaminan ahí, y da igual.

Toma la palabra el **Sr. Martínez Gómez**, para decir que parece que no afecta, pero yo por ejemplo, en el último año tengo que coger temas de juventud que no he llevado en tres años, si que puede ir el suplente, pero también puede ir el suplente si está en la Comisión que tenga sentido que esté en esa área, temas de Juventud, Participación Ciudadana y Sugerencias y Reclamaciones, yo entiendo que es del Área de Bienestar Social y después que vaya como suplente y no hay reparo en que vayan cinco o seis concejales del PP y siempre hay cuatro contra uno o contra dos.

Y el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Popular (9) y del Grupo Socialista (4), ninguna abstención, y el voto en contra del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2), **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Sr. Alcalde sobre modificación de las Comisiones Informativas.

Preguntado por el Presidente, si algún Grupo Municipal, tiene alguna propuesta o moción de urgencia a incluir en el presente Pleno, toma la palabra el **Sr. Martínez Gómez**, para indicar que esta **Corporación inste al equipo de gobierno, a respetar la legalidad vigente y en consecuencia, suspender mañana la primera piedra del colegio privado**. Habida cuenta de que aquello no tiene la condición de solar, aquello es una zona urbanizable, que no se ha terminado el proceso de alegaciones al proyecto de urbanización, que hemos visto el decreto en este pleno y legalmente parece que no es posible iniciar una obra antes de que esté urbanizado.

Simultáneamente si se puede hacer obra privada de una manera simultanea a las obras de urbanización, pero con el debido permiso de los técnicos, pero ni está hecho el proyecto de urbanización, ni se ha adjudicado la obra, ni hay técnicos que den permisos y lo que es peor, no llegamos a tiempo de que estén las aulas en el mes de septiembre, se está acelerando la cosa y quedando en mal lugar, cuando además es vanamente y como creo que hay que respetar la legalidad, habrá que tomar otras medidas respecto de los niños que haya que escolarizar, pero no realizar un colegio donde no corresponde.

Sometida a votación la urgencia de la Propuesta del Sr. Martínez Gómez, de suspender mañana, el acto de colocación de la primera piedra del colegio privado, para respetar la legalidad vigente, la misma es denegada con los votos a favor Grupo Municipal Socialista (4), Grupo Municipal Izquierda Unida (2) y los votos en contra del Grupo Municipal Popular (9).

El **Sr. Martínez Gómez**, del Grupo Municipal Izquierda Unida, presenta una propuesta urgente y expone que en el programa electoral del PP iba la rehabilitación del Mercado y construcción de nuevo Mercado, si ustedes quieren hacer cumplir su programa electoral, que yo creo que no pueden cumplirlo realizando un nuevo Mercado, si es prioritaria primero la rehabilitación. Y creo urgente que este **Ayuntamiento apruebe medidas para rehabilitar el Mercado de Abastos**, lo que ya hay, y cuando lleguen tiempos de vacas gordas, pues haremos si toca, un nuevo Mercado anexo. Ahora toca que los dineros que usted se gasta en concursos de ideas, esos sesenta mil euros, seria conveniente gastarlos en rehabilitar.

Sometida a votación la urgencia de la Propuesta del Sr. Martínez Gómez, de acometer obras urgentes de rehabilitación del Mercado de Abastos, la misma es denegada con los votos a favor Grupo Municipal Socialista (4), Grupo Municipal Izquierda Unida (2) y los votos en contra del Grupo Municipal Popular (9).

El Sr. Martínez Gómez, presenta una nueva moción, **para instar al equipo de gobierno a que se reúna con los vecinos del Plan Parcial Llano del Barco**, y den cumplida información, de todo tipo, de tipo económico, del estado del yacimiento, de lo recaudado, de lo pagado, del porqué la empresa Sedesa no empieza, pese a que el 30 de marzo ya podía haber empezado. Porque los vecinos, entre ellos yo, están preocupados.

Sometida a votación la urgencia de la Propuesta del Sr. Martínez Gómez, de realizar una reunión con los vecinos propietarios del Plan Parcial Llano del Barco, la misma es denegada con los votos a favor del Grupo Municipal Socialista (4), Grupo Municipal Izquierda Unida (2) y los votos en contra del Grupo Municipal Popular (9).

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Grupo Municipal Socialista:

El Sr. Alcolea Atenza, plantea las siguientes preguntas:

- ¿Si existe proyecto modificado de la obra de la Avda. Antonete Gálvez?
- He observado algunas deficiencias en cuanto al incumplimiento de las medidas de accesibilidad, si se va a realizar algo al respecto. En su día metimos un escrito y no se nos contesto e independientemente que se han bordeado dos de las farolas, todavía siguen existiendo varias deficiencias respecto a la accesibilidad, sobre todo en la redonda existente en la Cl. Joaquín Morte.
- Si se ha procedido a pagar las indemnizaciones por expropiación en la Avda. Antonete Gálvez. En que situación se encuentran.

- Quiero que se me responda, porque he sido aludido en una nota de prensa, sin estar en la Comisión de Urbanismo. Quiero saber y se explique que es el sub-ático. Yo entiendo lo que es Pb, 1ª, 2ª, 3ª, ático y espacio bajo cubierta. Todos sabemos que el ático con el espacio bajo cubierta desde la rasante de la última planta puede ser la tercera y sub-ático no entiendo lo que es y quisiera que se explicase.
- En relación a la UA-4 y en concreto a los terrenos de la Sra. Carmen Vidal Guillamón. Esta señora hace una aportación en su momento, según el proyecto de reparcelación, de ochocientos ochenta metros cuadrados. Si calculamos los metros de urbanización que son, lo que los propietarios aportan en bruto, que son unos treinta y ocho mil metros, aproximadamente, hacen una cesión de diecinueve mil cien metros y quedan dieciocho mil novecientos cincuenta y seis metros, aproximadamente, lo cual la cesión es de un cincuenta por ciento, esta señora le cede a su hijo unos ciento ochenta, por lo que en total le quedan unos seiscientos metros. No corresponde con la parcela que se le adjudica con relación a la cedula urbanística. Se le deja una parcela de doscientos treinta y un metros. La pregunta es: ¿Se le van a reconocer los metros que le faltan?, ya que según mis cálculos, le faltarían entre ochenta y noventa metros, sin tener en cuenta los dieciocho metros de la vivienda de su hijo, que el día que la construyó, se le dio su licencia sin reparo alguno, al hacer la tira de cuerdas, y se tuvo que ceder estos metros.

Toma la palabra la **Sra. Ruiz Manresa**, para formular la siguiente pregunta:

- El próximo 5 de junio es el Día Mundial de Medio Ambiente, y estamos en plenas fiestas de Archena, con muchos actos, ¿Se va a hacer algo en concreto para este día?

La Sra. Ruiz Manresa, ruega al equipo de gobierno:

- Que en el pleno como mayor órgano de representación de la Corporación, se tenga mucha mas seriedad en tratar los temas y que en determinados momentos, por todos, esto no parezca el "Club de la Comedia" ni "el patio del colegio".

En tercer lugar, el **Sr. Guillén Moreno** formula las siguientes preguntas:

- ¿Cual va a ser el destino final del Mercado de Abastos? Por resolución de alcaldía se inicia el procedimiento de adjudicación de un anteproyecto de construcción de nuevo edificio para el Mercado de Archena y otros usos. El Partido Socialista en la Asamblea Regional presenta una moción para que se declare el Mercado como BIC. A dicha moción el Sr. Alcalde, Diputado Regional, presenta una enmienda a la totalidad en la que dice que la Asamblea Regional, apoya el compromiso público alcanzado entre la Consejería de Cultura y Turismo y el Ayuntamiento de Archena, no se donde está ese compromiso, con el fin de conservar el edificio del mercado de Archena, e insta al Consejo de Gobierno a ejecutar en colaboración con el Ayuntamiento de Archena y dentro de las posibilidades presupuestarias de ambos organismos, en futuras anualidades, las necesidades de obras de rehabilitación del mencionado edificio con el compromiso de mantener la propiedad y el uso del mismo. El pasado miércoles en la Asamblea el Sr. Alcalde dijo, que se iba a cesar la actividad en el Mercado de Abastos, que era un compromiso electoral, de tirar el Mercado, que me corrija el Sr. Alcalde si esto no es cierto. Quisiera saber que va a pasar con el Mercado pues hay tres versiones: construcción de uno nuevo, rehabilitación, y la última, que se va a cesar la actividad.
- En otro decreto de 30 de marzo, se resuelve levantar la suspensión de paralización de la obra del Llano del Barco. Hoy dos meses después en la obra no hay nadie trabajando, quisiera saber que es lo que pasa que no se han reanudado las obras de urbanización del PP Llano del Barco.

- En la Resolución 861, se declara la caducidad de un expediente urbanístico, concretamente el expediente DU02/1997, y no aparece a quien le hemos levantado el expediente, cuando lo sancionamos hay nombre, apellidos, cuantía y demás, pero no sabemos a quien le hemos levantado el expediente. Igual que cuando abren los expedientes y se imponen las sanciones, viene con nombres y apellidos, nos gustaría que cuando se declare la caducidad, nos gustaría saber y rogaría que en los expedientes se ponga el titular de dicho expediente, me parece una aberración que no lo pongamos, cuando si lo ponemos cuando abrimos el expediente. Por todo ello, ruego encarecidamente que se nos den los datos de las personas a las que se han levantado los expedientes.
- En la Resolución 957 se concede una compensación de deudas a un vecino de este pueblo. No hace mucho hubo un informe de Intervención que a este proveedor del Ayuntamiento no se le podía pagar porque tenía deudas con la Hacienda Pública y con la Seguridad Social, si tiene deudas no se pueden compensar y quisiera saber si se ha tenido en cuenta ese dato para compensar las deudas. Si tenemos prohibición de pagarle, lo que no podemos hacer es compensaciones, tendremos que pagar a la Seguridad Social y exigir el cobro.
- En cuanto al Decreto de Alcaldía 964, en el cual se insta al Sr. Secretario a recabar la información que sea precisa para determinar si los hechos relatados en dicho informe contra el Interventor titular de este Ayuntamiento pueden ser objeto de incoación de expediente. Quisiera que a este Grupo se le de traslado del mismo de todas las actuaciones que se realicen y si se ha empezado la información reservada. La pregunta es si se han iniciado las actuaciones y el ruego es personarnos en este expediente, si es posible.
- La Resolución de Alcaldía 961, acepta un pago de una empresa a otra distinta, el endoso a otra empresa distinta. A las entidades de crédito si se le hacen endosos, pero pagar lo que se debe a una empresa, pagárselo a otra, podíamos estar lesionando los derechos de los acreedores de esa empresa. Es un ruego que pediría que no se volviese a hacer.

- Con fecha 24 de mayo, se ha hecho la aprobación inicial del plan de urbanización de Cañada de La Morra norte, por lo que tenemos entendido los dueños de estos terrenos no quieren urbanizar, parece ser que hay acuerdo de que se va a empezar el expediente, pero que no se va a urbanizar. Que se nos expongan las conversaciones mantenidas con los propietarios, a todo el pleno, para tener conocimiento.

En último lugar el **Sr. Gómez Guardiola**, realiza las siguientes preguntas:

- En Archena hemos tenido recientemente un campeón de judo, ¿Ha recibido alguna ayuda del Ayuntamiento o de la Consejería de Deportes?
- La Sociedad de Colombicultura de Las Arboledas, solicito hace unos meses un terreno en Las Arboledas, para construir una pequeña nave para mantener los palomos y reunirse ellos. ¿Existe algún acuerdo sobre el tema en cuestión?
- Las obras que se están realizando del Plan E, en los CEIP Micaela Sanz y Ntra. Sra. De la Fuensanta, desde Semana Santa, tenemos constancia de que no se ha realizado ninguna obra, estando sin la más mínima seguridad, con la cantidad de niños que hay, ya ha habido algún accidente y no se si la directora ha enviado algún escrito. ¿Por qué no siguen las obras en las inmediaciones de estos colegios?
- Con respecto al colegio concertado de La Morra Norte, usted ha comentado que se está realizando todo con escrupulosa legalidad, mi pregunta es ¿Si en el informe jurídico de la concesión de licencia se pide, que tenga que haber permiso de la empresa adjudicataria de la urbanización y allí no hay empresa adjudicataria, como es posible que se puedan iniciar las obras?

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, el **Sr. Martínez Gómez** plantea las siguientes preguntas:

- ¿Se va a urbanizar La Morra Norte, simultáneamente a las obras del colegio privado?

- Con respecto a la Resolución 957, de esa empresa que se le compensaban las deudas, esa misma empresa de material de construcción, que dieran ustedes una explicación de porque se le pasa a compensar IBI 2002 y vehículos de 2002, porque hay cosas pendientes de pago del 2002 y la pregunta consiguiente ¿Esto no ha prescrito? Lloraremos por un ojo si encima de estar prescrito el hombre lo paga. ¿Por qué han dado lugar a esta situación?
- Al respecto de su intervención en la moción y contra moción del debate en el Parlamento Regional, Sr. Alcalde, me hubiese gustado y le rogaría que trajese el tema a un próximo pleno, el tema del Mercado de Abastos, ya que tiene fresco el tema después de debatirlo en el Parlamento Regional. Como nos interesa, porque el tema es local y usted allí ante contrincantes que no saben de que va, les cuenta cuentos chinos, por ejemplo contarles "... eso señorías se hizo por unanimidad en el uso legitimo de la Corporación de hacerlo..." No hubo unanimidad. Dos ruegos muy concretos: primero que tenga la amabilidad de incluir, que la moción que presentaba sobre el Mercado, incluso con la necesidad de que sea BIC, diga aquí en Archena, lo que fue capaz de decir allí, que el Mercado se va a destinar a usos culturales, que se va a rehabilitar y va a realizar uno nuevo, y vamos a debatir si dijo usted verdad o dijo medias verdades. El Mercado se iba a tirar con el consenso de todos, eso no es cierto de hecho votamos en contra todos y después alegamos unos cuantos; en segundo lugar le ruego si en alguna ocasión hay debates sobre temas de Archena, de que se ajuste a la verdad lo máximo posible, porque usted no puede jugar con la ventaja de que aquella gente no tiene las actas y no conoce Archena.
- Yo quiero preguntar, usted ve como muy grave que el Sr. Interventor, se negara a controlar las cuentas de la empresa municipal, puede que eso sea grave, a mi me hubiera gustado que las hubiera controlado, pero la pregunta es: la empresa municipal está funcionando desde el año 96, ¿Alguna vez, a algún interventor, anterior al Sr. Sanjuán, se la ha encargado que fiscalice las cuentas de la empresa? ¿Qué motiva que este año se le encargue la fiscalización al Interventor? Yo pregunto si el Sr. Poyato o el Sr. Calderón fiscalizaron la empresa.

- Otro tema es que tenía que haber conocido los bienes demaniales. ¿Por qué pasan a ser bienes demaniales?, ¿qué razón justificó la cesión de una serie de señores, en al Ayuntamiento?, ¿qué interés tenía el Ayuntamiento en hacer un vial en unas propiedades privadas?, ¿por qué se admiten unos terrenos y se gastan setecientos mil euros de fondos propios y de la Comunidad para hacerle un vial al Balneario y a los señores de la urbanización?, ¿acaso garantizan ustedes que esa urbanización se va a realizar por cooperación? Yo digo que me parece que ese vial está hecho fuera de ordenación, qué pese al cambio de Normas sigue estando fuera de ordenación. ¿Por qué gastarse dinero para un vial hecho fuera de ordenación con dinero público, para beneficio de una empresa privada y unos particulares privados, por mucho interés geo-estratégico que sea el Balneario?
- Al respecto de su intervención en el Parlamento, usted dijo allí que son BIC, "El Cabezico del Ciervo", junto con "El Cabezico de Tío Pío" y una tercera, que no me acuerdo. Si "El Cabezico del Ciervo" es BIC, explíqueme cómo se ha podido romper y hacer pasar el vial del Balneario por el BIC, fuera de ordenación o se equivocó usted y no es un BIC.
- Que me dijera finalmente, porque yo recibí su escrito al respecto de la Junta de Accionistas que tiene que haber de modo inmediato, y no me queda claro si va a ser con quince días o con dos días, por un lado dice que tienen que ser los Estatutos y la Ley de las empresas y por otro parece que somos el Pleno. Y yo creo con toda prudencia que el pleno es una cosa, es esto, y la Junta de Accionistas de la empresa es otra y por tanto usted debe convocar con quince días. Si las cuentas tienen que estar el día quince, tenga usted la precaución de convocarla con quince días, porque lo que no puede ser es que usted quiera hacer de la empresa un pleno, cada cosa en lo suyo.

- Quisiera que me respondiera Sr. Alcalde: ¿Por qué Azuche dice que se va porque no le pagan?, ¿y por qué no le pagan?, ¿acaso no llega el dinero del convenio que se publica es tres de enero de dos mil nueve con la Consejería de Cultura?, ¿por qué se van las empresas? Ya son dos las que se han ido. ¿Cuánto se ha gastado?, ¿en qué fase se encuentra? Aquello parece la obra del Escorial, un pozo sin fondo. Usted que no puede terminar la Casa de la Cultura, aun tiene en sueños hacer un nuevo Ayuntamiento en el Colegio Miguel Medina, mover y crear un nuevo puente, hacer un nuevo Mercado, baje usted del cielo Sr. Alcalde, que con tantos liberados no tiene usted dinero para hacer tantas cosas.
- Hemos aprobado un acta de marzo de 2009 y yo pregunté sobre la urbanización de Los Panizos, hace más de un año, 30 de marzo de 2009. ¿Qué pasa con la urbanización de Los Panizos? Se dijo es que hay unas desavenencias. Yo quiero saber si las desavenencias se han resuelto ¿Qué va a pasar con la Escuela Infantil de La Algaida, si no está hecha la urbanización? ¿Que va a pasar con un edificio que hay prácticamente hecho, si lo termina y no está hecha la urbanización? ¿Qué ha pasado en este año?
- En ese mismo pleno, también preguntamos sobre la petición por enésima vez de los listados del registro de entrada y salida, que Patricia se comprometió en darlos. Que se nos daban cuando yo empecé de concejal, nos llegaba el extracto de todo lo que entraba y salía. Y eso daba mucha información, que es muy mala que este en poder de la oposición. ¿Por qué ustedes incumplen ese compromiso? La oposición cumple su papel de controlar y de saber y de fiscalizar y afortunadamente no pueden abrirnos expediente, como se lo han abierto al Sr. Interventor.
- En ese mismo Pleno pregunte por la Comisión del Plan General. Ha pasado un año y dos meses y no se ha convocado, ¿sabe usted cuándo se va a convocar? O estamos dentro de la legalidad con unas Normas que se supone que tendrían que estar cambiadas a Plan General hace siete años.

- En el tema del colegio, usted se escuda en toda la legalidad. Pero se dieron unas condiciones a la primera licencia del proyecto básico. Usted dijo que se ponía la primera piedra, con todos los permisos. Se pone la primera piedra de una obra que no cumple las condiciones de la licencia, no es legal hacer una obra antes que se adjudique la urbanización o que se apruebe el plan de urbanización.
- Quisiera saber del pago de una factura a "Cartagena Puerto de Culturas", ochocientos cincuenta y ocho euros. ¿A qué obedece ese pago?
- Se van acumulando, expedientes sancionadores y de restauración de construcciones realizadas en zona de cauce, no en suelo protegido en general, sino en zona de protección de cauce. ¿Han tomado alguna medida efectiva en todos estos años que son varias, la decena como mínimo, de construcciones hechas en zona de cauce?, ¿han tomado alguna medida de restablecimiento, exigiendo el restablecimiento del orden infringido con el consiguiente derribo de la construcción?, ¿advirtieron ustedes con tiempo, cuando estaban los pilares, de que eso podría tener orden de derribo?, ¿saben ustedes en lo que están incurriendo por no aplicar la ley?

El Sr. Verdú Crevillen, plantea las siguientes preguntas:

- Me ha llegado el malestar de alguna madre que otra, de la Escuela Infantil "Los Colorines", por si la aplicación o no de cremas protectoras solares es función de las cuidadoras. Me gustaría que se me aclarara si la aplicación de cremas es función o no de las cuidadoras.
- Recientemente se ha publicado el declarar las acequias como BIC, yo quisiera preguntar si aquí al respecto el Gobierno municipal pretende hacer algo parecido, y si es así, ¿en qué fase se encuentra?
- Tengo noticias de que una posible empresa europea, quiere comprar las centrales hidroeléctricas que estén en desuso, en la Cuenca del Segura, quisiera saber si esos rumores le han llegado y lo digo por el interés que pudiera tener para nuestro municipio la central hidroeléctrica de Archena y por su situación estratégica o futuro Museo del Agua o zona de ampliación del puente. No solo ésta, sino la del río Muerto.

Por el Grupo Municipal Popular, la **Sra. Fernández López**, plantea la siguiente pregunta:

- En el pasado pleno ordinario hice una pregunta relacionada con la imputación del Concejal de Izquierda Unida, el cual abandono el pleno demostrando un acto de cobardía, entonces el Grupo Popular no recibió respuesta. Yo le pregunté al Sr. Alcalde, que como todos es sabido, el Concejal de Izquierda Unida esté imputado por un delito de injurias y calumnias, quisiera saber si se sabe la fecha en la que va a declarar el concejal.

Concluido el turno de preguntas, responde, en primer lugar, el **Sr. Alcalde-Presidente**, para contestar a las preguntas formuladas por el Sr. Alcolea Atenza; sobre si existe proyecto modificado de la obra en Antonete Gálvez y sobre las deficiencias de accesibilidad de la misma obra.

Del escrito presentado por el Sr. Fco. Alcolea, se dio traslado al redactor del proyecto que hizo un informe, contestando al mismo. Si le puedo decir que hay un modificado de la Avda Antonete Gálvez que se está tramitando. Las indemnizaciones no se han pagado, se está viendo a quién hay que pagarle y a quién no, porque hay trozos de la Avda. que son indemnizables y trozos que no son indemnizables, según sea la propiedad particular o pública. La licencia en cuestión está escrupulosamente concedida, y sobre esas acusaciones de ilegalidad habrá que responder donde corresponda. Nosotros tenemos la licencia concedida con informes favorables.

En relación a la UA-4, no me he enterado de nada de lo que usted ha querido decir. Ha empezado a decir números, cifras, no tengo ni idea. Si lo que usted pretendía era que yo no le contestara, lo ha conseguido. ¿Se le van a reconocer los metros? Si los técnicos municipales dicen que sí, sé le reconocerán, si dicen que no, pues no. Lo que si le digo es que las reparcelaciones son realizadas por técnicos en urbanismo, son después revisadas por técnicos municipales, expuestas al público, con proceso de alegaciones y después de largos procesos, cuando se acaba el proceso se acaba la reclamación. Los técnicos municipales lo que han reconocido, ellos no están de acuerdo.

Seguidamente contesta a Dña. Mireia, con relación al Día Mundial del Medio Ambiente. Yo creo que en la programación de festejos no hay ninguna cuestión programada, estamos en plenas fiestas patronales y en este caso ha coincidido y nos hemos centrado en las Fiestas.

Sobre el tema de la seriedad en los plenos, mire usted, yo lo he dicho en alguna otra ocasión más. Yo entiendo que a todos los concejales del Ayuntamiento de Archena se les presupone seriedad. Yo la doy por supuesta, si usted no la da por supuesta, es cosa suya.

Con relación a la pregunta formulada por el Sr. Guillén Moreno, sobre el Mercado de Abastos. No hay tres versiones sobre el Mercado de Abastos, hay una versión del PP, e historias que ustedes se inventan y dicen por ahí. Después de todo lo dicho, decir que el Mercado se va a tirar, es falso.

Desde el año 2006 nosotros no defendemos tirar el Mercado, pasaron las elecciones en las que ustedes hicieron de eso una bandera y el resultado es que un concejal pasó de esa mesa a ésta. La propuesta que pusimos en el programa electoral y que fue votada mayoritariamente y que nosotros intentaremos cumplir, como quiera que el Mercado no se puede rehabilitar con los comerciantes dentro, nosotros hemos propuesto que vamos a realizar un nuevo Mercado en el patio del mismo, lo mas cercano y que una vez trasladados allí los comerciantes, rehabilitaremos el edificio para usos y destinos municipales, mantendremos la propiedad municipal y el uso público del mismo.

Si una vez realizadas las obras quisieran trasladarse al viejo edificio, que no van a querer, porque para cambiarse tendrían que hacer una nueva inversión de cámaras frigoríficas, instalaciones que si tienen que sufragar ellos. De esta manera se mantendría la actividad y se pasaría de un día a otro, no se perdería ningún día de actividad. Esa es la propuesta que este gobierno municipal y este Partido Popular lleva desde el año 2006 y seguimos manteniendo y que no se ha ejecutado por cuestiones presupuestarias.

El destino final y si ellos no quieren volver a trasladarse, la propuesta es la de hacer un edificio cultural y sede de las asociaciones que hay en el municipio, y la mantenemos. Edificio público de propiedad municipal y de uso público y no de uso comercial porque es inviable. Sobre el Mercado hay un compromiso con la Consejería de Cultura, el Sr. Consejero estuvo viéndolo y lo anuncio públicamente, no se ha llevado a efecto el compromiso por razones presupuestarias.

Con relación a la urbanización del Llano del Barco, la obra se paralizó y la empresa Sedesa adjudicataria de las obras de urbanización no ha vuelto. El Ayuntamiento ha cobrado de los vecinos, más o menos al día de la fecha doscientos cinco, doscientos diez mil euros, y se han pagado tres o cuatro mil euros más de los que hemos cobrado. Todo lo que se ha cobrado se ha pagado pero a la empresa se le debe más, y la empresa ha parado por no cobrar, pero es que los vecinos tampoco han pagado. Vamos a tener una reunión con los vecinos se va a explicar el asunto, y si quieren que se paralice la obra, que se paralice.

La única condición que el Ayuntamiento va a poner es que a la empresa urbanizadora hay que pagarle y el que no pague tendrá que pagar los intereses que la empresa cobre. Hay que habilitar el acceso al Centro para Discapacitados, que se van a empezar las obras en breve, porque sabemos que en el Plan E, hay una inversión para hacer un Centro Ocupacional para personas discapacitadas y no creo yo, que los grupos de la oposición quieran parar esa obra. Si los vecinos quieren que se siga, si no quieren que no se siga. Saben lo que ha pasado también con el Llano del Barco que algunas personas a la empresa urbanizadora la han asustado, "no vais a cobrar" y la empresa se ha asustado.

La caducidad del expediente urbanístico, yo no hago las resoluciones, no se como aparecen, pero si el Sr. Secretario tiene que poner algún dato más, que lo ponga. Los expedientes ya saben ustedes quien los lleva. No es la primera vez que un expediente caduca, porque caduca el plazo que hay para tramitar el expediente, pero caduca y se vuelve a abrir otro. En este caso no lo sé, supongo que habrá caducado y se habrá vuelto a abrir, que no es la primera vez.

Después habla usted de la resolución 1096, y de rectificación de error material, no se exactamente lo que es, pero cuando el funcionario te presenta una resolución y dice que ha habido un error y que con este se subsana, pues tu firmas la resolución y se subsana el error. Nosotros confiamos en los funcionarios públicos. Lo comprobare pero no se de que va. Si que me acuerdo, que había una rectificación de un error material, venía firmada por los funcionarios responsables, y dije pues estará bien. No lo comprobé, no se puede comprobar todo.

Hace usted varias cuestiones de estricta legalidad y yo doy por hecho que son legales puesto que vienen informadas sobre esa legalidad por los funcionarios en la materia. Compensación de deudas si se ha hecho la compensación de deudas doy por supuesto que el funcionario ha comprobado que esas deudas se podían compensar y que si se han compensado es porque se ha comprobado eso, el pago a la Seguridad Social se habrá producido y la deuda a la Hacienda Pública ya no estará. En muchas ocasiones se retienen pagos porque hay deudas pendientes. También doy por hecho que si hay un endoso de una empresa a otra, que está informado favorablemente por el Sr. Interventor, doy por hecho que se puede hacer, si no se pudiera ni lo traería a la firma.

Con respecto a La Morra Norte, lo que vamos a hacer y creo que está incluso la fecha puesta, es una reunión con los vecinos de la urbanización, porque hay unos que si quieren y otros que no quieren. Yo he recibido visitas de vecinos que si quieren urbanizar porque quieren hacerse una vivienda. Lo que vamos a hacer es terminar el proceso administrativo que nos corresponde, porque es por Cooperación, y preguntar si quieren que se urbanice, si es que sí, se sacan las obras a contratación; si quieren que se paren, pues se quedan paradas. Sí vamos a terminar el proceso y cobrar todos los gastos que hasta ahora se han producido, proyecto técnico, compensaciones, esos gastos se van a girar a los vecinos y dejar la urbanización a cero. Acuerdos con los vecinos no hay ahora mismo, va a haber una reunión.

Usted ha hecho una pregunta muy concreta sobre la resolución 964, que tiene que ver con el Sr. Interventor, que yo no voy a contestar, porque no quiero interferir de ningún modo en ese tema y no voy a contestar.

No quiero que se pueda utilizar posteriormente, porque estamos hablando de algo que afecta a la intimidad de las personas y yo no voy a contestar.

Con relación a las preguntas de D. Joaquín Carmelo, de si el Campeón de Judo ha recibido ayuda, yo no lo sé, el Sr. Concejal que conteste. La Sociedad de Colombicultura de Las Arboledas, tiene una petición hecha al Ayuntamiento que está por resolver, falta que el técnico municipal nos termine de aclarar unos conceptos sobre legalidad, y actuaremos en consecuencia.

Si mi memoria no me falla el Plan E no tiene ninguna inversión en los Colegios Fuensanta y Micaela Sanz. Usted me está hablando del Polideportivo, de la pista de atletismo. Es que eso no es del Plan E, no todo lo que se hace es Plan E.

El colegio concertado, que ustedes estén en contra de que se haga un colegio concertado en Archena, es del todo legítimo, pero que utilice cualquier tipo de procedimiento para intentar parar esa obra, y haya alumnos de nuestro pueblo que tengan problemas de escolarización en septiembre, deberían de tener más cuidado con eso. Pero ustedes continúan intentando paralizarlo todo.

Una cosa es intentar paralizarlo todo, que es una estrategia política y otra cosa es decir que eso es ilegal. No es ilegal. El colegio se va a construir en una parcela municipal, que el Ayuntamiento legalmente, con todos los informes, saca a adjudicación y se adjudica a una cooperativa, y se dio una licencia de obras con informe favorable, con los condicionantes que vienen recogidos en el informe jurídico, que ustedes parece que no han leído.

El informe jurídico no dice eso, que ustedes dicen. El informe no dice que tenga que tener autorización de la empresa urbanizadora, si no hay empresa, ¿cómo va a existir autorización?, es una incongruencia y el informe lo aclara.

Lo que se dice en el informe del técnico municipal es que de acuerdo con la legalidad, y el servicio jurídico debería informar. Y el servicio jurídico informa que lo que tiene que garantizar el colegio es que va a tener todos los servicios urbanísticos, agua, luz, saneamiento, etc. y que va a tener acceso para los niños, eso es una garantía que tiene que tener el colegio. Una condición absolutamente legal. Si no fuese legal el Sr. Secretario nos hubiese dicho que no y el Sr. Abogado nos hubiese dicho que no.

Estamos igual que con los sueldos, podrán criticar la gestión, pero no la legalidad.

El Sr. Alcalde-Presidente, responde a las preguntas formuladas por D. Antonio Martínez, en la que dice: ¿La Morra Norte, se va a urbanizar, simultáneamente con la construcción del colegio? No. Si usted por simultáneamente, quiere decir que mañana van a empezar a urbanizar, no. El colegio tiene concedida una licencia de obras, repito, con los informes favorables, condicionada a cumplir unos requisitos y al igual que otras obras, antes de poner en funcionamiento el colegio tiene que tener garantizados los servicios básicos. Tienen que conseguir la luz, el agua, el saneamiento y el acceso, con eso tiene suficientes condiciones. Es lo mismo que va a ocurrir con el Centro Ocupacional del Otro Lao, nosotros vamos a garantizar la apertura del Centro.

En contestación a la Resolución 957, sobre compensaciones de deudas de IBI y vehículos de 2002 y por qué dan lugar a que prescriban, las deudas no han prescrito, si hubiesen prescrito no se podrían compensar, las cosas no prescriben a los cuatro años. Las cosas prescriben a los cuatro años, pero si un día antes tu haces una nueva notificación, el plazo se amplía otros cuatro años. Esto es lo que ustedes muchas veces han solicitado en el pleno, que se dieran de baja deudas de estas anualidades y nosotros siempre hemos dicho que no, porque queremos seguir cobrándolas. Hay cosas que se siguen cobrando porque no están prescritas, este es un ejemplo, pero hay muchos más. No ha prescrito, se va a cobrar todo lo que se pueda de años anteriores porque nos parece lo lógico y lo justo.

Volvemos al Mercado, D. Antonio. El debate se produjo en la Asamblea, los debates de la Asamblea son allí, aquí se producen otros debates diferentes. Dice usted "que se ajuste a la verdad lo máximo posible", es que yo no mentí en ningún momento, todo lo que dije fue verdad y se lo voy a volver a explicar, aunque a usted no le guste escucharlo. Usted dijo "...que estaba de acuerdo en la modificación del Mercado y en el tema del Mercado, si fuese la empresa pública la que realizase las viviendas y el nuevo Mercado...", usted lo dijo, luego usted estaba de acuerdo en tirar el Mercado. Si usted no votaba eso a favor era por dos motivos: uno porque se hacía de forma conjunta a la modificación puntual, y dos porque usted creía que había un negocio oculto por detrás del tema, no porque usted quisiera conservar el edificio del Mercado, y eso lo dijo usted y está en las actas. Usted dijo que estaba de acuerdo con el Mercado siempre que fuese la empresa municipal la que hiciese las viviendas, luego usted dijo que estaba de acuerdo con ese tema.

Y el Grupo Socialista, igual, fue D. Joaquín Carmelo, en tres ocasiones, que aclaró "...si no se puede votar por separado vamos a votar en contra, porque no estamos de acuerdo con la modificación en su totalidad, ya que lleva el tema del solar junto al Centro de Salud", pero si estamos de acuerdo, lo dijo taxativamente, con lo del Mercado, con lo del Colegio del Río, con lo del Museo y con lo del tema de El Otro Lao, ellos estaban en desacuerdo de las cinco cuestiones con una y como no se podía votar por separado, votaron en contra. Incluso en el último pleno cuando se refieren al recurso que pusieron, lo volvió a aclarar "...y recurso lo ponemos solo por un tema, el del solar junto al Centro de Salud." Por eso yo dije, y no estoy mintiendo, que los tres grupos estábamos de acuerdo en tirar el Mercado. Y usted dijo que si era para hacerlo la empresa municipal que usted estaba de acuerdo. Igual que dije después que los tres grupos cambiamos, y dijimos de no tirarlo, no he mentado D. Antonio.

¿Alguna otra vez se ha encargado a otro Interventor lo de fiscalizar la empresa municipal? Nosotros siempre hemos hablado con el interventor que se tenía que llevar la contabilidad municipal y cada uno actuaba de acuerdo con su conciencia.

¿Por qué pasan a ser bienes demaniales? El acceso posterior al Balneario se hace un setenta y cinco por ciento con fondos de la Consejería de Turismo y un veinticinco por ciento con fondos propios del Ayuntamiento de Archena. Ahí, antes de actuar se consiguieron los terrenos necesarios, que pasaron a ser propiedad municipal, por lo tanto cuando se actuó eran terrenos municipales. Porque el Ayuntamiento no puso una peseta desde los terrenos del Ayuntamiento para dentro, porque desde la barrera para dentro todo lo pago el Balneario al cien por cien. Nosotros actuamos en terrenos municipales que llegan hasta la barrera y que se consiguieron antes, por cesiones, por convenios, que están ahí.

La conveniencia o no de hacer la inversión, eso queda a su criterio. Nosotros entendemos que el Balneario es una empresa muy importante que aporta un gran beneficio a este municipio y nosotros la apoyamos. Teniendo en cuenta además que suponía hacer un segundo acceso, porque no olvidemos que el acceso al Balneario por la carretera de toda la vida, a lo largo de la historia se ha quedado cortada en mas de una ocasión y gente metida con la carretera cortada, por las riadas famosas. Siempre hemos considerado necesario hacer un segundo acceso al Balneario y apoyar, como se apoyan otra multitud de cuestiones, como se hace un acceso a un polígono industrial, porque hay empresas allí.

El Cabezo del Ciervo, si nos metemos en el programa de la Consejería de Cultura que habla de los BIC, te sale. El Cabezo del Ciervo está protegido porque ahí estaba el Castillo de Archena. ¿Qué tiene que ver donde estaba el Castillo de Archena, que está en la Ctra. del Balneario, con el acceso posterior del Balneario? No tiene nada que ver, eso es El Ope. Es absurdo, no tiene nada que ver, no nos hemos cargado ningún BIC.

Como digo que les hacemos caso a los funcionarios, el Sr. Concejel pregunta sobre una respuesta que yo le di, pero que yo no redacte, la redacto el Sr. Secretario del Ayuntamiento, sobre si eran dos días o eran quince días. D. Agustín siempre ha defendido que son dos días. La convocatoria se da con cuarenta y ocho horas de antelación de acuerdo con las indicaciones del Sr. Secretario siempre.

¿Por qué Azuche para las obras?, ¿por qué no ha cobrado todo lo que se le debe?, ¿es que no llega el dinero? Efectivamente, hay dinero que llega antes, y otro que llega después, de la Comunidad Autónoma, del Estado y de los vecinos, el de los vecinos está llegando mas tarde. El Estado ha tardado en pagar ocho meses, cosas del Plan E, todavía no se ha pagado todo el Plan E del año pasado. La Comunidad Autónoma está tardando más en pagar las subvenciones, claro que sí.

Sabemos que hay problemas y dificultades. Si por usted fuera, no se hubiera hecho nada en este pueblo; usted es la negación al progreso. Nosotros vamos a hacer todo lo posible por seguir invirtiendo en Archena, y haremos lo que se pueda; y lo que no, pues no lo haremos.

La urbanización Los Panizos, efectivamente sigue parada, porque hay una discrepancia muy importante, que no se ha podido solucionar.

Ustedes tienen derecho al acceso al registro de entrada y salida, de hecho lo piden de vez en cuando y se les da. El último en verlo me parece que fue el Sr. Joaquín Carmelo; se solicita, y acceso concedido. En este Ayuntamiento lo conocen todo, tienen acceso a todo.

¿Cuándo se va a convocar la Comisión del Plan General de Ordenación Urbana? No lo sé.

"Cartagena Puerto de Culturas", una factura pagada por una excursión que el Ayuntamiento organizó con mujeres el "Día de la Mujer Trabajadora" a Cartagena, y "Cartagena Puerto de Culturas" les cobraría la entrada a museos, etc.

Con relación a los expedientes sancionadores, nosotros estamos siguiendo el procedimiento que los servicios jurídicos nos han dicho. Con relación a los cauces la responsable es la Confederación Hidrográfica del Segura, si la CHS tiene que hacer alguna actuación, también puede hacerla. Si no la hace, será porque el Ayuntamiento está actuando bien.

En contestación a las preguntas del Sr. Verdú Crevillén, sobre el malestar de algunas madres de la Escuela Infantil, no tengo ni la más remota idea. A mi nadie me ha dicho nada, nadie ha venido a quejarse, no lo sé.

La declaración de las acequias como BIC, en este momento el Ayuntamiento no tiene previsto realizar ninguna actuación al respecto.

Yo no sé nada de que exista una empresa europea interesada, en lo que pregunta. No conozco que exista una empresa interesada en comprar centrales hidroeléctricas, que por otra parte Iberdrola la tiene en funcionamiento. En todo caso la respuesta es que no tengo ni idea de lo que me está hablando, al Ayuntamiento no se ha dirigido nadie para nada.

A la pregunta de Dña. Patricia al Sr. Alcalde-Presidente, de si sabe cuándo se va a efectuar la declaración de D. Antonio, indica que se suspendió el día veintidós o veintitrés, y en estos momentos no tengo conocimiento de cuándo se a volver a realizar el requerimiento para hacer la declaración.

D. Jesús Anselmo, en respuesta a la pregunta de D. Joaquín Carmelo, sobre la subvención a D. Andrés Campos Losa, la subvención la recibe el Club Kumikata, al ser un deportista de élite va patrocinado tanto por la Dirección General de Deportes, como por la Federación Regional de Judo, por lo que todos los gastos de los viajes se los costean estas entidades deportivas.

Aprovecho también para decir la mala intención y mala idea de la actitud de las Juventudes Socialistas con respecto a la nota de presa sacada por el campeón, que no haya sido recibido por el Ayuntamiento. El Ayuntamiento actúa de manera elegante y protocolaria, yo le dí personalmente la enhorabuena por conseguir el título. La Alcaldía hizo una recepción y la noticia fue tratada conforme a la información que nos aportó el Club. Me parece sucio que se desvíe la atención de un logro tan exitoso como es el de este deportista, instando a la política para ensuciar este tema deportivo.

En contestación a la pregunta de D. Ángel Verdú, la Concejala de Educación **Sra. Gómez Medina**, le contesta que no son varias las madres, es una sola madre, y no es competencia de nadie, ni de profesores/as ni de educadores/as, administrar medicamentos, y eso es un medicamento. Y según la prescripción facultativa la niña está totalmente protegida desde por la mañana, y no hace falta volver a ponérselo, cuando sale al patio la dejan en la sombra, se le explicó muy bien a la madre.

El **Sr. Rodríguez Martínez**, toma la palabra para contestar a D. Antonio Martínez, con respecto a la vivienda de su primo. Tiene usted fijación con este concejal y con toda su familia, hasta el punto de que salta las vallas de la huerta con la cámara de fotos, para fotografiar la vivienda, si se pone o no un ladrillo. Sepa usted, Sr. Concejal de IU, que la primera sanción urbanística que ordené cuando entré, fue a la vivienda de mi primo. Hay quien le ha visto saltar la valla, y incluso está dispuesto a declarar donde proceda.

No habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 14:25 horas del día 31 de mayo, para cuya constancia se redacta la presente Acta, de que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la Acta de la sesión ordinaria del Pleno, celebrada el día 31 de mayo de 2010, ha sido transcrita en 64 folios, del número 135 (reverso) al número 198 (reverso), ambos inclusive, Clase 8ª, del OK3957660 al OK3957723.

Archena, 5 de mayo de 2011
El Secretario